



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ABEJONES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 132,110.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 132,110.95
Fondo de Fomento Municipal	53,141.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,141.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,090.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,015.43
Fondo de Compensación	2,086.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	757.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,583.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	439.79
ISR 126	138.16
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 198,363.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	477.89
Total del FAISMUN	\$ 477.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	69,293.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 69,293.51
Total Ramo 33	\$ 69,771.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,966,586.15
Retención del FGP	444,174.50
Total del FGP	\$ 2,522,411.65
Fondo de Fomento Municipal	1,132,379.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,132,379.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	35,460.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	78,076.62
Fondo de Compensación	111,467.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	23,131.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	89,396.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,767.35
ISR 126	8,296.85
ISR 3-B	245,219.00
Total Ramo 28	\$ 4,251,608.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	7,648.57
Total del FAISMUN	\$ 7,648.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,721,498.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,721,498.39
Total Ramo 33	\$ 3,729,146.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION CACALOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 203,141.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 203,141.69
Fondo de Fomento Municipal	49,565.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,565.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,800.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,112.01
Fondo de Compensación	6,398.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,402.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,769.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	520.47
ISR 126	412.94
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 276,124.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	969.36
Total del FAISMUN	\$ 969.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	209,858.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 209,858.00
Total Ramo 33	\$ 210,827.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION CUYOTEPEJI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 112,959.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 112,959.58
Fondo de Fomento Municipal	50,333.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 50,333.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,559.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,983.21
Fondo de Compensación	2,707.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	771.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,284.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	319.34
ISR 126	222.13
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 175,140.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	319.39
Total del FAISMUN	\$ 319.39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	91,210.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 91,210.37
Total Ramo 33	\$ 91,529.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION IXTALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,833,179.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,833,179.73
Fondo de Fomento Municipal	594,975.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 594,975.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	20,637.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	42,699.95
Fondo de Compensación	37,048.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,813.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	44,043.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,939.48
ISR 126	5,599.06
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,595,937.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,706.59
Total del FAISMUN	\$ 1,706.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,257,417.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,257,417.74
Total Ramo 33	\$ 1,259,124.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION NOCHIXTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,055,692.37
Retención del FGP	122,978.80
Total del FGP	\$ 1,932,713.57
Fondo de Fomento Municipal	674,463.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 674,463.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	21,263.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	40,518.75
Fondo de Compensación	50,094.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	17,233.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	55,652.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,928.47
ISR 126	6,819.71
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,801,688.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	3,408.88
Total del FAISMUN	\$ 3,408.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,686,114.71
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,686,114.71
Total Ramo 33	\$ 1,689,523.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 256,354.23
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 256,354.23
Fondo de Fomento Municipal	84,463.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,463.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,679.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,126.71
Fondo de Compensación	6,165.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,604.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,484.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	746.77
ISR 126	388.30
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 368,013.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,145.05
Total del FAISMUN	\$ 1,145.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	197,334.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 197,334.09
Total Ramo 33	\$ 198,479.14

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION TLACOLULITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 128,254.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 128,254.67
Fondo de Fomento Municipal	56,123.37
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,123.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,747.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,609.59
Fondo de Compensación	1,811.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	854.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,966.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	316.90
ISR 126	238.70
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 195,923.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	295.63
Total del FAISMUN	\$ 295.63
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	60,477.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 60,477.34
Total Ramo 33	\$ 60,772.97

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTZINTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 452,487.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 452,487.33
Fondo de Fomento Municipal	167,022.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 167,022.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,384.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,811.80
Fondo de Compensación	16,979.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,328.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,839.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,000.26
ISR 126	1,111.72
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 672,965.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,088.68
Total del FAISMUN	\$ 2,088.68
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	564,976.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 564,976.96
Total Ramo 33	\$ 567,065.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,426,591.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,426,591.28
Fondo de Fomento Municipal	204,694.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 204,694.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	15,638.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,896.69
Fondo de Compensación	32,647.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,015.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	41,644.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,813.86
ISR 126	5,500.76
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,766,442.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,270.14
Total del FAISMUN	\$ 1,270.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,110,179.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,110,179.32
Total Ramo 33	\$ 1,111,449.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CALIHUALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 130,228.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 130,228.65
Fondo de Fomento Municipal	39,573.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,573.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,897.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,008.94
Fondo de Compensación	3,533.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	855.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,625.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	364.61
ISR 126	227.37
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 184,315.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	466.69
Total del FAISMUN	\$ 466.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	115,516.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 115,516.66
Total Ramo 33	\$ 115,983.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 663,050.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 663,050.93
Fondo de Fomento Municipal	113,059.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 113,059.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,101.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,709.92
Fondo de Compensación	28,712.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,201.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,207.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,298.01
ISR 126	1,870.74
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 860,213.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	4,062.02
Total del FAISMUN	\$ 4,062.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	920,013.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 920,013.53
Total Ramo 33	\$ 924,075.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CIENEGA DE ZIMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 442,018.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 442,018.24
Fondo de Fomento Municipal	198,862.47
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 198,862.47
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,481.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,305.42
Fondo de Compensación	7,418.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,196.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,376.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,025.78
ISR 126	1,034.56
ISR 3-B	29,647.00
Total Ramo 28	\$ 710,366.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	564.35
Total del FAISMUN	\$ 564.35
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	250,725.52
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 250,725.52
Total Ramo 33	\$ 251,289.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,236,959.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,236,959.76
Fondo de Fomento Municipal	927,941.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 927,941.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	36,346.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	73,853.75
Fondo de Compensación	67,651.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	26,187.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	78,078.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,030.75
ISR 126	9,703.46
ISR 3-B	340,521.00
Total Ramo 28	\$ 4,804,273.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,113.34
Total del FAISMUN	\$ 2,113.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,313,793.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,313,793.65
Total Ramo 33	\$ 2,315,906.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COATECAS ALTAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 376,735.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 376,735.92
Fondo de Fomento Municipal	145,435.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 145,435.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,967.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,870.94
Fondo de Compensación	13,736.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,760.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,176.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	868.35
ISR 126	898.09
ISR 3-B	39,581.00
Total Ramo 28	\$ 607,030.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,091.26
Total del FAISMUN	\$ 2,091.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	441,303.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 441,303.28
Total Ramo 33	\$ 443,394.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COICOYAN DE LAS FLORES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 589,957.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 589,957.25
Fondo de Fomento Municipal	74,357.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,357.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,329.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,299.40
Fondo de Compensación	25,294.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,574.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,243.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,195.86
ISR 126	1,618.51
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 738,871.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	5,331.66
Total del FAISMUN	\$ 5,331.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	787,935.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 787,935.64
Total Ramo 33	\$ 793,267.30

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA COMPAÑIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 275,094.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 275,094.96
Fondo de Fomento Municipal	49,681.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,681.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,668.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,042.76
Fondo de Compensación	9,082.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,960.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,884.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	659.76
ISR 126	611.19
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 356,686.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,159.82
Total del FAISMUN	\$ 1,159.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	297,195.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 297,195.84
Total Ramo 33	\$ 298,355.66

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION BUENAVISTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 114,045.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 114,045.40
Fondo de Fomento Municipal	63,443.71
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,443.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,747.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,706.77
Fondo de Compensación	1,863.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	722.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,662.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	366.80
ISR 126	173.33
ISR 3-B	2,858.00
Total Ramo 28	\$ 191,589.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	350.11
Total del FAISMUN	\$ 350.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	61,960.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 61,960.43
Total Ramo 33	\$ 62,310.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION PAPALO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 227,226.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 227,226.52
Fondo de Fomento Municipal	47,628.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,628.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,114.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,979.66
Fondo de Compensación	6,860.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,554.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,183.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	585.93
ISR 126	451.89
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 300,585.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	875.49
Total del FAISMUN	\$ 875.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	226,913.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 226,913.60
Total Ramo 33	\$ 227,789.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 340,716.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 340,716.38
Fondo de Fomento Municipal	244,787.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 244,787.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,251.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,565.59
Fondo de Compensación	12,212.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,621.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,734.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	688.36
ISR 126	918.87
ISR 3-B	32,002.00
Total Ramo 28	\$ 657,499.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,621.10
Total del FAISMUN	\$ 1,621.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	399,364.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 399,364.64
Total Ramo 33	\$ 400,985.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COSOLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,035,102.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,035,102.51
Fondo de Fomento Municipal	380,392.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 380,392.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,618.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,398.88
Fondo de Compensación	35,439.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,335.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	30,755.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,099.08
ISR 126	3,081.67
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,534,223.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,394.68
Total del FAISMUN	\$ 2,394.68
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,193,727.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,193,727.03
Total Ramo 33	\$ 1,196,121.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COSOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC (022)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 135,336.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 135,336.19
Fondo de Fomento Municipal	51,675.81
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,675.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,750.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,308.38
Fondo de Compensación	1,975.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	964.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,355.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	337.24
ISR 126	302.35
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 199,005.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	350.18
Total del FAISMUN	\$ 350.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	66,162.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 66,162.54
Total Ramo 33	\$ 66,512.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC (022)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC (022)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CUILAPAM DE GUERRERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,665,320.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,665,320.06
Fondo de Fomento Municipal	586,958.96
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 586,958.96
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,327.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	25,425.36
Fondo de Compensación	66,611.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,507.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	61,961.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,739.76
ISR 126	6,706.92
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,447,559.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	4,769.83
Total del FAISMUN	\$ 4,769.83
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,214,920.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,214,920.62
Total Ramo 33	\$ 2,219,690.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 429,291.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 429,291.25
Fondo de Fomento Municipal	194,833.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 194,833.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,059.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,121.13
Fondo de Compensación	9,202.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,568.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,936.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	933.67
ISR 126	613.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 664,559.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,531.12
Total del FAISMUN	\$ 1,531.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	300,244.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 300,244.43
Total Ramo 33	\$ 301,775.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CHAHUITES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,086,364.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,086,364.95
Fondo de Fomento Municipal	318,049.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 318,049.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,298.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,761.93
Fondo de Compensación	27,909.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,391.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	31,089.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,308.60
ISR 126	3,826.12
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,506,000.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,964.00
Total del FAISMUN	\$ 1,964.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	935,668.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 935,668.43
Total Ramo 33	\$ 937,632.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CHALCATONGO DE HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 699,794.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 699,794.07
Fondo de Fomento Municipal	225,854.09
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 225,854.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,757.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,867.32
Fondo de Compensación	22,390.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,550.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,628.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,376.70
ISR 126	2,012.38
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,004,232.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,161.59
Total del FAISMUN	\$ 2,161.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	744,431.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 744,431.51
Total Ramo 33	\$ 746,593.10

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CHIQUEHUITLAN DE BENITO JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUEHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 204,421.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 204,421.83
Fondo de Fomento Municipal	113,273.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 113,273.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,920.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,768.30
Fondo de Compensación	5,504.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,336.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,080.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	568.59
ISR 126	353.29
ISR 3-B	101.00
Total Ramo 28	\$ 340,328.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	927.99
Total del FAISMUN	\$ 927.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	179,536.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 179,536.94
Total Ramo 33	\$ 180,464.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUEHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,607,677.28
Retención del FGP	324,021.00
Total del FGP	\$ 1,283,656.28
Fondo de Fomento Municipal	520,094.17
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 520,094.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	19,241.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	38,676.20
Fondo de Compensación	57,533.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,286.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	49,870.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,799.96
ISR 126	5,071.27
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,990,230.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	3,703.76
Total del FAISMUN	\$ 3,703.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,907,260.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,907,260.72
Total Ramo 33	\$ 1,910,964.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 350,896.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 350,896.57
Fondo de Fomento Municipal	170,222.38
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 170,222.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,524.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,668.50
Fondo de Compensación	10,729.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,406.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,051.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	815.99
ISR 126	715.46
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 560,030.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,249.44
Total del FAISMUN	\$ 2,249.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	347,291.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 347,291.51
Total Ramo 33	\$ 349,540.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,232,377.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,232,377.18
Fondo de Fomento Municipal	230,335.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 230,335.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	20,637.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	47,388.53
Fondo de Compensación	20,886.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	17,036.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	40,341.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,347.11
ISR 126	6,263.01
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,617,613.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	732.90
Total del FAISMUN	\$ 732.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	719,301.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 719,301.28
Total Ramo 33	\$ 720,034.18

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO (031)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 683,033.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 683,033.56
Fondo de Fomento Municipal	94,658.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 94,658.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,300.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,302.29
Fondo de Compensación	17,955.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,291.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,454.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,304.31
ISR 126	1,164.90
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 844,465.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,397.85
Total del FAISMUN	\$ 2,397.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	592,002.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 592,002.26
Total Ramo 33	\$ 594,400.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO (031)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO (031)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE TRUJANO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 133,361.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 133,361.03
Fondo de Fomento Municipal	61,465.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,465.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,960.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,242.95
Fondo de Compensación	2,709.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	862.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,244.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	383.46
ISR 126	220.70
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 208,451.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	402.18
Total del FAISMUN	\$ 402.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	88,738.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 88,738.54
Total Ramo 33	\$ 89,140.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 223,956.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 223,956.27
Fondo de Fomento Municipal	90,698.66
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,698.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,730.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,129.34
Fondo de Compensación	7,073.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,913.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,841.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	468.38
ISR 126	749.01
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 339,560.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	365.45
Total del FAISMUN	\$ 365.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	241,332.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 241,332.58
Total Ramo 33	\$ 241,698.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE DE RAMIREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 148,240.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 148,240.71
Fondo de Fomento Municipal	73,073.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,073.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,011.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,268.41
Fondo de Compensación	3,167.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	993.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,765.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	376.12
ISR 126	280.25
ISR 3-B	13,224.00
Total Ramo 28	\$ 249,400.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	347.89
Total del FAISMUN	\$ 347.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	106,123.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 106,123.72
Total Ramo 33	\$ 106,471.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUELATAO DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 102,771.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 102,771.98
Fondo de Fomento Municipal	63,563.49
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,563.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,293.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,585.11
Fondo de Compensación	1,576.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	853.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,305.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	207.40
ISR 126	323.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 175,480.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	760.50
Total del FAISMUN	\$ 760.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	54,132.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 54,132.98
Total Ramo 33	\$ 54,893.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUEVEA DE HUMBOLDT P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 372,268.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 372,268.46
Fondo de Fomento Municipal	62,626.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,626.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,590.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,344.10
Fondo de Compensación	13,083.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,662.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,841.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	796.26
ISR 126	852.15
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 478,065.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,401.22
Total del FAISMUN	\$ 1,401.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	433,063.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 433,063.86
Total Ramo 33	\$ 434,465.08

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MESONES HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 325,342.97
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 325,342.97
Fondo de Fomento Municipal	85,826.10
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 85,826.10
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,245.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,143.57
Fondo de Compensación	11,152.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,384.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,582.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	749.35
ISR 126	777.52
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 449,204.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,723.85
Total del FAISMUN	\$ 1,723.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	364,511.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 364,511.90
Total Ramo 33	\$ 366,235.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 173,655.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 173,655.20
Fondo de Fomento Municipal	67,649.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,649.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,344.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,062.79
Fondo de Compensación	4,693.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,179.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,700.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	443.47
ISR 126	340.20
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 260,068.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	761.48
Total del FAISMUN	\$ 761.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	155,313.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 155,313.05
Total Ramo 33	\$ 156,074.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 10,490,245.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 10,490,245.05
Fondo de Fomento Municipal	3,466,673.83
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 3,466,673.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	107,685.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	194,613.67
Fondo de Compensación	189,302.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	89,830.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	263,164.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,403.95
ISR 126	36,237.69
ISR 3-B	738,138.00
Total Ramo 28	\$ 15,591,295.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	7,140.21
Total del FAISMUN	\$ 7,140.21
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6,452,536.22
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 6,452,536.22
Total Ramo 33	\$ 6,459,676.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 421,644.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 421,644.59
Fondo de Fomento Municipal	65,006.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,006.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,353.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,316.42
Fondo de Compensación	16,778.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,188.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,227.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	903.42
ISR 126	1,089.97
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 538,509.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	3,464.62
Total del FAISMUN	\$ 3,464.62
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	526,086.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 526,086.91
Total Ramo 33	\$ 529,551.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA DE JIMENEZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,272,602.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,272,602.98
Fondo de Fomento Municipal	1,112,450.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,112,450.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	28,566.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	64,971.43
Fondo de Compensación	80,817.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	17,344.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	63,673.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,711.19
ISR 126	6,009.07
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,651,146.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	10,551.19
Total del FAISMUN	\$ 10,551.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,612,719.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,612,719.77
Total Ramo 33	\$ 2,623,270.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAN DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 818,936.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 818,936.77
Fondo de Fomento Municipal	209,332.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 209,332.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,289.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,883.00
Fondo de Compensación	20,527.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,684.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,541.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,446.59
ISR 126	2,539.35
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,109,181.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,494.37
Total del FAISMUN	\$ 1,494.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	690,875.29
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 690,875.29
Total Ramo 33	\$ 692,369.66

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 10,476,137.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 10,476,137.04
Fondo de Fomento Municipal	3,448,368.25
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 3,448,368.25
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	116,716.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	230,848.45
Fondo de Compensación	275,292.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	86,969.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	288,662.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,476.23
ISR 126	33,767.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 14,972,238.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	12,794.76
Total del FAISMUN	\$ 12,794.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	9,357,508.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 9,357,508.19
Total Ramo 33	\$ 9,370,302.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LOMA BONITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,427,743.30
Retención del FGP	918,669.20
Total del FGP	\$ 2,509,074.10
Fondo de Fomento Municipal	1,315,213.43
Retención del FFM	14,285.74
Total del FFM	\$ 1,300,927.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	41,169.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	110,090.35
Fondo de Compensación	99,779.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	22,870.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	76,649.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,757.26
ISR 126	6,636.58
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 4,174,955.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	5,920.75
Total del FAISMUN	\$ 5,920.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,372,723.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,372,723.78
Total Ramo 33	\$ 3,378,644.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA APASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 569,392.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 569,392.25
Fondo de Fomento Municipal	272,646.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 272,646.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,079.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,317.52
Fondo de Compensación	19,010.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,846.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,027.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	793.96
ISR 126	1,936.83
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 904,051.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	803.56
Total del FAISMUN	\$ 803.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	649,925.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 649,925.37
Total Ramo 33	\$ 650,728.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 423,229.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 423,229.72
Fondo de Fomento Municipal	128,305.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 128,305.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,927.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,991.70
Fondo de Compensación	7,292.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,258.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,865.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	892.22
ISR 126	1,154.81
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 588,916.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	958.46
Total del FAISMUN	\$ 958.46
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	242,486.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 242,486.10
Total Ramo 33	\$ 243,444.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 53,276.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 53,276.65
Fondo de Fomento Municipal	30,804.96
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 30,804.96
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	905.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,591.37
Fondo de Compensación	197.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	299.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	325.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	202.70
ISR 126	48.17
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 88,651.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	207.68
Total del FAISMUN	\$ 207.68
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6,673.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 6,673.93
Total Ramo 33	\$ 6,881.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 155,423.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 155,423.22
Fondo de Fomento Municipal	56,610.99
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,610.99
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,252.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,930.24
Fondo de Compensación	3,618.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,025.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,895.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	430.75
ISR 126	275.22
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 228,462.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	642.64
Total del FAISMUN	\$ 642.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	118,070.88
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 118,070.88
Total Ramo 33	\$ 118,713.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 125,050.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 125,050.16
Fondo de Fomento Municipal	55,897.84
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,897.84
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,830.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,866.60
Fondo de Compensación	2,944.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	814.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,316.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	355.65
ISR 126	212.14
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 194,288.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	367.02
Total del FAISMUN	\$ 367.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	97,554.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 97,554.72
Total Ramo 33	\$ 97,921.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA PEÑASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 329,432.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 329,432.16
Fondo de Fomento Municipal	122,555.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 122,555.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,126.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,725.19
Fondo de Compensación	9,444.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,443.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,056.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	723.06
ISR 126	817.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 487,323.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,414.59
Total del FAISMUN	\$ 1,414.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	308,978.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 308,978.21
Total Ramo 33	\$ 310,392.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TEITIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 387,583.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 387,583.05
Fondo de Fomento Municipal	144,741.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 144,741.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,891.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,965.82
Fondo de Compensación	12,403.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,989.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,286.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	796.64
ISR 126	1,048.40
ISR 3-B	33,653.00
Total Ramo 28	\$ 609,359.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,985.28
Total del FAISMUN	\$ 1,985.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	392,525.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 392,525.92
Total Ramo 33	\$ 394,511.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 533,881.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 533,881.83
Fondo de Fomento Municipal	226,408.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 226,408.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,213.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,901.51
Fondo de Compensación	14,775.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,026.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,377.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,013.94
ISR 126	1,406.38
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 812,004.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,247.43
Total del FAISMUN	\$ 1,247.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	494,035.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 494,035.57
Total Ramo 33	\$ 495,283.00

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 357,418.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 357,418.19
Fondo de Fomento Municipal	185,011.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 185,011.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,949.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,222.99
Fondo de Compensación	3,160.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,996.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,976.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,249.81
ISR 126	320.91
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 575,305.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	361.07
Total del FAISMUN	\$ 361.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	106,865.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 106,865.27
Total Ramo 33	\$ 107,226.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA ZAHUATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 101,634.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 101,634.02
Fondo de Fomento Municipal	45,844.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,844.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,410.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,629.88
Fondo de Compensación	991.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	690.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,409.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	272.38
ISR 126	197.48
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 156,081.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	206.67
Total del FAISMUN	\$ 206.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,287.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,287.25
Total Ramo 33	\$ 33,493.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MARISCALA DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 282,346.75
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 282,346.75
Fondo de Fomento Municipal	98,905.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 98,905.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,564.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,023.29
Fondo de Compensación	9,192.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,971.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,001.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	645.41
ISR 126	606.20
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 413,257.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	621.89
Total del FAISMUN	\$ 621.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	308,071.88
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 308,071.88
Total Ramo 33	\$ 308,693.77

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MARTIRES DE TACUBAYA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 132,569.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 132,569.37
Fondo de Fomento Municipal	39,322.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,322.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,904.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,023.85
Fondo de Compensación	3,605.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	874.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,707.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	369.18
ISR 126	234.44
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 186,611.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	330.56
Total del FAISMUN	\$ 330.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	119,142.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 119,142.00
Total Ramo 33	\$ 119,472.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,889,385.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,889,385.84
Fondo de Fomento Municipal	1,121,271.96
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,121,271.96
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	41,427.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	91,070.86
Fondo de Compensación	93,398.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	30,344.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	95,891.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,230.76
ISR 126	11,118.73
ISR 3-B	2,385,069.00
Total Ramo 28	\$ 7,765,208.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	5,927.03
Total del FAISMUN	\$ 5,927.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,146,057.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,146,057.37
Total Ramo 33	\$ 3,151,984.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 856,752.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 856,752.92
Fondo de Fomento Municipal	98,433.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 98,433.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,772.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	25,028.83
Fondo de Compensación	32,828.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,429.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,406.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,842.31
ISR 126	2,180.68
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,058,675.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	5,005.75
Total del FAISMUN	\$ 5,005.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,048,218.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,048,218.89
Total Ramo 33	\$ 1,053,224.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,096,564.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,096,564.21
Fondo de Fomento Municipal	1,467,056.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,467,056.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	46,017.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	91,559.39
Fondo de Compensación	123,701.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	33,512.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	117,985.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,220.85
ISR 126	12,946.75
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 5,995,563.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	9,328.25
Total del FAISMUN	\$ 9,328.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,150,607.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,150,607.33
Total Ramo 33	\$ 4,159,935.58

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 222,203.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 222,203.83
Fondo de Fomento Municipal	67,516.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,516.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,895.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,763.68
Fondo de Compensación	6,219.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,461.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,661.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	550.55
ISR 126	404.11
ISR 3-B	1,354.00
Total Ramo 28	\$ 315,030.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	992.42
Total del FAISMUN	\$ 992.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	204,914.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 204,914.35
Total Ramo 33	\$ 205,906.77

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MONJAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 283,493.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 283,493.37
Fondo de Fomento Municipal	97,530.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 97,530.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,732.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,308.70
Fondo de Compensación	7,351.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,804.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,417.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	702.74
ISR 126	469.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 410,810.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	904.09
Total del FAISMUN	\$ 904.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	238,366.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 238,366.39
Total Ramo 33	\$ 239,270.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NATIVIDAD P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 98,540.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 98,540.74
Fondo de Fomento Municipal	43,094.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,094.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,443.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,876.13
Fondo de Compensación	1,211.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	633.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,327.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	287.79
ISR 126	160.62
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 150,576.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	198.09
Total del FAISMUN	\$ 198.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	41,032.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 41,032.31
Total Ramo 33	\$ 41,230.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NAZARENO ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 275,178.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 275,178.35
Fondo de Fomento Municipal	136,881.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 136,881.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,230.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,224.05
Fondo de Compensación	10,376.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,317.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,060.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	502.47
ISR 126	902.52
ISR 3-B	19,345.00
Total Ramo 28	\$ 464,018.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	405.55
Total del FAISMUN	\$ 405.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	353,718.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 353,718.26
Total Ramo 33	\$ 354,123.81

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NEJAPA DE MADERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 622,286.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 622,286.42
Fondo de Fomento Municipal	205,525.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 205,525.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,334.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,090.72
Fondo de Compensación	20,964.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,059.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,509.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,138.33
ISR 126	1,903.21
ISR 3-B	44,309.00
Total Ramo 28	\$ 942,121.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,871.27
Total del FAISMUN	\$ 1,871.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	699,856.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 699,856.25
Total Ramo 33	\$ 701,727.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE IXPANTEPEC NIEVES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 156,876.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 156,876.37
Fondo de Fomento Municipal	89,721.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 89,721.75
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,239.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,978.81
Fondo de Compensación	2,711.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,021.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,482.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	434.62
ISR 126	268.38
ISR 3-B	7,973.00
Total Ramo 28	\$ 269,709.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	489.61
Total del FAISMUN	\$ 489.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	88,903.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 88,903.33
Total Ramo 33	\$ 89,392.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 538,755.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 538,755.11
Fondo de Fomento Municipal	278,535.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 278,535.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,168.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,829.01
Fondo de Compensación	13,128.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,725.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,300.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,250.31
ISR 126	1,128.20
ISR 3-B	2,729.00
Total Ramo 28	\$ 872,549.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,112.23
Total del FAISMUN	\$ 1,112.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	440,149.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 440,149.76
Total Ramo 33	\$ 441,261.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 65,752,574.47
Retención del FGP	7,448,188.50
Total del FGP	\$ 58,304,385.97
Fondo de Fomento Municipal	19,688,150.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 19,688,150.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	737,744.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,313,868.97
Fondo de Compensación	649,163.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	548,466.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,407,590.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	90,065.62
ISR 126	225,800.25
ISR 3-B	11,343,677.00
Total Ramo 28	\$ 94,308,912.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	18,807.72
Total del FAISMUN	\$ 18,807.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	22,325,117.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 22,325,117.69
Total Ramo 33	\$ 22,343,925.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,007,825.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,007,825.69
Fondo de Fomento Municipal	668,192.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 668,192.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	22,989.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	44,632.56
Fondo de Compensación	58,365.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	16,824.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	57,840.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,403.67
ISR 126	6,551.18
ISR 3-B	211,501.00
Total Ramo 28	\$ 3,098,126.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	3,582.49
Total del FAISMUN	\$ 3,582.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,956,944.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,956,944.41
Total Ramo 33	\$ 1,960,526.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA PE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 220,155.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 220,155.99
Fondo de Fomento Municipal	89,004.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 89,004.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,980.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,268.87
Fondo de Compensación	7,616.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,583.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,731.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	529.14
ISR 126	498.14
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 335,367.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	802.83
Total del FAISMUN	\$ 802.83
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	251,467.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 251,467.07
Total Ramo 33	\$ 252,269.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE PINOTEPA DE DON LUIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 469,025.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 469,025.88
Fondo de Fomento Municipal	176,393.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 176,393.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,648.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,111.45
Fondo de Compensación	15,992.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,725.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,610.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	878.08
ISR 126	1,362.78
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 698,748.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,202.99
Total del FAISMUN	\$ 2,202.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	528,641.13
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 528,641.13
Total Ramo 33	\$ 530,844.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE PLUMA HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 368,029.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 368,029.12
Fondo de Fomento Municipal	255,568.83
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 255,568.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,427.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,839.11
Fondo de Compensación	8,228.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,315.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,254.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,066.32
ISR 126	560.03
ISR 3-B	13,831.00
Total Ramo 28	\$ 676,121.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,165.45
Total del FAISMUN	\$ 1,165.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	268,193.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 268,193.09
Total Ramo 33	\$ 269,358.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL PROGRESO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 621,260.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 621,260.61
Fondo de Fomento Municipal	259,420.21
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 259,420.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,105.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,239.26
Fondo de Compensación	20,147.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,525.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,878.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	880.91
ISR 126	2,273.92
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 948,732.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,870.71
Total del FAISMUN	\$ 1,870.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	664,014.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 664,014.78
Total Ramo 33	\$ 665,885.49

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,437,357.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,437,357.39
Fondo de Fomento Municipal	836,624.18
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 836,624.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	28,029.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	57,804.16
Fondo de Compensación	85,155.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	19,755.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	73,884.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,372.94
ISR 126	7,436.02
ISR 3-B	263,183.00
Total Ramo 28	\$ 3,813,602.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	7,648.64
Total del FAISMUN	\$ 7,648.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,855,123.48
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,855,123.48
Total Ramo 33	\$ 2,862,772.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 108,155.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 108,155.06
Fondo de Fomento Municipal	51,903.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,903.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,783.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,212.61
Fondo de Compensación	1,119.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	596.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	941.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	378.55
ISR 126	91.73
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 170,182.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	316.93
Total del FAISMUN	\$ 316.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,571.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,571.75
Total Ramo 33	\$ 37,888.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE REFORMA DE PINEDA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 376,461.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 376,461.10
Fondo de Fomento Municipal	141,606.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 141,606.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,164.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,210.41
Fondo de Compensación	6,501.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,120.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,980.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	901.48
ISR 126	431.26
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 550,377.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	532.56
Total del FAISMUN	\$ 532.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	219,168.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 219,168.55
Total Ramo 33	\$ 219,701.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA REFORMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 256,065.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 256,065.73
Fondo de Fomento Municipal	90,913.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,913.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,250.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,181.15
Fondo de Compensación	8,414.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,794.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,387.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	603.87
ISR 126	553.02
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 376,163.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	737.37
Total del FAISMUN	\$ 737.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	281,046.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 281,046.58
Total Ramo 33	\$ 281,783.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE REYES ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 308,459.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 308,459.30
Fondo de Fomento Municipal	105,271.84
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 105,271.84
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,631.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,056.58
Fondo de Compensación	10,678.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,392.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,909.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	593.21
ISR 126	855.20
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 448,848.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	491.99
Total del FAISMUN	\$ 491.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	360,062.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 360,062.61
Total Ramo 33	\$ 360,554.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ROJAS DE CUAUHEMOC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC (078)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 165,774.01
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 165,774.01
Fondo de Fomento Municipal	58,006.34
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,006.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,016.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,064.32
Fondo de Compensación	3,153.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,173.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,234.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	330.03
ISR 126	372.22
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 239,124.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	261.92
Total del FAISMUN	\$ 261.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	107,194.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 107,194.84
Total Ramo 33	\$ 107,456.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC (078)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC (078)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 13,352,843.00
Retención del FGP	1,033,629.80
Total del FGP	\$ 12,319,213.20
Fondo de Fomento Municipal	2,945,179.45
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 2,945,179.45
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	134,696.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	201,467.54
Fondo de Compensación	203,530.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	122,330.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	348,410.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	17,438.38
ISR 126	52,135.58
ISR 3-B	4,448,980.00
Total Ramo 28	\$ 20,793,381.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	5,002.19
Total del FAISMUN	\$ 5,002.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6,957,200.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 6,957,200.64
Total Ramo 33	\$ 6,962,202.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN AMATENGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 148,377.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 148,377.33
Fondo de Fomento Municipal	62,281.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,281.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,127.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,505.05
Fondo de Compensación	3,981.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	999.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,086.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	403.51
ISR 126	279.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 227,043.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	479.41
Total del FAISMUN	\$ 479.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	131,253.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 131,253.95
Total Ramo 33	\$ 131,733.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN ATENANGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 201,979.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 201,979.43
Fondo de Fomento Municipal	87,751.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 87,751.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,586.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,763.93
Fondo de Compensación	4,665.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,565.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,726.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	417.46
ISR 126	550.46
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 310,006.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	633.85
Total del FAISMUN	\$ 633.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	154,159.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 154,159.53
Total Ramo 33	\$ 154,793.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 298,209.85
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 298,209.85
Fondo de Fomento Municipal	55,748.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,748.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,936.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,641.64
Fondo de Compensación	10,331.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,138.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,795.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	702.53
ISR 126	674.94
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 389,180.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,052.95
Total del FAISMUN	\$ 1,052.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	343,007.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 343,007.01
Total Ramo 33	\$ 344,059.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 677,207.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 677,207.05
Fondo de Fomento Municipal	389,482.98
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 389,482.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,280.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,675.39
Fondo de Compensación	27,457.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,144.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,021.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	820.57
ISR 126	2,592.69
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,147,683.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,025.70
Total del FAISMUN	\$ 1,025.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	938,552.22
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 938,552.22
Total Ramo 33	\$ 939,577.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 484,671.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 484,671.02
Fondo de Fomento Municipal	119,301.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 119,301.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,108.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,348.31
Fondo de Compensación	10,030.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,351.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,493.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	585.66
ISR 126	1,824.98
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 647,714.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	466.59
Total del FAISMUN	\$ 466.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	343,418.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 343,418.99
Total Ramo 33	\$ 343,885.58

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,488,391.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,488,391.54
Fondo de Fomento Municipal	750,044.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 750,044.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,214.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	33,720.95
Fondo de Compensación	67,744.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,436.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	51,909.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,475.68
ISR 126	4,824.76
ISR 3-B	34,099.00
Total Ramo 28	\$ 2,462,861.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	12,764.06
Total del FAISMUN	\$ 12,764.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,158,233.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,158,233.42
Total Ramo 33	\$ 2,170,997.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 137,538.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 137,538.52
Fondo de Fomento Municipal	61,029.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,029.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,862.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,548.18
Fondo de Compensación	2,558.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	986.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,631.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	345.94
ISR 126	308.58
ISR 3-B	20,968.00
Total Ramo 28	\$ 232,778.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	452.10
Total del FAISMUN	\$ 452.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	85,030.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 85,030.80
Total Ramo 33	\$ 85,482.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN YATARENI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 333,944.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 333,944.59
Fondo de Fomento Municipal	210,145.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 210,145.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,906.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,733.84
Fondo de Compensación	13,725.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,778.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,211.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	560.47
ISR 126	1,071.52
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 585,077.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	928.29
Total del FAISMUN	\$ 928.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	454,898.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 454,898.32
Total Ramo 33	\$ 455,826.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 258,509.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 258,509.63
Fondo de Fomento Municipal	142,387.12
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 142,387.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,543.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,767.88
Fondo de Compensación	7,216.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,831.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,865.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	642.85
ISR 126	562.17
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 429,325.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,159.42
Total del FAISMUN	\$ 1,159.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	237,377.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 237,377.66
Total Ramo 33	\$ 238,537.08

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DINICUITI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 180,956.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 180,956.91
Fondo de Fomento Municipal	38,413.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,413.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,412.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,917.02
Fondo de Compensación	5,669.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,295.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,484.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	428.86
ISR 126	407.07
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 239,985.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	501.53
Total del FAISMUN	\$ 501.53
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	190,165.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 190,165.79
Total Ramo 33	\$ 190,667.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 423,597.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 423,597.34
Fondo de Fomento Municipal	109,232.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 109,232.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,058.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,294.85
Fondo de Compensación	15,635.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,074.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,673.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	878.84
ISR 126	1,010.71
ISR 3-B	19,082.00
Total Ramo 28	\$ 601,538.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,333.67
Total del FAISMUN	\$ 1,333.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	513,645.38
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 513,645.38
Total Ramo 33	\$ 514,979.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES HUAYAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 542,888.79
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 542,888.79
Fondo de Fomento Municipal	248,424.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 248,424.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,361.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,486.94
Fondo de Compensación	14,978.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,918.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,836.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	925.23
ISR 126	2,044.08
ISR 3-B	63,680.00
Total Ramo 28	\$ 911,544.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	523.05
Total del FAISMUN	\$ 523.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	517,353.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 517,353.12
Total Ramo 33	\$ 517,876.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 183,229.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 183,229.14
Fondo de Fomento Municipal	77,595.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 77,595.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,438.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,813.98
Fondo de Compensación	4,359.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,342.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,054.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	443.88
ISR 126	435.22
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 279,713.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	440.49
Total del FAISMUN	\$ 440.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	146,332.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 146,332.08
Total Ramo 33	\$ 146,772.57

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES LAGUNAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 76,966.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 76,966.51
Fondo de Fomento Municipal	30,626.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 30,626.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,146.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,335.32
Fondo de Compensación	1,268.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	441.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	969.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	247.36
ISR 126	83.98
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 115,086.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	249.66
Total del FAISMUN	\$ 249.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	42,680.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 42,680.19
Total Ramo 33	\$ 42,929.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES NUXIÑO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 171,800.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 171,800.90
Fondo de Fomento Municipal	47,024.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,024.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,352.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,143.18
Fondo de Compensación	4,565.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,152.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,584.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.00
ISR 126	324.29
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 237,398.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	576.53
Total del FAISMUN	\$ 576.53
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	152,429.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 152,429.25
Total Ramo 33	\$ 153,005.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES PAXTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 335,817.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 335,817.66
Fondo de Fomento Municipal	170,739.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 170,739.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,374.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,407.02
Fondo de Compensación	11,545.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,471.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,898.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	755.44
ISR 126	811.62
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 545,822.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,827.18
Total del FAISMUN	\$ 1,827.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	375,882.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 375,882.30
Total Ramo 33	\$ 377,709.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES SINAXTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 128,842.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 128,842.91
Fondo de Fomento Municipal	38,716.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,716.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,506.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,691.70
Fondo de Compensación	1,837.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	933.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,335.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	234.57
ISR 126	308.43
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 178,406.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	194.41
Total del FAISMUN	\$ 194.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	62,290.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 62,290.01
Total Ramo 33	\$ 62,484.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES SOLAGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 159,520.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 159,520.47
Fondo de Fomento Municipal	66,066.44
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 66,066.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,169.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,439.90
Fondo de Compensación	4,377.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,116.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,562.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	399.95
ISR 126	336.84
ISR 3-B	889.00
Total Ramo 28	\$ 243,877.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	448.52
Total del FAISMUN	\$ 448.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	145,920.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 145,920.11
Total Ramo 33	\$ 146,368.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 322,646.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 322,646.07
Fondo de Fomento Municipal	103,362.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 103,362.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,267.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,351.65
Fondo de Compensación	10,610.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,330.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,203.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	776.48
ISR 126	742.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 463,290.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,823.53
Total del FAISMUN	\$ 1,823.53
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	348,774.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 348,774.61
Total Ramo 33	\$ 350,598.14

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TEPETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 115,470.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 115,470.20
Fondo de Fomento Municipal	66,348.52
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 66,348.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,970.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,904.96
Fondo de Compensación	966.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	598.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	734.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	430.84
ISR 126	66.07
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 192,491.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	295.20
Total del FAISMUN	\$ 295.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	31,392.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 31,392.19
Total Ramo 33	\$ 31,687.39

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES YAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES YAA (100)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 101,093.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 101,093.64
Fondo de Fomento Municipal	49,829.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,829.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,699.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,060.89
Fondo de Compensación	986.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	534.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	751.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	367.79
ISR 126	66.94
ISR 3-B	5,697.00
Total Ramo 28	\$ 166,088.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	267.83
Total del FAISMUN	\$ 267.83
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	32,380.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 32,380.92
Total Ramo 33	\$ 32,648.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES YAA (100)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES YAA (100)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES ZABACHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE (101)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 120,282.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 120,282.14
Fondo de Fomento Municipal	52,788.09
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,788.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,918.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,510.08
Fondo de Compensación	1,884.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	690.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,424.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	398.63
ISR 126	126.16
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 185,023.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	365.32
Total del FAISMUN	\$ 365.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	61,630.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 61,630.85
Total Ramo 33	\$ 61,996.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE (101)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE (101)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES ZAUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA (102)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 326,659.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 326,659.40
Fondo de Fomento Municipal	190,862.18
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 190,862.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,837.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,857.37
Fondo de Compensación	13,092.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,664.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,678.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	584.70
ISR 126	1,006.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 557,242.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	908.59
Total del FAISMUN	\$ 908.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	438,831.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 438,831.46
Total Ramo 33	\$ 439,740.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA (102)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA (102)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 446,004.60
Retención del FGP	63,494.50
Total del FGP	\$ 382,510.10
Fondo de Fomento Municipal	165,803.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 165,803.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,214.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,936.69
Fondo de Compensación	15,242.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,198.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,354.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,457.64
ISR 126	983.15
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 601,700.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,324.72
Total del FAISMUN	\$ 1,324.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	499,638.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 499,638.37
Total Ramo 33	\$ 500,963.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO EL ALTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO EL ALTO (104)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 319,222.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 319,222.63
Fondo de Fomento Municipal	102,534.54
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 102,534.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,783.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,253.50
Fondo de Compensación	6,714.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,295.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,577.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	739.79
ISR 126	744.15
ISR 3-B	30,375.00
Total Ramo 28	\$ 482,241.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	944.56
Total del FAISMUN	\$ 944.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	222,876.29
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 222,876.29
Total Ramo 33	\$ 223,820.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO EL ALTO (104)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO EL ALTO (104)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE (105)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 471,422.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 471,422.41
Fondo de Fomento Municipal	61,279.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,279.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,844.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,886.59
Fondo de Compensación	18,923.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,677.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,703.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	943.87
ISR 126	1,310.71
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 590,991.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,016.96
Total del FAISMUN	\$ 2,016.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	632,622.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 632,622.59
Total Ramo 33	\$ 634,639.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE (105)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE (105)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO ACUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ACUTLA (106)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 157,187.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 157,187.51
Fondo de Fomento Municipal	36,224.67
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 36,224.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,889.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,228.83
Fondo de Compensación	612.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,414.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,154.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	233.99
ISR 126	583.44
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 204,529.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	486.00
Total del FAISMUN	\$ 486.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	20,516.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 20,516.15
Total Ramo 33	\$ 21,002.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ACUTLA (106)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ACUTLA (106)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE LA CAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,866,942.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,866,942.69
Fondo de Fomento Municipal	988,271.65
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 988,271.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	18,708.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,522.83
Fondo de Compensación	63,452.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	17,018.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	64,003.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,161.00
ISR 126	7,249.16
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,056,330.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,487.76
Total del FAISMUN	\$ 2,487.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,165,484.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,165,484.11
Total Ramo 33	\$ 2,167,971.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO HUITEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC (108)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 305,620.01
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 305,620.01
Fondo de Fomento Municipal	124,880.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 124,880.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,948.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,757.77
Fondo de Compensación	7,297.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,176.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,527.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	711.75
ISR 126	683.97
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 461,604.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,441.43
Total del FAISMUN	\$ 1,441.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	241,909.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 241,909.34
Total Ramo 33	\$ 243,350.77

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC (108)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC (108)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM (109)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 111,317.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 111,317.41
Fondo de Fomento Municipal	36,579.52
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 36,579.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,571.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,114.95
Fondo de Compensación	3,014.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	741.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,328.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	301.57
ISR 126	204.19
ISR 3-B	6,038.00
Total Ramo 28	\$ 166,212.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	283.38
Total del FAISMUN	\$ 283.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	101,509.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 101,509.64
Total Ramo 33	\$ 101,793.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM (109)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM (109)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO SINICAHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA (110)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 174,909.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 174,909.36
Fondo de Fomento Municipal	52,869.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,869.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,477.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,768.67
Fondo de Compensación	4,306.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,110.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,165.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	479.37
ISR 126	279.03
ISR 3-B	1,623.00
Total Ramo 28	\$ 247,989.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	923.96
Total del FAISMUN	\$ 923.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	137,433.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 137,433.51
Total Ramo 33	\$ 138,357.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA (110)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA (110)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA (111)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 359,236.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 359,236.26
Fondo de Fomento Municipal	84,709.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,709.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,404.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,122.77
Fondo de Compensación	12,379.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,524.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,124.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	761.13
ISR 126	790.07
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 485,053.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,612.83
Total del FAISMUN	\$ 1,612.83
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	401,506.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 401,506.89
Total Ramo 33	\$ 403,119.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA (111)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA (111)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM (112)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 401,865.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 401,865.14
Fondo de Fomento Municipal	215,670.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 215,670.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,935.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,518.72
Fondo de Compensación	6,376.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,467.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,553.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,191.32
ISR 126	565.01
ISR 3-B	26,780.00
Total Ramo 28	\$ 682,923.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	740.12
Total del FAISMUN	\$ 740.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	212,247.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 212,247.43
Total Ramo 33	\$ 212,987.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM (112)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM (112)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 325,394.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 325,394.59
Fondo de Fomento Municipal	227,125.38
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 227,125.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,938.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,086.69
Fondo de Compensación	7,811.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,451.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,555.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	698.72
ISR 126	841.35
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 584,904.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	788.18
Total del FAISMUN	\$ 788.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	261,107.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 261,107.19
Total Ramo 33	\$ 261,895.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 97,830.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 97,830.25
Fondo de Fomento Municipal	38,893.02
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,893.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,516.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,245.57
Fondo de Compensación	1,660.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	587.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,336.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	314.39
ISR 126	124.26
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 146,508.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	398.26
Total del FAISMUN	\$ 398.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	55,533.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 55,533.68
Total Ramo 33	\$ 55,931.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 744,194.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 744,194.22
Fondo de Fomento Municipal	312,337.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 312,337.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,916.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,859.23
Fondo de Compensación	25,171.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,693.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,003.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,003.46
ISR 126	2,805.22
ISR 3-B	31,332.00
Total Ramo 28	\$ 1,169,316.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	764.48
Total del FAISMUN	\$ 764.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	856,158.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 856,158.03
Total Ramo 33	\$ 856,922.51

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA (116)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 302,916.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 302,916.67
Fondo de Fomento Municipal	60,382.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,382.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,019.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,797.18
Fondo de Compensación	10,529.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,181.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,840.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	718.03
ISR 126	691.07
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 399,077.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,052.70
Total del FAISMUN	\$ 2,052.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	340,370.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 340,370.40
Total Ramo 33	\$ 342,423.10

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA (116)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA (116)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 202,402.85
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 202,402.85
Fondo de Fomento Municipal	79,447.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 79,447.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,789.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,144.50
Fondo de Compensación	5,574.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,385.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,360.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	519.81
ISR 126	402.62
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 304,028.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	970.88
Total del FAISMUN	\$ 970.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	182,338.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 182,338.34
Total Ramo 33	\$ 183,309.22

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME QUIALANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 538,563.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 538,563.16
Fondo de Fomento Municipal	166,524.81
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 166,524.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,283.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,769.61
Fondo de Compensación	5,958.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,001.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,289.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,138.89
ISR 126	1,360.21
ISR 3-B	27,283.00
Total Ramo 28	\$ 775,172.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	771.55
Total del FAISMUN	\$ 771.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	196,839.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 196,839.72
Total Ramo 33	\$ 197,611.27

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 98,095.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 98,095.54
Fondo de Fomento Municipal	44,889.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,889.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,583.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,411.95
Fondo de Compensación	1,822.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	586.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,378.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	332.28
ISR 126	119.54
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 153,218.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	269.03
Total del FAISMUN	\$ 269.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	60,559.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 60,559.73
Total Ramo 33	\$ 60,828.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO (120)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 104,431.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 104,431.09
Fondo de Fomento Municipal	55,398.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,398.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,674.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,730.91
Fondo de Compensación	1,104.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	613.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,073.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	345.65
ISR 126	119.86
ISR 3-B	3,531.00
Total Ramo 28	\$ 173,023.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	141.81
Total del FAISMUN	\$ 141.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	36,994.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 36,994.99
Total Ramo 33	\$ 37,136.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO (120)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO (120)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC (121)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 106,577.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 106,577.96
Fondo de Fomento Municipal	53,379.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,379.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,653.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,637.42
Fondo de Compensación	1,464.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	639.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,302.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	341.36
ISR 126	134.26
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 170,129.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	569.74
Total del FAISMUN	\$ 569.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	49,106.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 49,106.94
Total Ramo 33	\$ 49,676.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC (121)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC (121)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC (122)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 98,729.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 98,729.20
Fondo de Fomento Municipal	49,822.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,822.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,430.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,876.24
Fondo de Compensación	1,606.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	628.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,474.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	292.77
ISR 126	156.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 158,017.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	336.91
Total del FAISMUN	\$ 336.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	53,803.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 53,803.41
Total Ramo 33	\$ 54,140.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC (122)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC (122)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC (123)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 207,983.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 207,983.54
Fondo de Fomento Municipal	80,324.02
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,324.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,726.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,750.13
Fondo de Compensación	7,022.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,475.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,298.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	508.53
ISR 126	458.82
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 312,547.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	824.80
Total del FAISMUN	\$ 824.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	233,093.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 233,093.16
Total Ramo 33	\$ 233,917.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC (123)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC (123)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA (124)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,425,435.23
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,425,435.23
Fondo de Fomento Municipal	464,211.33
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 464,211.33
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	15,702.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	29,581.16
Fondo de Compensación	50,271.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,073.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	44,713.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,311.95
ISR 126	4,775.74
ISR 3-B	58,583.00
Total Ramo 28	\$ 2,107,659.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	4,513.59
Total del FAISMUN	\$ 4,513.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,622,835.97
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,622,835.97
Total Ramo 33	\$ 1,627,349.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA (124)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA (124)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS YAUTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC (125)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 822,321.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 822,321.14
Fondo de Fomento Municipal	223,526.77
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 223,526.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,953.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,739.16
Fondo de Compensación	29,498.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,255.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,253.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,623.72
ISR 126	2,176.81
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,141,348.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	3,567.08
Total del FAISMUN	\$ 3,567.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	960,881.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 960,881.05
Total Ramo 33	\$ 964,448.13

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC (125)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC (125)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN (126)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 351,273.13
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 351,273.13
Fondo de Fomento Municipal	88,367.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 88,367.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,445.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,446.83
Fondo de Compensación	13,701.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,612.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,104.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	764.27
ISR 126	874.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 482,590.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,014.33
Total del FAISMUN	\$ 2,014.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	444,599.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 444,599.05
Total Ramo 33	\$ 446,613.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN (126)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN (126)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC (127)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 159,139.85
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 159,139.85
Fondo de Fomento Municipal	49,627.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,627.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,265.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,335.34
Fondo de Compensación	3,146.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	980.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,481.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	443.10
ISR 126	230.73
ISR 3-B	4,075.00
Total Ramo 28	\$ 228,725.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	663.50
Total del FAISMUN	\$ 663.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	103,157.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 103,157.53
Total Ramo 33	\$ 103,821.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC (127)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC (127)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 138,037.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 138,037.04
Fondo de Fomento Municipal	79,969.17
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 79,969.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,035.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,395.85
Fondo de Compensación	3,282.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	896.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,574.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	434.01
ISR 126	230.06
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 232,855.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	367.28
Total del FAISMUN	\$ 367.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	110,573.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 110,573.00
Total Ramo 33	\$ 110,940.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 204,107.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 204,107.76
Fondo de Fomento Municipal	86,692.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 86,692.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,127.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,039.82
Fondo de Compensación	864.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,519.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,008.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	324.63
ISR 126	530.93
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 304,215.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	173.59
Total del FAISMUN	\$ 173.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	29,332.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 29,332.33
Total Ramo 33	\$ 29,505.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO DEL MAR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (130)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 489,612.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 489,612.50
Fondo de Fomento Municipal	232,263.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 232,263.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,426.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,754.59
Fondo de Compensación	13,117.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,711.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,793.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,071.32
ISR 126	1,262.81
ISR 3-B	52,948.00
Total Ramo 28	\$ 826,962.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,627.11
Total del FAISMUN	\$ 1,627.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	426,801.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 426,801.91
Total Ramo 33	\$ 428,429.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (130)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (130)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (131)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 886,796.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 886,796.60
Fondo de Fomento Municipal	304,436.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 304,436.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,184.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,410.71
Fondo de Compensación	28,563.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,567.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,040.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,958.35
ISR 126	2,188.01
ISR 3-B	62,980.00
Total Ramo 28	\$ 1,354,124.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	3,722.00
Total del FAISMUN	\$ 3,722.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	940,200.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 940,200.11
Total Ramo 33	\$ 943,922.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (131)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (131)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 196,282.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 196,282.50
Fondo de Fomento Municipal	91,516.89
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 91,516.89
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,504.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,113.04
Fondo de Compensación	3,398.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,414.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,721.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	442.63
ISR 126	453.59
ISR 3-B	3,871.00
Total Ramo 28	\$ 309,719.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	305.61
Total del FAISMUN	\$ 305.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	113,703.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 113,703.98
Total Ramo 33	\$ 114,009.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 325,863.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 325,863.77
Fondo de Fomento Municipal	105,020.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 105,020.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,276.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,970.46
Fondo de Compensación	9,899.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,436.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,236.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	750.40
ISR 126	813.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 467,268.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,152.85
Total del FAISMUN	\$ 2,152.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	324,138.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 324,138.74
Total Ramo 33	\$ 326,291.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,729,570.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,729,570.28
Fondo de Fomento Municipal	724,830.33
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 724,830.33
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	19,965.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	39,805.85
Fondo de Compensación	72,712.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,310.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	57,720.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,910.45
ISR 126	5,500.19
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,667,324.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	13,567.23
Total del FAISMUN	\$ 13,567.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,348,234.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,348,234.42
Total Ramo 33	\$ 2,361,801.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEJALAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM (135)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 484,117.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 484,117.28
Fondo de Fomento Municipal	52,216.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,216.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,641.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,139.75
Fondo de Compensación	20,270.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,030.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,509.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	817.43
ISR 126	1,556.03
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 596,299.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,044.30
Total del FAISMUN	\$ 2,044.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	678,186.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 678,186.58
Total Ramo 33	\$ 680,230.88

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM (135)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM (135)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (136)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 774,307.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 774,307.00
Fondo de Fomento Municipal	286,326.44
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 286,326.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,443.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,574.61
Fondo de Compensación	30,196.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,889.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,166.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,555.39
ISR 126	2,044.91
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,154,504.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	4,739.84
Total del FAISMUN	\$ 4,739.84
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,004,467.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,004,467.57
Total Ramo 33	\$ 1,009,207.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (136)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (136)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 375,880.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 375,880.42
Fondo de Fomento Municipal	171,944.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 171,944.75
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,592.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,052.18
Fondo de Compensación	8,697.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,935.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,879.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	813.87
ISR 126	1,048.20
ISR 3-B	4,286.00
Total Ramo 28	\$ 589,131.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,671.34
Total del FAISMUN	\$ 1,671.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	284,259.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 284,259.96
Total Ramo 33	\$ 285,931.30

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CAJONOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS (138)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 77,541.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 77,541.61
Fondo de Fomento Municipal	42,417.54
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,417.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,254.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,599.54
Fondo de Compensación	1,109.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	442.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	867.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	275.15
ISR 126	77.68
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 127,584.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	187.67
Total del FAISMUN	\$ 187.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,159.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,159.78
Total Ramo 33	\$ 37,347.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS (138)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS (138)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA (139)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 200,500.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 200,500.19
Fondo de Fomento Municipal	53,529.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,529.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,885.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,600.10
Fondo de Compensación	5,530.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,324.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,110.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	555.75
ISR 126	355.90
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 276,391.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	983.71
Total del FAISMUN	\$ 983.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	180,855.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 180,855.25
Total Ramo 33	\$ 181,838.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA (139)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA (139)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CHINDUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA (140)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 109,153.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 109,153.31
Fondo de Fomento Municipal	46,378.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,378.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,500.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,516.73
Fondo de Compensación	1,989.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	812.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,192.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	257.11
ISR 126	267.49
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 166,069.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	190.54
Total del FAISMUN	\$ 190.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	66,904.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 66,904.08
Total Ramo 33	\$ 67,094.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA (140)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA (140)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL MAR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR (141)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 620,989.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 620,989.27
Fondo de Fomento Municipal	103,115.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 103,115.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,536.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,257.16
Fondo de Compensación	21,875.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,115.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,928.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,114.52
ISR 126	1,941.17
ISR 3-B	56,625.00
Total Ramo 28	\$ 852,498.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,788.36
Total del FAISMUN	\$ 1,788.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	717,653.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 717,653.40
Total Ramo 33	\$ 719,441.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR (141)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR (141)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 113,048.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 113,048.40
Fondo de Fomento Municipal	40,048.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,048.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,723.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,899.91
Fondo de Compensación	2,125.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	668.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,576.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	357.14
ISR 126	136.51
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 164,585.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	488.78
Total del FAISMUN	\$ 488.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	69,375.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 69,375.91
Total Ramo 33	\$ 69,864.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN (143)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 817,917.86
Retención del FGP	166,670.00
Total del FGP	\$ 651,247.86
Fondo de Fomento Municipal	259,255.65
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 259,255.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,963.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	20,445.82
Fondo de Compensación	23,137.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,189.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,713.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,642.62
ISR 126	2,139.56
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 993,735.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,652.75
Total del FAISMUN	\$ 1,652.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	779,531.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 779,531.43
Total Ramo 33	\$ 781,184.18

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN (143)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN (143)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO (144)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 117,616.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 117,616.18
Fondo de Fomento Municipal	35,229.42
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,229.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,626.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,965.28
Fondo de Compensación	2,669.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	843.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,449.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	301.74
ISR 126	262.49
ISR 3-B	3,531.00
Total Ramo 28	\$ 168,495.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	389.79
Total del FAISMUN	\$ 389.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	88,573.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 88,573.75
Total Ramo 33	\$ 88,963.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO (144)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO (144)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO (145)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 446,897.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 446,897.03
Fondo de Fomento Municipal	125,581.38
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 125,581.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,812.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,011.19
Fondo de Compensación	12,605.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,773.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,953.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	811.17
ISR 126	1,489.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 617,935.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	630.50
Total del FAISMUN	\$ 630.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	429,685.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 429,685.70
Total Ramo 33	\$ 430,316.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO (145)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO (145)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE (146)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 253,048.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 253,048.95
Fondo de Fomento Municipal	151,164.08
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 151,164.08
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,424.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,408.42
Fondo de Compensación	7,034.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,806.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,779.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	629.08
ISR 126	561.77
ISR 3-B	15,189.00
Total Ramo 28	\$ 447,046.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,077.23
Total del FAISMUN	\$ 1,077.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	230,950.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 230,950.92
Total Ramo 33	\$ 232,028.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE (146)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE (146)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO (147)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 154,909.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 154,909.35
Fondo de Fomento Municipal	67,624.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,624.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,165.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,544.15
Fondo de Compensación	921.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,060.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,919.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	399.86
ISR 126	306.44
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 234,851.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	235.99
Total del FAISMUN	\$ 235.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	30,980.22
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 30,980.22
Total Ramo 33	\$ 31,216.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO (147)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO (147)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC (148)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 219,685.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 219,685.65
Fondo de Fomento Municipal	74,848.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,848.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,913.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,984.23
Fondo de Compensación	5,484.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,409.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,170.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	543.82
ISR 126	370.88
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 317,412.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	756.04
Total del FAISMUN	\$ 756.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	179,784.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 179,784.12
Total Ramo 33	\$ 180,540.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC (148)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC (148)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO SOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA (149)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 170,818.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 170,818.99
Fondo de Fomento Municipal	96,224.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 96,224.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,289.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,708.94
Fondo de Compensación	5,087.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,200.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,970.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	439.50
ISR 126	365.69
ISR 3-B	24,840.00
Total Ramo 28	\$ 310,946.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	591.08
Total del FAISMUN	\$ 591.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	166,353.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 166,353.87
Total Ramo 33	\$ 166,944.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA (149)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA (149)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA (150)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 779,942.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 779,942.25
Fondo de Fomento Municipal	95,607.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 95,607.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,615.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,061.42
Fondo de Compensación	33,519.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,457.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	27,212.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,201.36
ISR 126	2,502.44
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 972,119.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,611.63
Total del FAISMUN	\$ 1,611.63
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,141,653.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,141,653.90
Total Ramo 33	\$ 1,143,265.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA (150)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA (150)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 69,757.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 69,757.96
Fondo de Fomento Municipal	30,075.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 30,075.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,146.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,410.92
Fondo de Compensación	774.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	372.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	584.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	246.39
ISR 126	50.60
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 106,419.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	244.83
Total del FAISMUN	\$ 244.83
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	25,706.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 25,706.99
Total Ramo 33	\$ 25,951.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO (152)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 193,675.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 193,675.48
Fondo de Fomento Municipal	77,896.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 77,896.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,624.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,380.51
Fondo de Compensación	6,373.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,396.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,828.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	466.69
ISR 126	441.05
ISR 3-B	25,636.00
Total Ramo 28	\$ 319,719.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	911.85
Total del FAISMUN	\$ 911.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	203,678.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 203,678.44
Total Ramo 33	\$ 204,590.29

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO (152)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO (152)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC (153)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 329,044.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 329,044.94
Fondo de Fomento Municipal	106,081.09
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 106,081.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,101.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,159.53
Fondo de Compensación	12,082.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,543.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,690.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	672.03
ISR 126	896.26
ISR 3-B	24,972.00
Total Ramo 28	\$ 499,243.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,255.87
Total del FAISMUN	\$ 1,255.87
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	404,555.47
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 404,555.47
Total Ramo 33	\$ 405,811.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC (153)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC (153)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN (154)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 241,292.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 241,292.39
Fondo de Fomento Municipal	115,598.54
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 115,598.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,244.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,275.88
Fondo de Compensación	5,786.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,660.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,915.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	619.59
ISR 126	489.61
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 381,883.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	849.61
Total del FAISMUN	\$ 849.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	191,896.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 191,896.07
Total Ramo 33	\$ 192,745.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN (154)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN (154)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO SOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO SOLA (155)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 141,497.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 141,497.73
Fondo de Fomento Municipal	82,762.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,762.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,100.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,569.11
Fondo de Compensación	2,706.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	923.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,321.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	405.62
ISR 126	239.87
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 238,526.80

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	458.25
Total del FAISMUN	\$ 458.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,337.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,337.84
Total Ramo 33	\$ 87,796.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO SOLA (155)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO SOLA (155)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (156)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 301,092.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 301,092.40
Fondo de Fomento Municipal	150,036.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 150,036.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,944.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,984.47
Fondo de Compensación	9,007.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,290.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,802.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	701.72
ISR 126	781.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 484,641.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	728.76
Total del FAISMUN	\$ 728.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	302,963.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 302,963.44
Total Ramo 33	\$ 303,692.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (156)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (156)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JACINTO AMILPAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS (157)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,727,037.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,727,037.46
Fondo de Fomento Municipal	428,987.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 428,987.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,744.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	32,544.63
Fondo de Compensación	40,124.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,693.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	47,165.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,587.62
ISR 126	5,891.30
ISR 3-B	590,260.00
Total Ramo 28	\$ 2,907,036.80

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	686.84
Total del FAISMUN	\$ 686.84
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,386,447.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,386,447.04
Total Ramo 33	\$ 1,387,133.88

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS (157)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS (157)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC (158)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 316,058.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 316,058.54
Fondo de Fomento Municipal	86,193.50
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 86,193.50
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,057.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,975.12
Fondo de Compensación	5,553.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,651.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,397.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	679.51
ISR 126	1,011.74
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 431,577.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	755.85
Total del FAISMUN	\$ 755.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	183,986.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 183,986.23
Total Ramo 33	\$ 184,742.08

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC (158)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC (158)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO COATLAN (159)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 365,740.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 365,740.42
Fondo de Fomento Municipal	73,385.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,385.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,542.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,780.13
Fondo de Compensación	13,961.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,702.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,385.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	775.68
ISR 126	901.19
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 483,175.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,023.24
Total del FAISMUN	\$ 2,023.24
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	456,216.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 456,216.63
Total Ramo 33	\$ 458,239.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO COATLAN (159)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO COATLAN (159)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA (160)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 175,470.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 175,470.27
Fondo de Fomento Municipal	69,244.37
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 69,244.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,263.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,984.91
Fondo de Compensación	3,517.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,172.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,181.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	427.45
ISR 126	333.77
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 261,594.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	435.47
Total del FAISMUN	\$ 435.47
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	117,741.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 117,741.30
Total Ramo 33	\$ 118,176.77

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA (160)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA (160)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO SOSOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA (161)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 216,366.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 216,366.80
Fondo de Fomento Municipal	48,706.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,706.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,984.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,559.53
Fondo de Compensación	6,766.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,497.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,111.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	551.79
ISR 126	442.61
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 289,986.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	858.33
Total del FAISMUN	\$ 858.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	224,936.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 224,936.14
Total Ramo 33	\$ 225,794.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA (161)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA (161)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TAVICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TAVICHE (162)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 167,606.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 167,606.47
Fondo de Fomento Municipal	42,706.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,706.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,259.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,769.66
Fondo de Compensación	5,180.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,154.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,878.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	412.04
ISR 126	341.31
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 229,309.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	800.83
Total del FAISMUN	\$ 800.83
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	168,578.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 168,578.51
Total Ramo 33	\$ 169,379.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TAVICHE (162)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TAVICHE (162)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TECOATL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECOATL (163)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 146,935.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 146,935.02
Fondo de Fomento Municipal	90,690.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,690.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,096.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,567.80
Fondo de Compensación	3,953.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	962.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,952.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	406.01
ISR 126	255.68
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 253,820.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	721.72
Total del FAISMUN	\$ 721.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	129,935.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 129,935.64
Total Ramo 33	\$ 130,657.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECOATL (163)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECOATL (163)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JORGE NUCHITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE NUCHITA (164)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 224,478.13
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 224,478.13
Fondo de Fomento Municipal	49,835.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,835.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,007.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,548.41
Fondo de Compensación	7,197.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,571.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,440.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	554.58
ISR 126	476.41
ISR 3-B	69,802.00
Total Ramo 28	\$ 369,912.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	903.88
Total del FAISMUN	\$ 903.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	237,377.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 237,377.66
Total Ramo 33	\$ 238,281.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE NUCHITA (164)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE NUCHITA (164)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE AYUQUILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE AYUQUILA (165)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 163,587.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 163,587.87
Fondo de Fomento Municipal	113,333.96
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 113,333.96
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,263.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,840.28
Fondo de Compensación	4,058.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,112.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,322.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	416.32
ISR 126	319.11
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 294,254.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	440.84
Total del FAISMUN	\$ 440.84
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	134,220.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 134,220.14
Total Ramo 33	\$ 134,660.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE AYUQUILA (165)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE AYUQUILA (165)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE CHILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC (166)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 846,536.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 846,536.58
Fondo de Fomento Municipal	239,483.04
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 239,483.04
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,209.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	20,815.73
Fondo de Compensación	27,834.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,939.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,086.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,520.66
ISR 126	2,623.19
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,181,047.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,571.05
Total del FAISMUN	\$ 2,571.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	931,878.29
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 931,878.29
Total Ramo 33	\$ 934,449.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC (166)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC (166)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO (167)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 177,488.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 177,488.95
Fondo de Fomento Municipal	70,392.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 70,392.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,413.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,109.80
Fondo de Compensación	5,403.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,231.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,114.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	443.69
ISR 126	366.70
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 267,964.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	764.41
Total del FAISMUN	\$ 764.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	177,065.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 177,065.12
Total Ramo 33	\$ 177,829.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO (167)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO (167)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE (168)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 107,686.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 107,686.96
Fondo de Fomento Municipal	38,139.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,139.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,631.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,500.62
Fondo de Compensación	2,345.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	664.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,756.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	329.07
ISR 126	152.08
ISR 3-B	6,585.00
Total Ramo 28	\$ 163,790.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	375.94
Total del FAISMUN	\$ 375.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	77,285.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 77,285.75
Total Ramo 33	\$ 77,661.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE (168)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE (168)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA (169)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 312,813.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 312,813.27
Fondo de Fomento Municipal	92,530.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 92,530.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,227.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,435.49
Fondo de Compensación	11,297.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,224.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,960.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	759.63
ISR 126	689.21
ISR 3-B	95,116.00
Total Ramo 28	\$ 538,053.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,612.74
Total del FAISMUN	\$ 1,612.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	350,257.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 350,257.70
Total Ramo 33	\$ 351,870.44

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA (169)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA (169)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE LACHIGUIRI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 351,469.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 351,469.56
Fondo de Fomento Municipal	137,602.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 137,602.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,307.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,816.56
Fondo de Compensación	9,626.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,285.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,090.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	782.87
ISR 126	632.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 525,612.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,828.04
Total del FAISMUN	\$ 1,828.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	304,858.50
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 304,858.50
Total Ramo 33	\$ 306,686.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE TENANGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO (171)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,207,401.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,207,401.10
Fondo de Fomento Municipal	484,400.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 484,400.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,706.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	32,078.86
Fondo de Compensación	49,953.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,482.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	36,278.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,365.15
ISR 126	3,416.24
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,840,083.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	11,865.17
Total del FAISMUN	\$ 11,865.17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,491,499.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,491,499.63
Total Ramo 33	\$ 1,503,364.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO (171)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO (171)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ACHIUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA (172)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 60,532.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 60,532.61
Fondo de Fomento Municipal	25,895.42
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 25,895.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	884.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,261.61
Fondo de Compensación	995.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	412.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,014.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	165.82
ISR 126	116.69
ISR 3-B	1,591.00
Total Ramo 28	\$ 93,870.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	317.92
Total del FAISMUN	\$ 317.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,616.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,616.83
Total Ramo 33	\$ 33,934.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA (172)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA (172)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATEPEC (173)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 146,921.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 146,921.24
Fondo de Fomento Municipal	66,344.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 66,344.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,948.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,099.12
Fondo de Compensación	3,583.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	987.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,953.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	371.12
ISR 126	281.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 228,490.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	393.75
Total del FAISMUN	\$ 393.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	120,048.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 120,048.34
Total Ramo 33	\$ 120,442.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATEPEC (173)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATEPEC (173)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ANIMAS TRUJANO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO (174)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 326,847.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 326,847.57
Fondo de Fomento Municipal	141,207.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 141,207.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,697.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,316.41
Fondo de Compensación	11,025.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,712.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,075.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	525.11
ISR 126	1,048.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 504,455.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	319.07
Total del FAISMUN	\$ 319.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	376,047.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 376,047.08
Total Ramo 33	\$ 376,366.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO (174)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO (174)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 148,591.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 148,591.88
Fondo de Fomento Municipal	59,659.29
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,659.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,165.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,895.35
Fondo de Compensación	3,529.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	940.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,669.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	432.73
ISR 126	231.57
ISR 3-B	4,135.00
Total Ramo 28	\$ 228,251.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	480.87
Total del FAISMUN	\$ 480.87
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	117,329.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 117,329.33
Total Ramo 33	\$ 117,810.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 266,207.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 266,207.32
Fondo de Fomento Municipal	81,481.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 81,481.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,717.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,037.82
Fondo de Compensación	6,799.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,712.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,102.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	761.38
ISR 126	441.80
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 376,261.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	950.62
Total del FAISMUN	\$ 950.62
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	224,524.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 224,524.17
Total Ramo 33	\$ 225,474.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN (177)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 767,487.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 767,487.39
Fondo de Fomento Municipal	211,079.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 211,079.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,238.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,271.51
Fondo de Compensación	25,339.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,396.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,254.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,395.55
ISR 126	2,457.37
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,064,919.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,769.77
Total del FAISMUN	\$ 1,769.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	854,015.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 854,015.78
Total Ramo 33	\$ 855,785.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN (177)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN (177)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 378,756.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 378,756.42
Fondo de Fomento Municipal	44,501.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,501.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,373.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,497.73
Fondo de Compensación	16,248.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,977.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,531.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	690.99
ISR 126	1,085.06
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 470,662.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	696.88
Total del FAISMUN	\$ 696.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	551,381.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 551,381.92
Total Ramo 33	\$ 552,078.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 167,372.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 167,372.07
Fondo de Fomento Municipal	73,466.36
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,466.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,360.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,042.63
Fondo de Compensación	3,572.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,142.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,168.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.42
ISR 126	327.41
ISR 3-B	14,499.00
Total Ramo 28	\$ 272,401.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	514.26
Total del FAISMUN	\$ 514.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	119,224.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 119,224.39
Total Ramo 33	\$ 119,738.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO (180)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 184,807.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 184,807.28
Fondo de Fomento Municipal	49,337.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,337.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,534.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,414.05
Fondo de Compensación	5,780.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,280.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,389.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	469.58
ISR 126	380.03
ISR 3-B	30,514.00
Total Ramo 28	\$ 285,908.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	566.64
Total del FAISMUN	\$ 566.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	193,131.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 193,131.98
Total Ramo 33	\$ 193,698.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO (180)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO (180)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC (181)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 96,229.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 96,229.92
Fondo de Fomento Municipal	44,549.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,549.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,442.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,965.90
Fondo de Compensación	1,119.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	598.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,178.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	287.38
ISR 126	140.19
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 149,512.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	264.03
Total del FAISMUN	\$ 264.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,324.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,324.57
Total Ramo 33	\$ 37,588.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC (181)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC (181)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 184,385.29
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 184,385.29
Fondo de Fomento Municipal	49,492.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,492.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,570.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,644.34
Fondo de Compensación	5,502.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,247.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,088.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	486.35
ISR 126	354.42
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 254,771.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	938.65
Total del FAISMUN	\$ 938.65
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	179,701.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 179,701.73
Total Ramo 33	\$ 180,640.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 152,821.75
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 152,821.75
Fondo de Fomento Municipal	89,123.09
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 89,123.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,191.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,843.53
Fondo de Compensación	3,672.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	994.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,868.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	429.29
ISR 126	260.60
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 258,205.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	555.74
Total del FAISMUN	\$ 555.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	121,531.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 121,531.43
Total Ramo 33	\$ 122,087.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (184)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 21,991,958.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 21,991,958.28
Fondo de Fomento Municipal	7,671,319.18
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 7,671,319.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	231,501.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	473,865.22
Fondo de Compensación	386,835.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	178,365.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	508,407.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	32,382.89
ISR 126	68,243.69
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 31,542,879.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	22,604.32
Total del FAISMUN	\$ 22,604.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	13,137,918.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 13,137,918.43
Total Ramo 33	\$ 13,160,522.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (184)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (184)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC (185)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 542,469.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 542,469.69
Fondo de Fomento Municipal	100,173.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 100,173.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,672.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,007.78
Fondo de Compensación	22,048.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,170.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,809.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,104.96
ISR 126	1,463.67
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 709,921.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,672.17
Total del FAISMUN	\$ 1,672.17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	736,521.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 736,521.67
Total Ramo 33	\$ 738,193.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC (185)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC (185)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CIENEGUILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA (186)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 106,418.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 106,418.81
Fondo de Fomento Municipal	60,215.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,215.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,717.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,975.09
Fondo de Compensación	1,292.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	600.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,067.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	362.69
ISR 126	102.30
ISR 3-B	4,287.00
Total Ramo 28	\$ 181,039.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	299.06
Total del FAISMUN	\$ 299.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	43,174.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 43,174.56
Total Ramo 33	\$ 43,473.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA (186)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA (186)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COATZOSPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 181,878.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 181,878.65
Fondo de Fomento Municipal	49,841.79
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,841.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,578.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,005.90
Fondo de Compensación	4,542.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,160.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,386.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	515.28
ISR 126	293.29
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 251,203.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,158.12
Total del FAISMUN	\$ 1,158.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	148,968.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 148,968.70
Total Ramo 33	\$ 150,126.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COLORADO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO (188)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 591,255.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 591,255.81
Fondo de Fomento Municipal	300,613.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 300,613.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,153.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,629.59
Fondo de Compensación	24,210.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,637.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,549.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,150.77
ISR 126	1,670.28
ISR 3-B	32,157.00
Total Ramo 28	\$ 997,026.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	3,173.24
Total del FAISMUN	\$ 3,173.24
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	791,725.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 791,725.77
Total Ramo 33	\$ 794,899.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO (188)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO (188)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COMALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC (189)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 268,242.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 268,242.32
Fondo de Fomento Municipal	43,609.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,609.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,356.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,991.77
Fondo de Compensación	7,913.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,175.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,333.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	512.92
ISR 126	807.90
ISR 3-B	4,824.00
Total Ramo 28	\$ 345,767.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,817.01
Total del FAISMUN	\$ 1,817.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	256,740.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 256,740.30
Total Ramo 33	\$ 258,557.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC (189)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC (189)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COTZOCON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON (190)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,551,893.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,551,893.87
Fondo de Fomento Municipal	687,930.24
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 687,930.24
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	18,188.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	36,400.13
Fondo de Compensación	56,024.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,831.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	48,349.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,657.47
ISR 126	4,916.12
ISR 3-B	43,707.00
Total Ramo 28	\$ 2,462,898.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	5,667.65
Total del FAISMUN	\$ 5,667.65
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,849,255.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,849,255.21
Total Ramo 33	\$ 1,854,922.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON (190)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON (190)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL (191)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 53,245.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 53,245.68
Fondo de Fomento Municipal	23,832.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 23,832.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	849.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,372.90
Fondo de Compensación	725.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	317.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	636.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	182.77
ISR 126	64.53
ISR 3-B	1,983.00
Total Ramo 28	\$ 84,210.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	152.64
Total del FAISMUN	\$ 152.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	24,388.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 24,388.68
Total Ramo 33	\$ 24,541.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL (191)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL (191)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CHILATECA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA (192)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 202,830.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 202,830.82
Fondo de Fomento Municipal	79,011.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 79,011.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,510.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,165.27
Fondo de Compensación	3,684.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,653.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,689.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	397.13
ISR 126	618.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 300,561.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	302.00
Total del FAISMUN	\$ 302.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	125,403.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 125,403.96
Total Ramo 33	\$ 125,705.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA (192)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA (192)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL ESTADO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL ESTADO (193)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 220,665.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 220,665.65
Fondo de Fomento Municipal	46,240.54
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,240.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,765.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,859.67
Fondo de Compensación	6,853.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,768.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,209.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	442.55
ISR 126	647.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 291,454.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	526.42
Total del FAISMUN	\$ 526.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	231,280.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 231,280.49
Total Ramo 33	\$ 231,806.91

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL ESTADO (193)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL ESTADO (193)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO (194)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 221,405.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 221,405.00
Fondo de Fomento Municipal	78,091.98
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 78,091.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,695.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,430.04
Fondo de Compensación	3,360.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,620.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,113.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	529.82
ISR 126	534.38
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 318,781.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	318.12
Total del FAISMUN	\$ 318.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	113,044.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 113,044.83
Total Ramo 33	\$ 113,362.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO (194)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO (194)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DIUXI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DIUXI (195)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 183,174.23
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 183,174.23
Fondo de Fomento Municipal	70,023.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 70,023.75
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,606.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,268.91
Fondo de Compensación	2,697.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,122.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,406.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	592.20
ISR 126	258.00
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 270,150.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	520.20
Total del FAISMUN	\$ 520.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,008.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,008.27
Total Ramo 33	\$ 87,528.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DIUXI (195)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DIUXI (195)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO (196)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 85,119.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 85,119.65
Fondo de Fomento Municipal	40,123.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,123.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,330.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,672.53
Fondo de Compensación	991.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	521.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,006.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	267.93
ISR 126	115.42
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 133,149.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	264.40
Total del FAISMUN	\$ 264.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,534.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,534.44
Total Ramo 33	\$ 33,798.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO (196)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO (196)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN GUELAVIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA (197)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 382,737.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 382,737.26
Fondo de Fomento Municipal	165,979.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 165,979.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,694.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,891.62
Fondo de Compensación	8,118.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,874.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,371.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	814.39
ISR 126	980.42
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 585,461.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	811.80
Total del FAISMUN	\$ 811.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	270,912.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 270,912.10
Total Ramo 33	\$ 271,723.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA (197)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA (197)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN GUICHICOVI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI (198)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,767,750.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,767,750.26
Fondo de Fomento Municipal	643,987.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 643,987.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	20,828.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	46,738.12
Fondo de Compensación	75,047.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,615.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	55,804.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,342.46
ISR 126	4,831.76
ISR 3-B	101,574.00
Total Ramo 28	\$ 2,733,520.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	7,062.65
Total del FAISMUN	\$ 7,062.65
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,455,511.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,455,511.66
Total Ramo 33	\$ 2,462,574.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI (198)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI (198)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN IHUALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IHUALTEPEC (199)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 96,989.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 96,989.02
Fondo de Fomento Municipal	42,537.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,537.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,559.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,608.29
Fondo de Compensación	1,249.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	529.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	925.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	333.50
ISR 126	80.09
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 148,811.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	399.93
Total del FAISMUN	\$ 399.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	40,702.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 40,702.73
Total Ramo 33	\$ 41,102.66

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IHUALTEPEC (199)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IHUALTEPEC (199)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 281,676.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 281,676.60
Fondo de Fomento Municipal	57,662.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,662.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,782.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,475.32
Fondo de Compensación	9,350.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,975.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,933.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	695.27
ISR 126	600.36
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 372,152.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,355.27
Total del FAISMUN	\$ 1,355.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	305,105.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 305,105.69
Total Ramo 33	\$ 306,460.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 168,744.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 168,744.46
Fondo de Fomento Municipal	37,976.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 37,976.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,328.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,791.70
Fondo de Compensación	4,678.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,189.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,801.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	422.64
ISR 126	361.57
ISR 3-B	7,848.00
Total Ramo 28	\$ 233,142.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	574.32
Total del FAISMUN	\$ 574.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	154,901.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 154,901.08
Total Ramo 33	\$ 155,475.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LACHAO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 352,368.89
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 352,368.89
Fondo de Fomento Municipal	110,857.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 110,857.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,415.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,242.83
Fondo de Compensación	11,391.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,650.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,364.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	733.58
ISR 126	902.46
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 502,926.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,240.99
Total del FAISMUN	\$ 1,240.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	377,118.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 377,118.21
Total Ramo 33	\$ 378,359.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LACHIGALLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA (203)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 270,057.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 270,057.95
Fondo de Fomento Municipal	63,008.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,008.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,691.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,225.23
Fondo de Compensación	8,995.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,895.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,624.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	679.62
ISR 126	573.61
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 364,752.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,265.15
Total del FAISMUN	\$ 1,265.15
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	291,510.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 291,510.65
Total Ramo 33	\$ 292,775.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA (203)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA (203)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LAJARCIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LAJARCIA (204)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 88,980.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 88,980.81
Fondo de Fomento Municipal	38,132.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,132.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,275.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,473.72
Fondo de Compensación	1,557.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	565.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,378.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	249.49
ISR 126	141.54
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 135,756.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	338.64
Total del FAISMUN	\$ 338.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	52,237.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 52,237.92
Total Ramo 33	\$ 52,576.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LAJARCIA (204)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LAJARCIA (204)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LALANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,104,299.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,104,299.03
Fondo de Fomento Municipal	273,605.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 273,605.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,623.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	31,305.91
Fondo de Compensación	43,022.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,471.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	32,664.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,262.76
ISR 126	2,926.69
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,512,182.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	8,666.70
Total del FAISMUN	\$ 8,666.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,399,794.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,399,794.90
Total Ramo 33	\$ 1,408,461.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS CUES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUES (206)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 202,256.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 202,256.37
Fondo de Fomento Municipal	77,449.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 77,449.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,618.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,868.36
Fondo de Compensación	5,990.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,558.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,271.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	453.51
ISR 126	541.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 302,007.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	608.25
Total del FAISMUN	\$ 608.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	199,476.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 199,476.34
Total Ramo 33	\$ 200,084.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUES (206)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUES (206)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MAZATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN (207)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,147,060.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,147,060.71
Fondo de Fomento Municipal	197,875.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 197,875.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,834.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	31,199.23
Fondo de Compensación	47,940.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,793.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	35,637.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,346.07
ISR 126	3,085.63
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,487,772.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	7,383.42
Total del FAISMUN	\$ 7,383.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,568,126.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,568,126.23
Total Ramo 33	\$ 1,575,509.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN (207)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN (207)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 08 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 08 - (208)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 521,228.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 521,228.46
Fondo de Fomento Municipal	82,615.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,615.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,784.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,370.70
Fondo de Compensación	17,504.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,789.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,478.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,202.14
ISR 126	1,222.68
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 664,196.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,896.44
Total del FAISMUN	\$ 2,896.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	571,898.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 571,898.08
Total Ramo 33	\$ 574,794.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 08 - (208)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 08 - (208)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 26 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 26 - (209)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 127,234.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 127,234.94
Fondo de Fomento Municipal	65,154.29
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,154.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,009.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,834.37
Fondo de Compensación	1,531.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	719.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,271.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	428.53
ISR 126	125.58
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 204,309.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	467.88
Total del FAISMUN	\$ 467.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	50,013.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 50,013.27
Total Ramo 33	\$ 50,481.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 26 - (209)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 26 - (209)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ÑUMI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI (210)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 424,225.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 424,225.43
Fondo de Fomento Municipal	61,880.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,880.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,525.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,666.29
Fondo de Compensación	14,355.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,016.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,847.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,004.03
ISR 126	943.55
ISR 3-B	11,347.00
Total Ramo 28	\$ 546,812.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,440.44
Total del FAISMUN	\$ 2,440.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	475,661.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 475,661.66
Total Ramo 33	\$ 478,102.10

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI (210)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI (210)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 253,108.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 253,108.39
Fondo de Fomento Municipal	67,081.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,081.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,302.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,029.66
Fondo de Compensación	8,620.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,828.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,545.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	580.73
ISR 126	585.06
ISR 3-B	3,311.00
Total Ramo 28	\$ 352,994.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,321.06
Total del FAISMUN	\$ 1,321.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	281,046.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 281,046.58
Total Ramo 33	\$ 282,367.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN PETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PETLAPA (212)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 247,618.75
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 247,618.75
Fondo de Fomento Municipal	54,352.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,352.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,437.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,679.28
Fondo de Compensación	7,942.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,717.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,853.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	637.00
ISR 126	508.67
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 330,746.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,566.20
Total del FAISMUN	\$ 2,566.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	256,822.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 256,822.69
Total Ramo 33	\$ 259,388.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PETLAPA (212)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PETLAPA (212)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN QUIAHUJE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIAHUJE (213)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 333,252.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 333,252.35
Fondo de Fomento Municipal	144,398.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 144,398.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,056.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,084.43
Fondo de Compensación	10,515.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,374.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,250.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	701.52
ISR 126	758.18
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 514,391.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,247.49
Total del FAISMUN	\$ 1,247.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	346,302.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 346,302.78
Total Ramo 33	\$ 347,550.27

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIAHUJE (213)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIAHUJE (213)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN QUIOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIOTEPEC (214)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 189,954.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 189,954.33
Fondo de Fomento Municipal	43,944.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,944.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,668.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,108.31
Fondo de Compensación	5,052.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,241.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,806.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	530.40
ISR 126	329.61
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 254,635.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	692.09
Total del FAISMUN	\$ 692.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	167,507.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 167,507.39
Total Ramo 33	\$ 168,199.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIOTEPEC (214)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIOTEPEC (214)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN SAYULTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 106,876.23
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 106,876.23
Fondo de Fomento Municipal	59,156.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,156.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,381.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,524.71
Fondo de Compensación	2,140.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	736.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,028.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	275.29
ISR 126	219.71
ISR 3-B	1,346.00
Total Ramo 28	\$ 177,684.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	217.58
Total del FAISMUN	\$ 217.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	72,424.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 72,424.49
Total Ramo 33	\$ 72,642.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TABAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TABAA (216)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 148,839.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 148,839.99
Fondo de Fomento Municipal	76,915.16
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 76,915.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,176.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,006.10
Fondo de Compensación	3,058.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	926.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,414.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	432.47
ISR 126	219.62
ISR 3-B	6,428.00
Total Ramo 28	\$ 247,417.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	328.19
Total del FAISMUN	\$ 328.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	102,251.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 102,251.19
Total Ramo 33	\$ 102,579.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TABAA (216)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TABAA (216)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TAMAZOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 298,153.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 298,153.62
Fondo de Fomento Municipal	59,023.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,023.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,963.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,953.92
Fondo de Compensación	8,713.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,083.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,679.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	758.85
ISR 126	630.71
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 389,960.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,875.72
Total del FAISMUN	\$ 1,875.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	273,960.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 273,960.68
Total Ramo 33	\$ 275,836.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 100,628.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 100,628.21
Fondo de Fomento Municipal	50,252.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 50,252.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,617.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,745.68
Fondo de Compensación	1,351.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	555.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,018.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	345.59
ISR 126	88.20
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 160,603.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	311.87
Total del FAISMUN	\$ 311.87
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	44,822.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 44,822.44
Total Ramo 33	\$ 45,134.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEITIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC (219)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 276,099.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 276,099.57
Fondo de Fomento Municipal	77,632.17
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 77,632.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,711.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,645.75
Fondo de Compensación	6,648.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,066.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,257.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	642.86
ISR 126	687.41
ISR 3-B	20,912.00
Total Ramo 28	\$ 403,303.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	792.58
Total del FAISMUN	\$ 792.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	219,827.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 219,827.70
Total Ramo 33	\$ 220,620.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC (219)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC (219)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEPEUXILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 253,861.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 253,861.14
Fondo de Fomento Municipal	123,861.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 123,861.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,408.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,513.77
Fondo de Compensación	6,645.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,783.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,568.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	637.66
ISR 126	542.97
ISR 3-B	7,855.00
Total Ramo 28	\$ 412,676.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	903.27
Total del FAISMUN	\$ 903.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	221,805.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 221,805.16
Total Ramo 33	\$ 222,708.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 129,262.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 129,262.47
Fondo de Fomento Municipal	61,095.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,095.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,791.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,627.26
Fondo de Compensación	3,679.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	876.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,836.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	335.53
ISR 126	250.11
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 204,754.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	394.34
Total del FAISMUN	\$ 394.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	123,096.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 123,096.92
Total Ramo 33	\$ 123,491.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YAE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YAE (222)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 139,781.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 139,781.27
Fondo de Fomento Municipal	46,988.71
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,988.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,987.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,361.71
Fondo de Compensación	3,514.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	899.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,670.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	389.79
ISR 126	231.20
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 201,824.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	460.44
Total del FAISMUN	\$ 460.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	117,494.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 117,494.12
Total Ramo 33	\$ 117,954.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YAAE (222)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YAAE (222)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YATZONA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YATZONA (223)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 103,460.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 103,460.06
Fondo de Fomento Municipal	76,974.50
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 76,974.50
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,557.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,204.75
Fondo de Compensación	1,074.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	658.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,272.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	303.52
ISR 126	162.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 189,668.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	226.87
Total del FAISMUN	\$ 226.87
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	36,253.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 36,253.44
Total Ramo 33	\$ 36,480.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YATZONA (223)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YATZONA (223)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YUCUITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 80,332.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 80,332.36
Fondo de Fomento Municipal	45,766.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,766.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,193.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,193.27
Fondo de Compensación	1,574.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	518.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,340.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	232.43
ISR 126	131.73
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 134,283.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	252.56
Total del FAISMUN	\$ 252.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	52,979.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 52,979.46
Total Ramo 33	\$ 53,232.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 397,470.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 397,470.00
Fondo de Fomento Municipal	62,250.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,250.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,117.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,208.49
Fondo de Compensación	15,199.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,918.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,053.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	897.22
ISR 126	957.05
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 508,070.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,295.97
Total del FAISMUN	\$ 2,295.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	486,372.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 486,372.91
Total Ramo 33	\$ 488,668.88

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO ALBARRADAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 221,061.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 221,061.09
Fondo de Fomento Municipal	140,622.85
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 140,622.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,778.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,591.88
Fondo de Compensación	7,303.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,634.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,872.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	467.14
ISR 126	544.12
ISR 3-B	103,358.00
Total Ramo 28	\$ 490,233.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	814.53
Total del FAISMUN	\$ 814.53
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	244,793.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 244,793.14
Total Ramo 33	\$ 245,607.67

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,336,107.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,336,107.02
Fondo de Fomento Municipal	344,715.54
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 344,715.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,989.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,797.49
Fondo de Compensación	44,129.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	11,977.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	44,448.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,753.37
ISR 126	5,015.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,824,934.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,478.24
Total del FAISMUN	\$ 1,478.24
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,511,027.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,511,027.06
Total Ramo 33	\$ 1,512,505.30

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA (228)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 131,184.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 131,184.68
Fondo de Fomento Municipal	55,950.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,950.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,103.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,993.03
Fondo de Compensación	2,099.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	761.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,600.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	435.58
ISR 126	143.35
ISR 3-B	12,586.00
Total Ramo 28	\$ 212,857.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	456.51
Total del FAISMUN	\$ 456.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	68,634.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 68,634.36
Total Ramo 33	\$ 69,090.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA (228)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA (228)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 546,100.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 546,100.51
Fondo de Fomento Municipal	150,018.77
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 150,018.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,705.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,124.27
Fondo de Compensación	23,415.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,391.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,814.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,037.92
ISR 126	1,621.50
ISR 3-B	49,300.00
Total Ramo 28	\$ 814,529.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	3,459.32
Total del FAISMUN	\$ 3,459.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	753,742.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 753,742.05
Total Ramo 33	\$ 757,201.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO VICTORIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 130,337.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 130,337.59
Fondo de Fomento Municipal	57,157.77
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,157.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,752.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,248.23
Fondo de Compensación	2,295.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	943.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,486.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	300.34
ISR 126	300.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 199,822.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	298.33
Total del FAISMUN	\$ 298.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	76,791.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 76,791.39
Total Ramo 33	\$ 77,089.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS CAMOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 235,839.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 235,839.92
Fondo de Fomento Municipal	55,038.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,038.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,181.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,830.43
Fondo de Compensación	8,153.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,679.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,988.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	589.98
ISR 126	520.82
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 318,822.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,526.51
Total del FAISMUN	\$ 1,526.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	262,590.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 262,590.28
Total Ramo 33	\$ 264,116.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN (232)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,711,871.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,711,871.35
Fondo de Fomento Municipal	429,481.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 429,481.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	20,195.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	43,962.29
Fondo de Compensación	56,380.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,460.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	47,936.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,125.71
ISR 126	4,888.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,331,303.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	7,693.03
Total del FAISMUN	\$ 7,693.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,827,915.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,827,915.11
Total Ramo 33	\$ 1,835,608.14

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN (232)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN (232)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 268,157.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 268,157.02
Fondo de Fomento Municipal	168,707.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 168,707.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,314.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,665.81
Fondo de Compensación	4,303.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,026.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,292.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	512.37
ISR 126	697.35
ISR 3-B	1,252.00
Total Ramo 28	\$ 461,927.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	545.01
Total del FAISMUN	\$ 545.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	141,718.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 141,718.01
Total Ramo 33	\$ 142,263.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 489,029.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 489,029.22
Fondo de Fomento Municipal	68,426.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 68,426.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,230.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,733.90
Fondo de Compensación	18,422.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,617.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,610.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,083.82
ISR 126	1,201.27
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 616,356.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	3,407.00
Total del FAISMUN	\$ 3,407.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	590,189.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 590,189.59
Total Ramo 33	\$ 593,596.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 313,924.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 313,924.51
Fondo de Fomento Municipal	184,826.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 184,826.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,249.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,783.28
Fondo de Compensación	9,583.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,173.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,298.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	776.89
ISR 126	646.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 534,263.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,243.58
Total del FAISMUN	\$ 1,243.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	315,487.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 315,487.35
Total Ramo 33	\$ 316,730.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 176,267.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 176,267.17
Fondo de Fomento Municipal	98,236.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 98,236.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,533.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,010.90
Fondo de Compensación	3,530.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,092.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,742.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	540.96
ISR 126	257.53
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 292,212.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	969.35
Total del FAISMUN	\$ 969.35
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	113,044.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 113,044.83
Total Ramo 33	\$ 114,014.18

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS ARTEAGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 172,286.85
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 172,286.85
Fondo de Fomento Municipal	80,312.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,312.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,450.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,141.58
Fondo de Compensación	3,833.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,199.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,431.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	466.73
ISR 126	354.37
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 270,477.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	396.75
Total del FAISMUN	\$ 396.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	129,194.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 129,194.09
Total Ramo 33	\$ 129,590.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 144,498.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 144,498.08
Fondo de Fomento Municipal	77,998.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 77,998.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,144.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,620.89
Fondo de Compensación	2,453.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	955.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,324.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.14
ISR 126	254.71
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 236,659.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	335.97
Total del FAISMUN	\$ 335.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	81,899.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 81,899.83
Total Ramo 33	\$ 82,235.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM (239)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 119,335.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 119,335.81
Fondo de Fomento Municipal	38,322.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,322.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,611.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,044.19
Fondo de Compensación	2,470.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	833.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,310.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	312.64
ISR 126	250.52
ISR 3-B	4,731.00
Total Ramo 28	\$ 174,221.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	472.40
Total del FAISMUN	\$ 472.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	82,394.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 82,394.19
Total Ramo 33	\$ 82,866.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM (239)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM (239)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN ITUNYOSO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 222,273.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 222,273.00
Fondo de Fomento Municipal	55,297.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,297.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,103.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,882.91
Fondo de Compensación	7,106.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,532.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,161.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	575.45
ISR 126	448.56
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 303,381.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,443.18
Total del FAISMUN	\$ 1,443.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	226,501.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 226,501.63
Total Ramo 33	\$ 227,944.81

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN LACHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 122,414.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 122,414.42
Fondo de Fomento Municipal	53,456.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,456.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,771.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,979.32
Fondo de Compensación	2,547.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	744.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,938.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	364.92
ISR 126	168.20
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 188,386.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	394.15
Total del FAISMUN	\$ 394.15
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	85,195.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 85,195.59
Total Ramo 33	\$ 85,589.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN PERAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PERAS (242)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 781,100.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 781,100.92
Fondo de Fomento Municipal	80,242.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,242.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,640.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,794.27
Fondo de Compensación	32,320.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,986.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,659.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,588.18
ISR 126	2,091.63
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 958,425.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	5,382.38
Total del FAISMUN	\$ 5,382.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,024,654.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,024,654.15
Total Ramo 33	\$ 1,030,036.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PERAS (242)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PERAS (242)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TILCAJETE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TILCAJETE (243)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 235,344.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 235,344.22
Fondo de Fomento Municipal	107,883.44
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 107,883.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,121.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,547.86
Fondo de Compensación	4,814.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,701.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,793.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	591.71
ISR 126	541.38
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 366,339.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	374.59
Total del FAISMUN	\$ 374.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	162,728.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 162,728.53
Total Ramo 33	\$ 163,103.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TILCAJETE (243)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TILCAJETE (243)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TOXPALAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN (244)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 264,115.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 264,115.42
Fondo de Fomento Municipal	53,460.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,460.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,360.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,716.19
Fondo de Compensación	9,736.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,000.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,599.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	565.66
ISR 126	684.94
ISR 3-B	33,512.00
Total Ramo 28	\$ 382,751.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	926.54
Total del FAISMUN	\$ 926.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	324,138.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 324,138.74
Total Ramo 33	\$ 325,065.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN (244)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN (244)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN ZACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZACATEPEC (245)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 130,790.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 130,790.42
Fondo de Fomento Municipal	42,903.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,903.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,860.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,769.58
Fondo de Compensación	3,351.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	891.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,677.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	347.62
ISR 126	254.65
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 187,846.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	397.76
Total del FAISMUN	\$ 397.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	109,089.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 109,089.91
Total Ramo 33	\$ 109,487.67

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZACATEPEC (245)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZACATEPEC (245)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO CAJONOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO CAJONOS (246)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 93,870.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 93,870.14
Fondo de Fomento Municipal	40,600.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,600.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,502.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,304.27
Fondo de Compensación	1,507.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	540.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,144.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	312.91
ISR 126	99.06
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 143,880.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	388.47
Total del FAISMUN	\$ 388.47
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	50,342.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 50,342.85
Total Ramo 33	\$ 50,731.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO CAJONOS (246)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO CAJONOS (246)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CAPULALPAM DE MENDEZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPULALPAM DE MENDEZ (247)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 204,234.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 204,234.20
Fondo de Fomento Municipal	64,417.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 64,417.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,221.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,339.87
Fondo de Compensación	3,897.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,310.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,552.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	365.00
ISR 126	367.78
ISR 3-B	10,553.00
Total Ramo 28	\$ 297,258.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	162.07
Total del FAISMUN	\$ 162.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	133,396.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 133,396.19
Total Ramo 33	\$ 133,558.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPULALPAM DE MENDEZ (247)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPULALPAM DE MENDEZ (247)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DEL MAR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEL MAR (248)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 998,606.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 998,606.18
Fondo de Fomento Municipal	168,389.98
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 168,389.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,431.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,893.44
Fondo de Compensación	42,723.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,438.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	33,069.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,589.82
ISR 126	3,314.94
ISR 3-B	101,186.00
Total Ramo 28	\$ 1,390,643.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	6,630.29
Total del FAISMUN	\$ 6,630.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,282,959.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,282,959.94
Total Ramo 33	\$ 1,289,590.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEL MAR (248)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEL MAR (248)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN (249)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 265,901.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 265,901.80
Fondo de Fomento Municipal	92,465.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 92,465.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,417.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,967.66
Fondo de Compensación	9,586.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,988.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,406.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	593.15
ISR 126	668.17
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 389,996.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,259.36
Total del FAISMUN	\$ 1,259.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	315,652.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 315,652.14
Total Ramo 33	\$ 316,911.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN (249)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN (249)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ETLATONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 244,941.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 244,941.80
Fondo de Fomento Municipal	75,007.37
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 75,007.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,820.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,942.62
Fondo de Compensación	3,039.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,765.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,198.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	473.26
ISR 126	580.34
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 339,768.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	367.86
Total del FAISMUN	\$ 367.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	102,086.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 102,086.40
Total Ramo 33	\$ 102,454.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO NEJAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO NEJAPAM (251)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 158,958.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 158,958.57
Fondo de Fomento Municipal	75,818.36
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 75,818.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,367.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,401.50
Fondo de Compensación	3,062.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,010.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,533.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	471.32
ISR 126	248.85
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 250,873.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	459.05
Total del FAISMUN	\$ 459.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	100,273.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 100,273.73
Total Ramo 33	\$ 100,732.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO NEJAPAM (251)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO NEJAPAM (251)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PEÑASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO (252)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 189,639.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 189,639.20
Fondo de Fomento Municipal	49,846.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,846.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,634.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,657.21
Fondo de Compensación	5,985.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,315.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,476.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	486.85
ISR 126	389.07
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 261,431.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	947.73
Total del FAISMUN	\$ 947.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	196,427.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 196,427.75
Total Ramo 33	\$ 197,375.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO (252)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO (252)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PIÑAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 239,840.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 239,840.91
Fondo de Fomento Municipal	95,158.10
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 95,158.10
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,430.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,791.52
Fondo de Compensación	5,253.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,634.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,467.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	640.01
ISR 126	465.75
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 359,682.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,258.77
Total del FAISMUN	\$ 1,258.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	166,518.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 166,518.66
Total Ramo 33	\$ 167,777.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO RIO HONDO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO (254)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 263,986.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 263,986.11
Fondo de Fomento Municipal	84,420.52
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,420.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,573.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,198.82
Fondo de Compensación	7,983.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,798.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,005.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	693.23
ISR 126	519.95
ISR 3-B	13,669.00
Total Ramo 28	\$ 391,847.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,402.80
Total del FAISMUN	\$ 1,402.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	264,238.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 264,238.17
Total Ramo 33	\$ 265,640.97

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO (254)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO (254)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO SINDIHUI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI (255)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 185,874.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 185,874.73
Fondo de Fomento Municipal	46,945.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,945.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,524.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,748.50
Fondo de Compensación	4,932.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,217.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,747.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	487.21
ISR 126	329.66
ISR 3-B	2,904.00
Total Ramo 28	\$ 255,710.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	816.85
Total del FAISMUN	\$ 816.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	162,893.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 162,893.31
Total Ramo 33	\$ 163,710.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI (255)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI (255)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC (256)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 82,589.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 82,589.96
Fondo de Fomento Municipal	41,719.81
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,719.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,274.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,778.98
Fondo de Compensación	561.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	455.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	610.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	274.68
ISR 126	73.75
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 131,338.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	175.49
Total del FAISMUN	\$ 175.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	18,868.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 18,868.27
Total Ramo 33	\$ 19,043.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC (256)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC (256)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MELCHOR BETAZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA (257)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 132,809.29
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 132,809.29
Fondo de Fomento Municipal	71,898.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 71,898.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,041.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,664.26
Fondo de Compensación	2,633.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	808.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,005.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	427.23
ISR 126	177.67
ISR 3-B	7,816.00
Total Ramo 28	\$ 226,281.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	482.59
Total del FAISMUN	\$ 482.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	86,678.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 86,678.69
Total Ramo 33	\$ 87,161.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA (257)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA (257)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA (258)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 131,205.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 131,205.26
Fondo de Fomento Municipal	59,405.71
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,405.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,806.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,380.99
Fondo de Compensación	1,726.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	946.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,221.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	325.03
ISR 126	297.92
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 202,316.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	333.42
Total del FAISMUN	\$ 333.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	57,511.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 57,511.15
Total Ramo 33	\$ 57,844.57

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA (258)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA (258)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 223,160.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 223,160.42
Fondo de Fomento Municipal	123,969.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 123,969.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,081.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,291.24
Fondo de Compensación	5,417.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,446.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,182.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	602.16
ISR 126	381.89
ISR 3-B	16,881.00
Total Ramo 28	\$ 387,414.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,015.38
Total del FAISMUN	\$ 1,015.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	176,488.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 176,488.36
Total Ramo 33	\$ 177,503.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL ALOAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM (260)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 185,534.89
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 185,534.89
Fondo de Fomento Municipal	45,722.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,722.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,567.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,652.95
Fondo de Compensación	5,448.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,252.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,102.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	490.82
ISR 126	355.22
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 252,127.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	779.88
Total del FAISMUN	\$ 779.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	180,525.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 180,525.67
Total Ramo 33	\$ 181,305.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM (260)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM (260)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AMATITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 467,780.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 467,780.06
Fondo de Fomento Municipal	311,283.36
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 311,283.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,864.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,533.24
Fondo de Compensación	17,433.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,528.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,384.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	995.44
ISR 126	1,205.51
ISR 3-B	35,431.00
Total Ramo 28	\$ 870,439.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,227.74
Total del FAISMUN	\$ 2,227.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	571,156.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 571,156.53
Total Ramo 33	\$ 573,384.27

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATLAN (262)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 103,432.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 103,432.51
Fondo de Fomento Municipal	52,225.82
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,225.82
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,490.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,839.78
Fondo de Compensación	2,420.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	697.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,021.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	300.75
ISR 126	194.15
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 166,623.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	368.72
Total del FAISMUN	\$ 368.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	81,652.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 81,652.64
Total Ramo 33	\$ 82,021.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATLAN (262)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATLAN (262)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 303,111.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 303,111.61
Fondo de Fomento Municipal	160,497.61
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 160,497.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,823.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,443.27
Fondo de Compensación	8,015.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,165.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,813.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	668.07
ISR 126	688.22
ISR 3-B	207,713.00
Total Ramo 28	\$ 702,939.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,878.55
Total del FAISMUN	\$ 1,878.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	262,343.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 262,343.10
Total Ramo 33	\$ 264,221.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL CHICAHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAHUA (264)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 198,223.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 198,223.51
Fondo de Fomento Municipal	113,797.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 113,797.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,762.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,218.75
Fondo de Compensación	5,463.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,327.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,152.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	522.71
ISR 126	370.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 333,838.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	935.06
Total del FAISMUN	\$ 935.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	178,713.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 178,713.00
Total Ramo 33	\$ 179,648.06

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAHUA (264)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAHUA (264)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA (265)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 457,175.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 457,175.84
Fondo de Fomento Municipal	60,505.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,505.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,865.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,791.88
Fondo de Compensación	16,918.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,398.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,790.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,012.60
ISR 126	1,133.37
ISR 3-B	27,865.00
Total Ramo 28	\$ 600,457.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,060.11
Total del FAISMUN	\$ 2,060.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	552,947.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 552,947.41
Total Ramo 33	\$ 555,007.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA (265)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA (265)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO (266)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 598,274.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 598,274.40
Fondo de Fomento Municipal	738,638.83
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 738,638.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,146.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,201.33
Fondo de Compensación	21,366.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,577.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,110.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,145.87
ISR 126	1,608.36
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,406,070.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,174.59
Total del FAISMUN	\$ 2,174.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	704,552.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 704,552.72
Total Ramo 33	\$ 706,727.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO (266)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO (266)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL RIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RIO (267)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 68,065.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 68,065.24
Fondo de Fomento Municipal	40,523.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,523.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,136.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,368.05
Fondo de Compensación	597.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	363.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	500.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	247.18
ISR 126	48.12
ISR 3-B	2,684.00
Total Ramo 28	\$ 117,533.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	143.39
Total del FAISMUN	\$ 143.39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	20,186.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 20,186.58
Total Ramo 33	\$ 20,329.97

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RIO (267)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RIO (267)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EJUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EJUTLA (268)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 159,414.29
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 159,414.29
Fondo de Fomento Municipal	53,474.54
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,474.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,099.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,738.16
Fondo de Compensación	2,836.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,224.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,324.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	344.23
ISR 126	423.25
ISR 3-B	10,730.00
Total Ramo 28	\$ 238,609.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	241.13
Total del FAISMUN	\$ 241.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	94,670.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 94,670.93
Total Ramo 33	\$ 94,912.06

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EJUTLA (268)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EJUTLA (268)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL GRANDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE (269)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 395,963.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 395,963.27
Fondo de Fomento Municipal	227,447.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 227,447.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,985.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,554.76
Fondo de Compensación	10,632.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,581.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,131.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	948.73
ISR 126	710.46
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 664,955.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,138.93
Total del FAISMUN	\$ 1,138.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	355,366.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 355,366.14
Total Ramo 33	\$ 356,505.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE (269)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE (269)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL HUAUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 152,538.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 152,538.15
Fondo de Fomento Municipal	70,771.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 70,771.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,236.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,742.53
Fondo de Compensación	3,360.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,027.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,801.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	474.65
ISR 126	282.55
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 239,235.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	816.29
Total del FAISMUN	\$ 816.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	108,018.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 108,018.78
Total Ramo 33	\$ 108,835.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 233,358.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 233,358.20
Fondo de Fomento Municipal	48,582.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,582.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,091.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,603.70
Fondo de Compensación	8,097.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,666.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,000.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	558.34
ISR 126	521.88
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 309,480.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,708.00
Total del FAISMUN	\$ 1,708.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	263,167.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 263,167.04
Total Ramo 33	\$ 264,875.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA (272)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 414,283.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 414,283.03
Fondo de Fomento Municipal	212,453.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 212,453.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,979.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,983.29
Fondo de Compensación	15,537.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,134.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,197.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	860.36
ISR 126	1,112.71
ISR 3-B	23,669.00
Total Ramo 28	\$ 699,211.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,183.90
Total del FAISMUN	\$ 2,183.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	515,128.48
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 515,128.48
Total Ramo 33	\$ 517,312.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA (272)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA (272)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PERAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 287,286.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 287,286.49
Fondo de Fomento Municipal	122,306.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 122,306.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,709.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,733.45
Fondo de Compensación	9,761.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,134.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,602.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	630.78
ISR 126	710.61
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 442,876.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,827.57
Total del FAISMUN	\$ 1,827.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	314,581.02
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 314,581.02
Total Ramo 33	\$ 316,408.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PIEDRAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 181,300.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 181,300.17
Fondo de Fomento Municipal	65,128.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,128.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,556.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,060.05
Fondo de Compensación	3,357.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,330.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,523.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	485.54
ISR 126	424.81
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 264,166.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	643.69
Total del FAISMUN	\$ 643.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	109,419.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 109,419.49
Total Ramo 33	\$ 110,063.18

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC (275)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 459,235.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 459,235.44
Fondo de Fomento Municipal	65,296.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,296.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,691.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,891.80
Fondo de Compensación	18,407.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,510.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,842.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	964.60
ISR 126	1,221.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 581,062.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,495.18
Total del FAISMUN	\$ 2,495.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	600,324.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 600,324.07
Total Ramo 33	\$ 602,819.25

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC (275)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC (275)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR (276)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 136,658.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 136,658.45
Fondo de Fomento Municipal	72,931.71
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 72,931.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,175.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,416.44
Fondo de Compensación	1,766.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	750.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,323.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	462.83
ISR 126	117.91
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 222,603.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	493.91
Total del FAISMUN	\$ 493.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	56,934.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 56,934.39
Total Ramo 33	\$ 57,428.30

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR (276)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR (276)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA SOLA DE VEGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA (277)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 964,699.85
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 964,699.85
Fondo de Fomento Municipal	366,597.67
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 366,597.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,947.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,778.01
Fondo de Compensación	31,124.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,034.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,632.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,118.27
ISR 126	2,306.68
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,439,239.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	5,029.08
Total del FAISMUN	\$ 5,029.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,017,568.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,017,568.25
Total Ramo 33	\$ 1,022,597.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA (277)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA (277)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (278)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,485,605.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,485,605.37
Fondo de Fomento Municipal	914,355.34
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 914,355.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	28,538.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	58,132.46
Fondo de Compensación	97,285.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	20,294.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	79,503.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,356.94
ISR 126	7,700.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,695,772.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	10,017.05
Total del FAISMUN	\$ 10,017.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,187,172.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,187,172.07
Total Ramo 33	\$ 3,197,189.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (278)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (278)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC (279)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 236,214.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 236,214.83
Fondo de Fomento Municipal	81,207.79
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 81,207.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,109.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,714.49
Fondo de Compensación	7,229.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,674.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,711.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	562.37
ISR 126	520.00
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 343,944.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,055.63
Total del FAISMUN	\$ 1,055.63
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	241,579.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 241,579.77
Total Ramo 33	\$ 242,635.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC (279)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC (279)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA TALEA DE CASTRO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 263,208.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 263,208.07
Fondo de Fomento Municipal	96,780.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 96,780.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,393.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,987.56
Fondo de Compensación	4,924.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,955.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,373.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	582.32
ISR 126	650.93
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 384,856.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	459.73
Total del FAISMUN	\$ 459.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	165,694.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 165,694.72
Total Ramo 33	\$ 166,154.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 88,058.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 88,058.76
Fondo de Fomento Municipal	35,247.67
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,247.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,199.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,412.80
Fondo de Compensación	742.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	537.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	951.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	229.34
ISR 126	126.27
ISR 3-B	2,528.00
Total Ramo 28	\$ 133,033.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	304.60
Total del FAISMUN	\$ 304.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	25,130.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 25,130.23
Total Ramo 33	\$ 25,434.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TENANGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TENANGO (282)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 100,746.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 100,746.64
Fondo de Fomento Municipal	34,725.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 34,725.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,554.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,510.29
Fondo de Compensación	1,621.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	575.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,223.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	323.79
ISR 126	105.96
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 145,387.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	431.66
Total del FAISMUN	\$ 431.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	53,803.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 53,803.41
Total Ramo 33	\$ 54,235.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TENANGO (282)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TENANGO (282)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TEQUITEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUITEPEC (283)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 164,168.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 164,168.61
Fondo de Fomento Municipal	64,588.01
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 64,588.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,243.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,032.64
Fondo de Compensación	2,566.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,265.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,270.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	385.36
ISR 126	434.97
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 243,954.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	324.91
Total del FAISMUN	\$ 324.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	86,019.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 86,019.54
Total Ramo 33	\$ 86,344.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUITEPEC (283)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUITEPEC (283)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 411,992.89
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 411,992.89
Fondo de Fomento Municipal	175,897.12
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 175,897.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,193.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,618.33
Fondo de Compensación	8,082.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,642.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,627.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,213.42
ISR 126	659.95
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 629,927.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,475.14
Total del FAISMUN	\$ 1,475.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	258,800.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 258,800.15
Total Ramo 33	\$ 260,275.29

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA (285)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 269,185.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 269,185.14
Fondo de Fomento Municipal	172,091.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 172,091.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,422.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,164.28
Fondo de Compensación	9,172.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,979.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,157.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	583.44
ISR 126	653.03
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 472,409.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	793.71
Total del FAISMUN	\$ 793.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	302,221.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 302,221.89
Total Ramo 33	\$ 303,015.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA (285)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA (285)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC (286)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 280,364.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 280,364.34
Fondo de Fomento Municipal	96,496.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 96,496.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,911.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,319.12
Fondo de Compensación	7,694.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,851.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,804.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	786.05
ISR 126	502.60
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 407,730.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	879.91
Total del FAISMUN	\$ 879.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	255,421.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 255,421.99
Total Ramo 33	\$ 256,301.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC (286)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC (286)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TULANCINGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TULANCINGO (287)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 102,425.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 102,425.94
Fondo de Fomento Municipal	33,934.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 33,934.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,526.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,689.50
Fondo de Compensación	755.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	734.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,432.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	305.76
ISR 126	223.03
ISR 3-B	2,619.00
Total Ramo 28	\$ 147,646.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	265.77
Total del FAISMUN	\$ 265.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	25,295.02
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 25,295.02
Total Ramo 33	\$ 25,560.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TULANCINGO (287)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TULANCINGO (287)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL YOTAO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO (288)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 101,219.97
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 101,219.97
Fondo de Fomento Municipal	62,808.16
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,808.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,609.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,574.98
Fondo de Compensación	1,447.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	591.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,189.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	331.97
ISR 126	113.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 173,886.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	268.04
Total del FAISMUN	\$ 268.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	48,200.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 48,200.60
Total Ramo 33	\$ 48,468.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO (288)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO (288)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS (289)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 135,428.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 135,428.68
Fondo de Fomento Municipal	63,988.61
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,988.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,041.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,569.60
Fondo de Compensación	3,029.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	849.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,300.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	406.07
ISR 126	202.24
ISR 3-B	31,196.00
Total Ramo 28	\$ 245,011.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	306.64
Total del FAISMUN	\$ 306.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	100,026.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 100,026.55
Total Ramo 33	\$ 100,333.19

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS (289)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS (289)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 111,256.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 111,256.10
Fondo de Fomento Municipal	45,289.66
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,289.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,578.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,252.01
Fondo de Compensación	2,569.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	718.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,037.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	302.56
ISR 126	186.23
ISR 3-B	16,818.00
Total Ramo 28	\$ 185,009.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	342.40
Total del FAISMUN	\$ 342.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	85,937.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 85,937.14
Total Ramo 33	\$ 86,279.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLAN (291)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 302,611.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 302,611.99
Fondo de Fomento Municipal	85,317.45
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 85,317.45
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,941.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,433.53
Fondo de Compensación	10,653.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,215.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,183.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	690.33
ISR 126	722.06
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 423,770.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,349.46
Total del FAISMUN	\$ 1,349.46
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	354,954.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 354,954.17
Total Ramo 33	\$ 356,303.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLAN (291)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLAN (291)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 153,599.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 153,599.41
Fondo de Fomento Municipal	83,460.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 83,460.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,245.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,909.40
Fondo de Compensación	3,823.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,013.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,953.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	430.52
ISR 126	270.18
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 253,705.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	784.03
Total del FAISMUN	\$ 784.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	124,415.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 124,415.23
Total Ramo 33	\$ 125,199.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA (293)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,559,821.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,559,821.52
Fondo de Fomento Municipal	558,586.67
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 558,586.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	16,030.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,969.48
Fondo de Compensación	40,964.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,777.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	46,592.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,023.43
ISR 126	5,713.06
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,270,479.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	977.73
Total del FAISMUN	\$ 977.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,410,258.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,410,258.96
Total Ramo 33	\$ 1,411,236.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA (293)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA (293)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO HUITZO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO (294)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 544,735.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 544,735.73
Fondo de Fomento Municipal	216,611.81
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 216,611.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,081.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,381.10
Fondo de Compensación	16,968.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,649.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,693.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	787.48
ISR 126	1,851.86
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 819,761.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	913.48
Total del FAISMUN	\$ 913.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	579,643.13
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 579,643.13
Total Ramo 33	\$ 580,556.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO (294)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO (294)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO HUIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC (295)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 913,006.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 913,006.73
Fondo de Fomento Municipal	385,653.33
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 385,653.33
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,209.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,685.69
Fondo de Compensación	24,198.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,256.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,024.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,660.39
ISR 126	2,687.53
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,390,381.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,363.29
Total del FAISMUN	\$ 1,363.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	825,589.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 825,589.79
Total Ramo 33	\$ 826,953.08

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC (295)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC (295)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS (296)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 112,159.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 112,159.81
Fondo de Fomento Municipal	52,482.49
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,482.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,632.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,383.25
Fondo de Compensación	2,336.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	722.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,931.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	325.46
ISR 126	183.85
ISR 3-B	6,961.00
Total Ramo 28	\$ 183,118.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	369.44
Total del FAISMUN	\$ 369.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	78,686.45
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 78,686.45
Total Ramo 33	\$ 79,055.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS (296)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS (296)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO TIJALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC (297)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 210,690.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 210,690.86
Fondo de Fomento Municipal	82,462.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,462.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,834.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,727.74
Fondo de Compensación	7,019.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,551.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,441.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	505.64
ISR 126	504.55
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 317,737.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,124.47
Total del FAISMUN	\$ 1,124.47
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	226,666.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 226,666.42
Total Ramo 33	\$ 227,790.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC (297)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC (297)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA (298)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,030,654.75
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,030,654.75
Fondo de Fomento Municipal	350,398.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 350,398.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,630.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	23,000.53
Fondo de Compensación	33,441.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,541.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	30,862.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,738.31
ISR 126	3,297.96
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,493,566.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,573.01
Total del FAISMUN	\$ 2,573.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,119,489.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,119,489.86
Total Ramo 33	\$ 1,122,062.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA (298)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA (298)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO YAGANIZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 131,593.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 131,593.38
Fondo de Fomento Municipal	48,828.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,828.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,003.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,492.64
Fondo de Compensación	2,766.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	817.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,139.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.45
ISR 126	189.13
ISR 3-B	4,073.00
Total Ramo 28	\$ 198,312.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	343.79
Total del FAISMUN	\$ 343.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	92,693.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 92,693.46
Total Ramo 33	\$ 93,037.25

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO AMUZGOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 430,316.01
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 430,316.01
Fondo de Fomento Municipal	95,966.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 95,966.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,113.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,255.43
Fondo de Compensación	16,574.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,355.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,059.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	832.42
ISR 126	1,204.72
ISR 3-B	40,236.00
Total Ramo 28	\$ 617,913.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,157.47
Total del FAISMUN	\$ 2,157.47
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	546,438.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 546,438.27
Total Ramo 33	\$ 548,595.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO APOSTOL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL (301)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 304,866.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 304,866.32
Fondo de Fomento Municipal	163,824.18
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 163,824.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,264.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,241.30
Fondo de Compensación	3,937.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,017.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,424.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	837.74
ISR 126	549.39
ISR 3-B	20,121.00
Total Ramo 28	\$ 516,084.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	328.67
Total del FAISMUN	\$ 328.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	131,336.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 131,336.34
Total Ramo 33	\$ 131,665.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL (301)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL (301)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO ATOYAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC (302)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 349,011.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 349,011.30
Fondo de Fomento Municipal	65,667.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,667.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,314.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,856.03
Fondo de Compensación	11,567.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,459.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,694.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	743.37
ISR 126	770.93
ISR 3-B	130,813.00
Total Ramo 28	\$ 584,897.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,475.60
Total del FAISMUN	\$ 1,475.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	375,635.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 375,635.11
Total Ramo 33	\$ 377,110.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC (302)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC (302)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CAJONOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 109,972.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 109,972.17
Fondo de Fomento Municipal	34,138.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 34,138.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,585.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,295.19
Fondo de Compensación	2,667.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	701.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,029.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	317.91
ISR 126	176.28
ISR 3-B	5,005.00
Total Ramo 28	\$ 160,889.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	296.65
Total del FAISMUN	\$ 296.65
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	89,068.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 89,068.12
Total Ramo 33	\$ 89,364.77

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 135,432.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 135,432.63
Fondo de Fomento Municipal	58,143.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,143.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,912.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,594.81
Fondo de Compensación	1,780.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	986.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,312.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	332.82
ISR 126	312.38
ISR 3-B	753.00
Total Ramo 28	\$ 206,561.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	432.18
Total del FAISMUN	\$ 432.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	58,994.24
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 58,994.24
Total Ramo 33	\$ 59,426.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO COMITANCILLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 365,449.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 365,449.25
Fondo de Fomento Municipal	144,692.45
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 144,692.45
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,078.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,072.52
Fondo de Compensación	10,494.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,032.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,461.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	543.04
ISR 126	1,176.93
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 548,002.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	443.37
Total del FAISMUN	\$ 443.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	357,014.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 357,014.03
Total Ramo 33	\$ 357,457.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO EL ALTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO (306)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 324,440.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 324,440.64
Fondo de Fomento Municipal	147,097.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 147,097.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,193.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,717.54
Fondo de Compensación	11,827.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,440.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,065.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	707.31
ISR 126	825.40
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 510,315.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,477.36
Total del FAISMUN	\$ 1,477.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	383,462.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 383,462.56
Total Ramo 33	\$ 384,939.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO (306)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO (306)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO HUAMELULA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 583,218.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 583,218.99
Fondo de Fomento Municipal	64,485.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 64,485.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,135.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,023.43
Fondo de Compensación	24,122.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,488.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,228.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,183.49
ISR 126	1,578.32
ISR 3-B	105,270.00
Total Ramo 28	\$ 825,734.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,692.59
Total del FAISMUN	\$ 1,692.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	802,107.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 802,107.44
Total Ramo 33	\$ 803,800.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC (308)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 321,321.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 321,321.92
Fondo de Fomento Municipal	170,665.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 170,665.75
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,681.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,176.97
Fondo de Compensación	8,206.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,495.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,990.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	549.13
ISR 126	899.38
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 523,986.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	661.28
Total del FAISMUN	\$ 661.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	272,477.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 272,477.59
Total Ramo 33	\$ 273,138.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC (308)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC (308)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO IXCATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 700,517.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 700,517.24
Fondo de Fomento Municipal	217,240.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 217,240.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,852.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	20,871.72
Fondo de Compensación	26,559.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,191.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,655.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,568.71
ISR 126	1,729.73
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,002,186.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	3,506.85
Total del FAISMUN	\$ 3,506.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	854,262.97
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 854,262.97
Total Ramo 33	\$ 857,769.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 728,080.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 728,080.02
Fondo de Fomento Municipal	325,450.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 325,450.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,652.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,373.46
Fondo de Compensación	36,844.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,761.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	29,994.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	798.65
ISR 126	2,914.03
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,149,869.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,950.97
Total del FAISMUN	\$ 1,950.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,199,000.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,199,000.26
Total Ramo 33	\$ 1,200,951.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 155,993.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 155,993.04
Fondo de Fomento Municipal	63,277.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,277.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,170.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,234.79
Fondo de Compensación	1,230.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,133.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,294.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	374.66
ISR 126	359.23
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 232,067.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	292.18
Total del FAISMUN	\$ 292.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	39,796.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 39,796.39
Total Ramo 33	\$ 40,088.57

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JICAYAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 748,102.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 748,102.46
Fondo de Fomento Municipal	176,448.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 176,448.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,922.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,871.75
Fondo de Compensación	28,897.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,990.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,023.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,383.53
ISR 126	2,213.29
ISR 3-B	58,130.00
Total Ramo 28	\$ 1,071,984.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	3,830.51
Total del FAISMUN	\$ 3,830.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	929,324.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 929,324.07
Total Ramo 33	\$ 933,154.58

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC (313)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 124,331.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 124,331.11
Fondo de Fomento Municipal	52,700.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,700.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,993.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,722.30
Fondo de Compensación	1,826.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	712.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,418.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	418.41
ISR 126	128.74
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 189,251.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	474.44
Total del FAISMUN	\$ 474.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	60,147.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 60,147.76
Total Ramo 33	\$ 60,622.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC (313)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC (313)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JUCHATENGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO (314)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 182,539.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 182,539.45
Fondo de Fomento Municipal	63,963.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,963.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,298.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,903.20
Fondo de Compensación	4,303.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,250.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,716.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	481.99
ISR 126	371.52
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 264,829.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	353.56
Total del FAISMUN	\$ 353.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	144,601.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 144,601.80
Total Ramo 33	\$ 144,955.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO (314)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO (314)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR (315)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 187,892.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 187,892.92
Fondo de Fomento Municipal	93,857.70
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 93,857.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,622.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,864.95
Fondo de Compensación	4,859.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,254.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,754.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	500.11
ISR 126	347.95
ISR 3-B	31,492.00
Total Ramo 28	\$ 333,446.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	691.59
Total del FAISMUN	\$ 691.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	156,466.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 156,466.57
Total Ramo 33	\$ 157,158.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR (315)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR (315)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 144,019.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 144,019.68
Fondo de Fomento Municipal	67,559.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,559.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,226.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,897.71
Fondo de Compensación	1,815.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	921.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,895.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	526.51
ISR 126	223.48
ISR 3-B	6,394.00
Total Ramo 28	\$ 231,480.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	278.08
Total del FAISMUN	\$ 278.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	60,806.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 60,806.91
Total Ramo 33	\$ 61,084.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 147,442.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 147,442.04
Fondo de Fomento Municipal	60,894.42
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,894.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,123.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,953.98
Fondo de Compensación	3,121.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	898.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,353.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	451.03
ISR 126	203.80
ISR 3-B	1,917.00
Total Ramo 28	\$ 225,359.56

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	514.40
Total del FAISMUN	\$ 514.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	103,569.50
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 103,569.50
Total Ramo 33	\$ 104,083.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22 - (318)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 7,805,707.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 7,805,707.22
Fondo de Fomento Municipal	1,492,049.17
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,492,049.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	77,871.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	97,359.79
Fondo de Compensación	121,425.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	75,284.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	218,157.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,888.22
ISR 126	33,312.92
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 9,929,055.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	5,180.64
Total del FAISMUN	\$ 5,180.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,101,582.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,101,582.79
Total Ramo 33	\$ 4,106,763.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22 - (318)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22 - (318)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 26 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 26 - (319)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 90,353.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 90,353.10
Fondo de Fomento Municipal	24,797.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 24,797.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,288.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,416.75
Fondo de Compensación	2,425.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	592.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,820.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	253.00
ISR 126	157.61
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 125,104.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	476.26
Total del FAISMUN	\$ 476.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	80,087.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 80,087.15
Total Ramo 33	\$ 80,563.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 26 - (319)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 26 - (319)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MOLINOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 81,016.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 81,016.36
Fondo de Fomento Municipal	26,878.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 26,878.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,228.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,388.34
Fondo de Compensación	1,740.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	500.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,321.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	247.06
ISR 126	114.46
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 116,435.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	337.57
Total del FAISMUN	\$ 337.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	58,170.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 58,170.30
Total Ramo 33	\$ 58,507.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO NOPALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 184,049.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 184,049.03
Fondo de Fomento Municipal	56,076.66
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,076.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,323.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,648.31
Fondo de Compensación	1,857.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,532.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,693.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	339.85
ISR 126	583.93
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 255,106.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	342.79
Total del FAISMUN	\$ 342.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	61,878.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 61,878.04
Total Ramo 33	\$ 62,220.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO OCOPETATILLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPETATILLO (322)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 127,448.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 127,448.98
Fondo de Fomento Municipal	56,086.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,086.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,045.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,901.41
Fondo de Compensación	2,007.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	724.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,471.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	431.07
ISR 126	127.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 196,244.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	459.74
Total del FAISMUN	\$ 459.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	64,761.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 64,761.83
Total Ramo 33	\$ 65,221.57

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPETATILLO (322)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPETATILLO (322)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO OCOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 214,272.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 214,272.74
Fondo de Fomento Municipal	44,937.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,937.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,797.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,892.87
Fondo de Compensación	5,977.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,531.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,962.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	484.39
ISR 126	482.83
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 282,338.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	837.19
Total del FAISMUN	\$ 837.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	198,075.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 198,075.63
Total Ramo 33	\$ 198,912.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA (324)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,595,305.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,595,305.86
Fondo de Fomento Municipal	927,714.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 927,714.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	36,986.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	65,919.37
Fondo de Compensación	119,490.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	31,004.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	113,647.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,926.79
ISR 126	12,539.57
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 4,907,534.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	8,271.50
Total del FAISMUN	\$ 8,271.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,971,729.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,971,729.55
Total Ramo 33	\$ 3,980,001.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA (324)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA (324)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 732,628.13
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 732,628.13
Fondo de Fomento Municipal	195,318.36
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 195,318.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,538.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,872.08
Fondo de Compensación	30,218.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,700.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,918.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,339.82
ISR 126	2,051.21
ISR 3-B	9,381.00
Total Ramo 28	\$ 1,026,967.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	5,434.20
Total del FAISMUN	\$ 5,434.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	982,962.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 982,962.69
Total Ramo 33	\$ 988,396.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 428,711.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 428,711.51
Fondo de Fomento Municipal	217,940.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 217,940.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,382.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,837.52
Fondo de Compensación	12,767.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,150.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,556.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	943.01
ISR 126	1,040.61
ISR 3-B	36,530.00
Total Ramo 28	\$ 729,860.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,122.87
Total del FAISMUN	\$ 2,122.87
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	416,255.45
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 416,255.45
Total Ramo 33	\$ 418,378.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,838,747.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,838,747.68
Fondo de Fomento Municipal	740,588.99
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 740,588.99
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	22,895.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	56,596.45
Fondo de Compensación	38,211.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,129.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	37,256.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,058.78
ISR 126	4,180.80
ISR 3-B	38,251.00
Total Ramo 28	\$ 2,793,917.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,588.68
Total del FAISMUN	\$ 2,588.68
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,275,379.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,275,379.67
Total Ramo 33	\$ 1,277,968.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TAVICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 133,274.89
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 133,274.89
Fondo de Fomento Municipal	41,064.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,064.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,923.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,976.63
Fondo de Compensación	3,625.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	897.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,779.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	362.80
ISR 126	250.07
ISR 3-B	2,716.00
Total Ramo 28	\$ 191,871.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	636.90
Total del FAISMUN	\$ 636.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	118,730.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 118,730.03
Total Ramo 33	\$ 119,366.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO (329)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 172,763.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 172,763.70
Fondo de Fomento Municipal	41,029.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,029.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,358.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,664.38
Fondo de Compensación	2,880.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,259.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,228.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	412.43
ISR 126	403.10
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 229,999.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	572.28
Total del FAISMUN	\$ 572.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	95,000.50
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 95,000.50
Total Ramo 33	\$ 95,572.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACALCO (329)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACALCO (329)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TEUTILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 305,217.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 305,217.28
Fondo de Fomento Municipal	55,846.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,846.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,975.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,509.40
Fondo de Compensación	10,677.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,235.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,204.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	697.43
ISR 126	728.85
ISR 3-B	60,639.00
Total Ramo 28	\$ 457,731.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,617.38
Total del FAISMUN	\$ 1,617.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	353,965.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 353,965.44
Total Ramo 33	\$ 355,582.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TIDAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 179,838.13
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 179,838.13
Fondo de Fomento Municipal	61,126.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,126.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,323.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,067.13
Fondo de Compensación	2,444.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,219.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,813.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	412.47
ISR 126	356.17
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 256,601.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	467.06
Total del FAISMUN	\$ 467.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	80,911.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 80,911.10
Total Ramo 33	\$ 81,378.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC (332)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 72,509.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 72,509.14
Fondo de Fomento Municipal	29,750.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 29,750.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,095.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,901.55
Fondo de Compensación	913.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	471.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	998.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	213.08
ISR 126	121.19
ISR 3-B	2,118.00
Total Ramo 28	\$ 111,093.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	211.36
Total del FAISMUN	\$ 211.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	30,733.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 30,733.03
Total Ramo 33	\$ 30,944.39

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC (332)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC (332)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 311,057.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 311,057.09
Fondo de Fomento Municipal	111,848.50
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 111,848.50
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,596.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,752.00
Fondo de Compensación	8,039.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,646.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,683.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	580.70
ISR 126	1,042.25
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 454,247.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	429.09
Total del FAISMUN	\$ 429.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	271,406.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 271,406.46
Total Ramo 33	\$ 271,835.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO (334)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,725,630.75
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,725,630.75
Fondo de Fomento Municipal	376,542.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 376,542.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	30,993.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	64,950.08
Fondo de Compensación	124,770.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	21,901.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	94,638.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,641.27
ISR 126	8,194.15
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,452,263.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	7,920.57
Total del FAISMUN	\$ 7,920.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,164,284.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,164,284.77
Total Ramo 33	\$ 4,172,205.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO (334)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO (334)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YANERI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI (335)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 151,650.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 151,650.50
Fondo de Fomento Municipal	50,524.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 50,524.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,239.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,786.83
Fondo de Compensación	2,153.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,020.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,321.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	419.88
ISR 126	281.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 216,398.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	341.58
Total del FAISMUN	\$ 341.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	71,435.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 71,435.76
Total Ramo 33	\$ 71,777.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI (335)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI (335)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YOLOX P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 265,828.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 265,828.72
Fondo de Fomento Municipal	114,805.37
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 114,805.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,498.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,762.60
Fondo de Compensación	4,190.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,865.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,638.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	653.79
ISR 126	570.35
ISR 3-B	8,316.00
Total Ramo 28	\$ 413,130.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	844.89
Total del FAISMUN	\$ 844.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	139,822.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 139,822.94
Total Ramo 33	\$ 140,667.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 470,727.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 470,727.73
Fondo de Fomento Municipal	101,844.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 101,844.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,549.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,734.23
Fondo de Compensación	14,362.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,572.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,178.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	886.26
ISR 126	1,246.32
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 623,100.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,698.04
Total del FAISMUN	\$ 2,698.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	462,725.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 462,725.77
Total Ramo 33	\$ 465,423.81

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA (338)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 931,610.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 931,610.02
Fondo de Fomento Municipal	370,735.25
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 370,735.25
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,763.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,495.78
Fondo de Compensación	25,028.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,260.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	28,078.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,071.68
ISR 126	3,432.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,394,477.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	970.43
Total del FAISMUN	\$ 970.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	853,686.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 853,686.21
Total Ramo 33	\$ 854,656.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA (338)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETILA (338)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 451,911.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 451,911.02
Fondo de Fomento Municipal	177,813.03
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 177,813.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,035.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,213.54
Fondo de Compensación	10,587.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,997.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,992.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	953.35
ISR 126	875.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 669,381.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	673.64
Total del FAISMUN	\$ 673.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	358,661.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 358,661.91
Total Ramo 33	\$ 359,335.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC (340)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 166,773.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 166,773.86
Fondo de Fomento Municipal	37,764.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 37,764.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,368.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,180.72
Fondo de Compensación	4,317.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,114.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,390.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	458.14
ISR 126	307.24
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 222,675.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	574.90
Total del FAISMUN	\$ 574.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	143,942.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 143,942.65
Total Ramo 33	\$ 144,517.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC (340)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC (340)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YUCUNAMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 99,486.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 99,486.84
Fondo de Fomento Municipal	40,997.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,997.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,446.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,943.12
Fondo de Compensación	593.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	621.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	984.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	348.96
ISR 126	146.82
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 148,569.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	184.22
Total del FAISMUN	\$ 184.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	19,857.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 19,857.00
Total Ramo 33	\$ 20,041.22

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN RAYMUNDO JALPAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 568,386.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 568,386.98
Fondo de Fomento Municipal	178,561.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 178,561.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,433.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,378.69
Fondo de Compensación	9,933.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,161.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,584.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	657.97
ISR 126	1,452.94
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 793,551.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	417.49
Total del FAISMUN	\$ 417.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	338,228.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 338,228.15
Total Ramo 33	\$ 338,645.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO (343)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 215,815.79
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 215,815.79
Fondo de Fomento Municipal	92,354.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 92,354.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,835.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,872.37
Fondo de Compensación	4,901.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,560.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,607.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	513.96
ISR 126	498.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 329,959.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	474.43
Total del FAISMUN	\$ 474.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	164,705.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 164,705.99
Total Ramo 33	\$ 165,180.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO (343)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO (343)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATLAN (344)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 233,377.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 233,377.39
Fondo de Fomento Municipal	90,038.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,038.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,037.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,916.96
Fondo de Compensación	7,019.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,576.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,259.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	592.86
ISR 126	455.42
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 349,274.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	885.45
Total del FAISMUN	\$ 885.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	231,445.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 231,445.28
Total Ramo 33	\$ 232,330.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATLAN (344)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATLAN (344)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 295,096.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 295,096.54
Fondo de Fomento Municipal	54,117.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,117.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,772.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,161.30
Fondo de Compensación	10,399.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,136.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,893.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	657.42
ISR 126	689.29
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 383,923.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	873.93
Total del FAISMUN	\$ 873.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	345,066.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 345,066.87
Total Ramo 33	\$ 345,940.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 320,529.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 320,529.60
Fondo de Fomento Municipal	67,534.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,534.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,553.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,284.08
Fondo de Compensación	3,815.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,807.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,320.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	431.44
ISR 126	1,145.70
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 413,422.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	475.82
Total del FAISMUN	\$ 475.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	127,051.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 127,051.84
Total Ramo 33	\$ 127,527.66

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 283,732.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 283,732.52
Fondo de Fomento Municipal	102,760.21
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 102,760.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,657.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,436.61
Fondo de Compensación	10,369.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,141.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,099.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	617.45
ISR 126	727.90
ISR 3-B	9,038.00
Total Ramo 28	\$ 429,581.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,522.37
Total del FAISMUN	\$ 1,522.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	346,220.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 346,220.39
Total Ramo 33	\$ 347,742.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 668,500.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 668,500.17
Fondo de Fomento Municipal	294,064.87
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 294,064.87
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,304.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,294.25
Fondo de Compensación	20,473.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,023.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,245.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,366.75
ISR 126	1,713.13
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,035,986.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,261.34
Total del FAISMUN	\$ 2,261.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	674,973.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 674,973.21
Total Ramo 33	\$ 677,234.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC (349)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 194,664.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 194,664.80
Fondo de Fomento Municipal	43,565.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,565.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,589.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,050.47
Fondo de Compensación	5,430.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,454.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,739.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	439.96
ISR 126	484.39
ISR 3-B	1,711.00
Total Ramo 28	\$ 261,130.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	543.47
Total del FAISMUN	\$ 543.47
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	180,360.88
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 180,360.88
Total Ramo 33	\$ 180,904.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC (349)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC (349)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA (350)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,939,082.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,939,082.38
Fondo de Fomento Municipal	562,504.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 562,504.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	20,791.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	35,738.13
Fondo de Compensación	40,048.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	17,064.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	52,766.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,819.93
ISR 126	7,011.77
ISR 3-B	165,790.00
Total Ramo 28	\$ 2,843,618.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	641.09
Total del FAISMUN	\$ 641.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,390,649.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,390,649.14
Total Ramo 33	\$ 1,391,290.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA (350)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA (350)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON ALMOLONGAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 236,939.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 236,939.15
Fondo de Fomento Municipal	104,313.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 104,313.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,152.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,508.63
Fondo de Compensación	6,963.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,741.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,807.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	545.38
ISR 126	567.52
ISR 3-B	68,749.00
Total Ramo 28	\$ 436,287.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	840.68
Total del FAISMUN	\$ 840.68
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	230,868.52
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 230,868.52
Total Ramo 33	\$ 231,709.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON ZAHUATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 303,707.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 303,707.30
Fondo de Fomento Municipal	59,358.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,358.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,872.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,715.65
Fondo de Compensación	12,738.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,335.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,314.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	639.36
ISR 126	813.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 401,496.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,398.40
Total del FAISMUN	\$ 2,398.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	407,027.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 407,027.30
Total Ramo 33	\$ 409,425.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 191,254.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 191,254.22
Fondo de Fomento Municipal	109,885.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 109,885.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,581.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,570.33
Fondo de Compensación	5,952.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,318.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,505.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	484.67
ISR 126	390.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 322,943.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	655.02
Total del FAISMUN	\$ 655.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	198,240.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 198,240.42
Total Ramo 33	\$ 198,895.44

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 99,781.75
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 99,781.75
Fondo de Fomento Municipal	52,298.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,298.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,643.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,841.61
Fondo de Compensación	1,209.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	542.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	900.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	351.67
ISR 126	78.85
ISR 3-B	5,140.00
Total Ramo 28	\$ 166,788.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	425.08
Total del FAISMUN	\$ 425.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	39,302.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 39,302.03
Total Ramo 33	\$ 39,727.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA CUAUHEMOC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHEMOC (355)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 102,971.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 102,971.87
Fondo de Fomento Municipal	45,480.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,480.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,637.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,689.95
Fondo de Compensación	1,701.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	594.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,275.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	341.28
ISR 126	110.41
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 158,802.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	437.61
Total del FAISMUN	\$ 437.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	56,110.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 56,110.44
Total Ramo 33	\$ 56,548.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHTEMOC (355)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHEMOC (355)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DEL VALLE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA DEL VALLE (356)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 332,890.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 332,890.19
Fondo de Fomento Municipal	94,386.18
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 94,386.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,103.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,683.37
Fondo de Compensación	5,375.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,672.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,206.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	617.12
ISR 126	984.87
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 456,919.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	452.86
Total del FAISMUN	\$ 452.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	179,536.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 179,536.94
Total Ramo 33	\$ 179,989.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA DEL VALLE (356)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA DEL VALLE (356)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA TAVELA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TAVELA (357)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 160,155.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 160,155.72
Fondo de Fomento Municipal	62,569.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,569.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,201.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,823.17
Fondo de Compensación	2,094.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,055.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,326.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	452.60
ISR 126	286.70
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 236,966.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	394.91
Total del FAISMUN	\$ 394.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	69,870.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 69,870.27
Total Ramo 33	\$ 70,265.18

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TAVELA (357)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TAVELA (357)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA TLAPACOYAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 220,952.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 220,952.77
Fondo de Fomento Municipal	80,398.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,398.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,109.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,716.15
Fondo de Compensación	4,850.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,357.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,666.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	641.60
ISR 126	317.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 324,010.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	643.05
Total del FAISMUN	\$ 643.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	161,327.82
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 161,327.82
Total Ramo 33	\$ 161,970.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 142,901.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 142,901.52
Fondo de Fomento Municipal	60,919.25
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,919.25
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,991.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,409.62
Fondo de Compensación	1,590.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	914.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,839.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	401.34
ISR 126	233.85
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 216,201.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	359.39
Total del FAISMUN	\$ 359.39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	52,485.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 52,485.10
Total Ramo 33	\$ 52,844.49

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ZEGACHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 326,986.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 326,986.41
Fondo de Fomento Municipal	164,889.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 164,889.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,346.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,819.25
Fondo de Compensación	9,877.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,307.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,770.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	804.49
ISR 126	709.18
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 528,509.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,104.93
Total del FAISMUN	\$ 1,104.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	328,011.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 328,011.27
Total Ramo 33	\$ 329,116.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATALINA QUIERI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 128,568.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 128,568.81
Fondo de Fomento Municipal	60,196.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,196.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,035.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,843.39
Fondo de Compensación	2,068.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	739.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,556.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	430.67
ISR 126	136.10
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 201,575.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	447.87
Total del FAISMUN	\$ 447.87
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	67,975.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 67,975.21
Total Ramo 33	\$ 68,423.08

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA CUIXTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUIXTLA (362)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 193,995.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 193,995.31
Fondo de Fomento Municipal	72,397.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 72,397.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,507.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,213.82
Fondo de Compensación	3,681.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,378.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,737.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.46
ISR 126	431.95
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 284,794.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	385.55
Total del FAISMUN	\$ 385.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	123,179.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 123,179.31
Total Ramo 33	\$ 123,564.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUIXTLA (362)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUIXTLA (362)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI (363)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 223,684.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 223,684.63
Fondo de Fomento Municipal	88,690.21
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 88,690.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,977.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,342.56
Fondo de Compensación	6,544.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,590.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,309.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	554.18
ISR 126	494.47
ISR 3-B	14,657.00
Total Ramo 28	\$ 351,845.80

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	548.61
Total del FAISMUN	\$ 548.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	220,404.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 220,404.46
Total Ramo 33	\$ 220,953.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI (363)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI (363)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA JUQUILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA (364)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,142,118.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,142,118.02
Fondo de Fomento Municipal	531,926.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 531,926.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,081.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,063.02
Fondo de Compensación	46,227.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,060.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	36,505.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,930.63
ISR 126	3,342.58
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,812,254.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	3,330.42
Total del FAISMUN	\$ 3,330.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,536,981.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,536,981.23
Total Ramo 33	\$ 1,540,311.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA (364)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA (364)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA LACHATAO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 187,130.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 187,130.10
Fondo de Fomento Municipal	55,719.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,719.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,279.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,613.28
Fondo de Compensación	2,605.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,541.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,024.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	344.63
ISR 126	584.14
ISR 3-B	3,650.00
Total Ramo 28	\$ 262,492.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	569.09
Total del FAISMUN	\$ 569.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,255.45
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,255.45
Total Ramo 33	\$ 87,824.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA (366)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 466,643.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 466,643.73
Fondo de Fomento Municipal	220,195.51
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 220,195.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,438.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,143.53
Fondo de Compensación	9,218.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,585.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,206.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,015.86
ISR 126	1,267.25
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 729,714.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,864.43
Total del FAISMUN	\$ 1,864.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	302,881.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 302,881.04
Total Ramo 33	\$ 304,745.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA (366)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA (366)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN (367)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 326,492.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 326,492.46
Fondo de Fomento Municipal	110,782.02
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 110,782.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,216.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,006.70
Fondo de Compensación	11,625.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,408.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,833.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	731.50
ISR 126	794.06
ISR 3-B	23,303.00
Total Ramo 28	\$ 499,192.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,699.76
Total del FAISMUN	\$ 1,699.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	377,530.18
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 377,530.18
Total Ramo 33	\$ 379,229.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN (367)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN (367)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MINAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 360,673.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 360,673.30
Fondo de Fomento Municipal	176,248.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 176,248.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,314.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,276.09
Fondo de Compensación	5,122.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,321.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,131.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,012.32
ISR 126	589.97
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 570,691.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	583.28
Total del FAISMUN	\$ 583.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	170,308.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 170,308.79
Total Ramo 33	\$ 170,892.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA QUIANE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 178,645.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 178,645.48
Fondo de Fomento Municipal	84,858.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,858.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,313.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,171.86
Fondo de Compensación	5,375.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,381.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,736.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	382.63
ISR 126	482.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 283,348.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	334.49
Total del FAISMUN	\$ 334.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	180,690.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 180,690.46
Total Ramo 33	\$ 181,024.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA TAYATA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 137,470.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 137,470.71
Fondo de Fomento Municipal	63,567.70
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,567.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,730.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,536.49
Fondo de Compensación	1,619.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	930.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,057.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	317.74
ISR 126	272.60
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 212,502.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	226.28
Total del FAISMUN	\$ 226.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	54,544.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 54,544.95
Total Ramo 33	\$ 54,771.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA TICUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 138,336.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 138,336.33
Fondo de Fomento Municipal	57,860.03
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,860.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,027.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,872.58
Fondo de Compensación	2,461.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	803.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,846.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	431.95
ISR 126	159.86
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 209,800.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	499.18
Total del FAISMUN	\$ 499.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	81,240.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 81,240.67
Total Ramo 33	\$ 81,739.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA YOSONOTU P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 189,680.01
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 189,680.01
Fondo de Fomento Municipal	81,597.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 81,597.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,721.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,113.89
Fondo de Compensación	3,341.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,264.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,120.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	519.51
ISR 126	345.92
ISR 3-B	2,209.00
Total Ramo 28	\$ 291,913.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	855.98
Total del FAISMUN	\$ 855.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	108,430.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 108,430.75
Total Ramo 33	\$ 109,286.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 86,050.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 86,050.62
Fondo de Fomento Municipal	41,921.34
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,921.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,403.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,049.83
Fondo de Compensación	1,007.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	486.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	842.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	294.50
ISR 126	83.18
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 136,139.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	244.96
Total del FAISMUN	\$ 244.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,204.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,204.86
Total Ramo 33	\$ 33,449.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 143,215.89
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 143,215.89
Fondo de Fomento Municipal	41,638.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,638.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,048.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,322.64
Fondo de Compensación	4,196.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	961.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,080.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	388.34
ISR 126	266.70
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 201,118.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	815.36
Total del FAISMUN	\$ 815.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	135,538.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 135,538.44
Total Ramo 33	\$ 136,353.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ AMILPAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,067,992.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,067,992.21
Fondo de Fomento Municipal	379,040.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 379,040.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,759.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,520.10
Fondo de Compensación	31,646.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,333.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	33,170.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,299.35
ISR 126	3,847.84
ISR 3-B	172,617.00
Total Ramo 28	\$ 1,728,227.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	833.04
Total del FAISMUN	\$ 833.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,087,603.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,087,603.31
Total Ramo 33	\$ 1,088,436.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BRAVO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 73,899.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 73,899.36
Fondo de Fomento Municipal	42,315.37
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,315.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,158.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,318.18
Fondo de Compensación	904.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	428.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	793.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	242.59
ISR 126	81.32
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 123,141.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	220.57
Total del FAISMUN	\$ 220.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	30,073.88
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 30,073.88
Total Ramo 33	\$ 30,294.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 697,382.01
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 697,382.01
Fondo de Fomento Municipal	152,933.83
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 152,933.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,594.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,823.02
Fondo de Compensación	27,392.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,265.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,566.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,444.66
ISR 126	1,807.38
ISR 3-B	58,800.00
Total Ramo 28	\$ 994,009.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	4,713.28
Total del FAISMUN	\$ 4,713.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	894,800.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 894,800.91
Total Ramo 33	\$ 899,514.19

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 261,474.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 261,474.20
Fondo de Fomento Municipal	107,395.30
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 107,395.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,304.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,742.71
Fondo de Compensación	9,236.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,949.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,221.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	569.50
ISR 126	654.80
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 399,548.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,135.11
Total del FAISMUN	\$ 1,135.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	306,506.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 306,506.39
Total Ramo 33	\$ 307,641.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ NUNDACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 246,038.97
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 246,038.97
Fondo de Fomento Municipal	117,988.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 117,988.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,204.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,438.18
Fondo de Compensación	7,336.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,847.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,239.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	543.40
ISR 126	622.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 391,259.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,067.75
Total del FAISMUN	\$ 1,067.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	243,145.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 243,145.26
Total Ramo 33	\$ 244,213.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 163,221.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 163,221.16
Fondo de Fomento Municipal	38,892.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,892.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,205.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,415.67
Fondo de Compensación	5,499.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,165.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,198.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	395.84
ISR 126	363.63
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 221,357.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	581.60
Total del FAISMUN	\$ 581.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	184,727.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 184,727.77
Total Ramo 33	\$ 185,309.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 224,402.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 224,402.88
Fondo de Fomento Municipal	160,938.32
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 160,938.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,754.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,294.12
Fondo de Compensación	7,192.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,707.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,077.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.37
ISR 126	592.29
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 410,409.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	481.79
Total del FAISMUN	\$ 481.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	242,238.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 242,238.92
Total Ramo 33	\$ 242,720.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TACAHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHUA (382)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 133,625.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 133,625.19
Fondo de Fomento Municipal	51,929.71
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,929.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,992.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,505.16
Fondo de Compensación	2,924.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	826.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,213.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	397.45
ISR 126	191.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 199,606.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	630.32
Total del FAISMUN	\$ 630.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	97,389.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 97,389.93
Total Ramo 33	\$ 98,020.25

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHUA (382)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHUA (382)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TAYATA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 91,589.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 91,589.19
Fondo de Fomento Municipal	47,491.04
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,491.04
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,396.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,934.22
Fondo de Compensación	1,466.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	538.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,164.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	355.71
ISR 126	106.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 148,043.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	367.20
Total del FAISMUN	\$ 367.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	49,024.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 49,024.54
Total Ramo 33	\$ 49,391.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XITLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 323,709.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 323,709.92
Fondo de Fomento Municipal	118,104.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 118,104.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,168.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,776.70
Fondo de Compensación	11,974.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,411.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,117.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	716.81
ISR 126	805.76
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 480,785.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,668.22
Total del FAISMUN	\$ 1,668.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	394,997.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 394,997.75
Total Ramo 33	\$ 396,665.97

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (385)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 10,780,317.27
Retención del FGP	663,041.60
Total del FGP	\$ 10,117,275.67
Fondo de Fomento Municipal	3,342,976.39
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 3,342,976.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	106,163.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	157,496.31
Fondo de Compensación	242,887.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	98,793.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	317,321.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,536.42
ISR 126	42,403.81
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 14,437,854.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	9,682.55
Total del FAISMUN	\$ 9,682.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	8,272,541.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 8,272,541.49
Total Ramo 33	\$ 8,282,224.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (385)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (385)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,429,953.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,429,953.35
Fondo de Fomento Municipal	131,627.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 131,627.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	16,058.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	41,524.81
Fondo de Compensación	48,749.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,902.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	35,725.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,953.28
ISR 126	3,093.25
ISR 3-B	67,556.00
Total Ramo 28	\$ 1,787,144.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	7,581.10
Total del FAISMUN	\$ 7,581.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,571,998.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,571,998.76
Total Ramo 33	\$ 1,579,579.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 233,638.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 233,638.55
Fondo de Fomento Municipal	102,074.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 102,074.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,906.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,155.79
Fondo de Compensación	7,093.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,672.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,739.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	523.89
ISR 126	534.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 361,339.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	599.13
Total del FAISMUN	\$ 599.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	238,201.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 238,201.60
Total Ramo 33	\$ 238,800.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES DEL MONTE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 226,874.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 226,874.42
Fondo de Fomento Municipal	179,790.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 179,790.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,130.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,903.02
Fondo de Compensación	7,086.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,575.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,323.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	574.81
ISR 126	468.32
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 432,727.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,203.59
Total del FAISMUN	\$ 1,203.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	231,445.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 231,445.28
Total Ramo 33	\$ 232,648.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES YATZECHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHE (389)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 159,786.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 159,786.07
Fondo de Fomento Municipal	88,704.52
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 88,704.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,549.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,194.02
Fondo de Compensación	2,271.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	942.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,893.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	527.28
ISR 126	186.21
ISR 3-B	11,869.00
Total Ramo 28	\$ 275,924.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	718.85
Total del FAISMUN	\$ 718.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,813.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,813.93
Total Ramo 33	\$ 75,532.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHE (389)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHE (389)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO (390)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,820,839.06
Retención del FGP	470,852.52
Total del FGP	\$ 4,349,986.54
Fondo de Fomento Municipal	1,090,426.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,090,426.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	52,880.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	75,445.43
Fondo de Compensación	120,343.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	45,630.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	152,008.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,353.03
ISR 126	19,823.12
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 5,912,897.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,036.49
Total del FAISMUN	\$ 2,036.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,149,536.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,149,536.21
Total Ramo 33	\$ 4,151,572.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO (390)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO (390)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN (391)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 276,250.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 276,250.98
Fondo de Fomento Municipal	125,587.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 125,587.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,722.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,203.53
Fondo de Compensación	8,689.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,961.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,614.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	674.21
ISR 126	606.71
ISR 3-B	49,522.00
Total Ramo 28	\$ 482,832.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,037.55
Total del FAISMUN	\$ 2,037.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	278,080.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 278,080.39
Total Ramo 33	\$ 280,117.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN (391)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN (391)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 477,766.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 477,766.55
Fondo de Fomento Municipal	275,596.37
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 275,596.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,076.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,508.90
Fondo de Compensación	17,171.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,504.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,891.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,083.56
ISR 126	1,150.49
ISR 3-B	84,876.00
Total Ramo 28	\$ 894,625.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	3,243.82
Total del FAISMUN	\$ 3,243.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	554,183.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 554,183.32
Total Ramo 33	\$ 557,427.14

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 318,690.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 318,690.43
Fondo de Fomento Municipal	106,282.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 106,282.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,003.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,208.97
Fondo de Compensación	10,364.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,411.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,559.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	665.39
ISR 126	827.09
ISR 3-B	40,202.00
Total Ramo 28	\$ 501,214.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,194.58
Total del FAISMUN	\$ 1,194.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	343,830.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 343,830.96
Total Ramo 33	\$ 345,025.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ALOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ALOTEPEC (394)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 198,062.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 198,062.54
Fondo de Fomento Municipal	38,963.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,963.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,617.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,362.53
Fondo de Compensación	6,964.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,427.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,235.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	481.35
ISR 126	453.31
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 260,568.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	757.80
Total del FAISMUN	\$ 757.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	230,374.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 230,374.16
Total Ramo 33	\$ 231,131.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ALOTEPEC (394)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ALOTEPEC (394)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA APAZCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 182,508.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 182,508.96
Fondo de Fomento Municipal	58,208.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,208.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,725.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,504.18
Fondo de Compensación	4,204.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,132.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,050.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	551.49
ISR 126	264.18
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 260,150.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	991.06
Total del FAISMUN	\$ 991.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	134,220.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 134,220.14
Total Ramo 33	\$ 135,211.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA LA ASUNCION P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 268,027.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 268,027.86
Fondo de Fomento Municipal	62,875.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,875.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,687.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,290.81
Fondo de Compensación	8,478.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,864.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,238.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	685.26
ISR 126	555.75
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 361,703.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,717.82
Total del FAISMUN	\$ 1,717.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	268,522.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 268,522.67
Total Ramo 33	\$ 270,240.49

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,837,889.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,837,889.04
Fondo de Fomento Municipal	1,254,984.10
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,254,984.10
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	40,455.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	75,450.48
Fondo de Compensación	98,145.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	32,520.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	106,970.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,761.74
ISR 126	12,937.60
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 5,465,114.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	7,311.15
Total del FAISMUN	\$ 7,311.15
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,305,902.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,305,902.10
Total Ramo 33	\$ 3,313,213.25

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 406,871.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 406,871.88
Fondo de Fomento Municipal	157,693.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 157,693.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,910.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,829.00
Fondo de Compensación	12,050.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,973.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,086.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	843.59
ISR 126	984.04
ISR 3-B	89,383.00
Total Ramo 28	\$ 697,625.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,318.26
Total del FAISMUN	\$ 1,318.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	401,589.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 401,589.28
Total Ramo 33	\$ 402,907.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ATZOMPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,872,216.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,872,216.51
Fondo de Fomento Municipal	688,732.21
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 688,732.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	28,561.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	42,354.61
Fondo de Compensación	101,848.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	26,444.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	101,195.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,766.56
ISR 126	11,382.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,875,503.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	4,241.61
Total del FAISMUN	\$ 4,241.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,454,046.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,454,046.85
Total Ramo 33	\$ 3,458,288.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CAMOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 203,055.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 203,055.94
Fondo de Fomento Municipal	67,810.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,810.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,443.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,906.98
Fondo de Compensación	4,222.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,283.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,511.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	459.45
ISR 126	339.17
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 290,033.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	448.96
Total del FAISMUN	\$ 448.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	141,141.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 141,141.25
Total Ramo 33	\$ 141,590.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA COLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,643,290.01
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,643,290.01
Fondo de Fomento Municipal	1,034,849.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,034,849.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	35,182.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	36,135.18
Fondo de Compensación	66,448.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	36,506.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	111,684.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,858.91
ISR 126	16,716.92
ISR 3-B	425,109.00
Total Ramo 28	\$ 5,408,781.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	3,350.74
Total del FAISMUN	\$ 3,350.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,228,433.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,228,433.27
Total Ramo 33	\$ 2,231,784.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CORTIJO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CORTIJO (402)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 116,411.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 116,411.04
Fondo de Fomento Municipal	40,671.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,671.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,746.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,775.91
Fondo de Compensación	2,656.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	728.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,997.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	348.14
ISR 126	172.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 169,508.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	381.12
Total del FAISMUN	\$ 381.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,914.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,914.60
Total Ramo 33	\$ 88,295.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CORTIJO (402)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CORTIJO (402)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA COYOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COYOTEPEC (403)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 452,841.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 452,841.25
Fondo de Fomento Municipal	169,997.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 169,997.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,723.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,931.38
Fondo de Compensación	9,098.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,217.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,037.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	486.65
ISR 126	1,823.14
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 663,156.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	351.32
Total del FAISMUN	\$ 351.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	309,060.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 309,060.61
Total Ramo 33	\$ 309,411.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COYOTEPEC (403)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COYOTEPEC (403)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 219,728.01
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 219,728.01
Fondo de Fomento Municipal	68,717.47
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 68,717.47
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,591.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,623.28
Fondo de Compensación	1,851.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,931.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,694.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	329.31
ISR 126	783.91
ISR 3-B	4,770.00
Total Ramo 28	\$ 310,021.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	378.58
Total del FAISMUN	\$ 378.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	62,701.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 62,701.98
Total Ramo 33	\$ 63,080.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 263,000.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 263,000.09
Fondo de Fomento Municipal	83,687.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 83,687.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,025.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,551.89
Fondo de Compensación	4,468.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,065.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,657.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	521.59
ISR 126	750.68
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 369,728.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	553.27
Total del FAISMUN	\$ 553.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	149,545.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 149,545.46
Total Ramo 33	\$ 150,098.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA (406)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,450,650.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,450,650.65
Fondo de Fomento Municipal	253,293.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 253,293.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,737.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	39,394.67
Fondo de Compensación	57,698.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	11,253.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	42,747.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,897.83
ISR 126	3,995.21
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,879,668.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	10,454.15
Total del FAISMUN	\$ 10,454.15
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,768,920.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,768,920.87
Total Ramo 33	\$ 1,779,375.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA (406)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA (406)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHIMALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 649,567.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 649,567.30
Fondo de Fomento Municipal	186,981.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 186,981.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,680.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,706.06
Fondo de Compensación	24,237.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,220.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,999.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,148.53
ISR 126	1,969.87
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 912,510.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,807.85
Total del FAISMUN	\$ 2,807.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	789,171.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 789,171.55
Total Ramo 33	\$ 791,979.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 106,263.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 106,263.56
Fondo de Fomento Municipal	57,215.35
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,215.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,486.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,821.23
Fondo de Compensación	1,228.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	723.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,561.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	275.93
ISR 126	207.57
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 172,783.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	188.61
Total del FAISMUN	\$ 188.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	41,114.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 41,114.70
Total Ramo 33	\$ 41,303.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TULE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,164,492.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,164,492.06
Fondo de Fomento Municipal	262,097.10
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 262,097.10
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	21,422.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,101.71
Fondo de Compensación	21,368.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	22,430.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	61,546.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,389.75
ISR 126	10,501.87
ISR 3-B	1,084.00
Total Ramo 28	\$ 2,585,436.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	620.44
Total del FAISMUN	\$ 620.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	736,521.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 736,521.67
Total Ramo 33	\$ 737,142.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ECATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 431,112.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 431,112.63
Fondo de Fomento Municipal	144,780.09
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 144,780.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,203.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,279.38
Fondo de Compensación	8,441.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,794.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,246.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	735.17
ISR 126	1,533.21
ISR 3-B	11,244.00
Total Ramo 28	\$ 627,370.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	694.36
Total del FAISMUN	\$ 694.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	281,623.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 281,623.34
Total Ramo 33	\$ 282,317.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA GUELACE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 108,771.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 108,771.47
Fondo de Fomento Municipal	58,475.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,475.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,657.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,572.36
Fondo de Compensación	2,212.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	670.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,728.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	330.94
ISR 126	152.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 178,572.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	226.70
Total del FAISMUN	\$ 226.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,813.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,813.93
Total Ramo 33	\$ 75,040.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA GUIENAGATI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 429,632.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 429,632.03
Fondo de Fomento Municipal	130,827.24
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 130,827.24
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,717.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,583.82
Fondo de Compensación	7,966.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,316.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,331.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	665.77
ISR 126	1,198.19
ISR 3-B	43,847.00
Total Ramo 28	\$ 642,085.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,438.99
Total del FAISMUN	\$ 1,438.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	261,848.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 261,848.74
Total Ramo 33	\$ 263,287.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 18,991,082.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 18,991,082.84
Fondo de Fomento Municipal	3,129,076.30
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 3,129,076.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	186,332.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	224,118.35
Fondo de Compensación	123,727.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	182,379.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	457,155.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	20,345.30
ISR 126	81,363.43
ISR 3-B	1,378,750.00
Total Ramo 28	\$ 24,774,331.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	4,701.33
Total del FAISMUN	\$ 4,701.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,190,733.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,190,733.31
Total Ramo 33	\$ 4,195,434.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 845,064.54
Retención del FGP	60,612.20
Total del FGP	\$ 784,452.34
Fondo de Fomento Municipal	429,691.71
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 429,691.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,649.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,078.49
Fondo de Compensación	29,627.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,016.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	26,250.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,402.90
ISR 126	2,710.44
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,309,879.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,317.67
Total del FAISMUN	\$ 2,317.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	988,318.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 988,318.31
Total Ramo 33	\$ 990,635.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA IPALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IPALAPA (415)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 325,951.89
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 325,951.89
Fondo de Fomento Municipal	59,202.30
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,202.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,160.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,793.93
Fondo de Compensación	12,054.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,420.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,215.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	719.75
ISR 126	807.39
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 424,327.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,202.69
Total del FAISMUN	\$ 1,202.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	401,918.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 401,918.86
Total Ramo 33	\$ 403,121.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IPALAPA (415)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IPALAPA (415)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA IXCATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 101,867.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 101,867.46
Fondo de Fomento Municipal	52,587.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,587.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,671.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,945.87
Fondo de Compensación	1,151.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	550.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	881.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	359.79
ISR 126	78.37
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 164,095.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	280.64
Total del FAISMUN	\$ 280.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,983.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,983.72
Total Ramo 33	\$ 38,264.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 673,004.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 673,004.39
Fondo de Fomento Municipal	295,982.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 295,982.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,283.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,445.94
Fondo de Compensación	24,103.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,004.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,693.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,480.87
ISR 126	1,683.68
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,047,682.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,582.52
Total del FAISMUN	\$ 2,582.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	797,740.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 797,740.55
Total Ramo 33	\$ 800,323.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 784,747.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 784,747.19
Fondo de Fomento Municipal	342,945.44
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 342,945.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,067.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,371.19
Fondo de Compensación	28,670.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,566.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,102.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,800.25
ISR 126	2,534.69
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,218,805.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,824.69
Total del FAISMUN	\$ 1,824.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	966,895.82
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 966,895.82
Total Ramo 33	\$ 968,720.51

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS (419)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 104,777.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 104,777.26
Fondo de Fomento Municipal	57,972.39
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,972.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,583.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,393.04
Fondo de Compensación	1,441.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	641.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,344.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	329.89
ISR 126	143.63
ISR 3-B	4,581.00
Total Ramo 28	\$ 177,208.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	254.35
Total del FAISMUN	\$ 254.35
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	48,777.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 48,777.36
Total Ramo 33	\$ 49,031.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS (419)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS (419)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA LACHIXIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 190,471.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 190,471.88
Fondo de Fomento Municipal	47,883.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,883.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,541.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,586.73
Fondo de Compensación	4,214.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,290.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,635.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	496.65
ISR 126	371.61
ISR 3-B	5,079.00
Total Ramo 28	\$ 262,571.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	765.69
Total del FAISMUN	\$ 765.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	138,339.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 138,339.85
Total Ramo 33	\$ 139,105.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 527,016.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 527,016.83
Fondo de Fomento Municipal	230,338.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 230,338.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,054.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,159.49
Fondo de Compensación	11,462.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,584.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,143.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,440.93
ISR 126	1,035.44
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 810,236.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	765.64
Total del FAISMUN	\$ 765.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	386,428.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 386,428.75
Total Ramo 33	\$ 387,194.39

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA NATIVITAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 132,317.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 132,317.56
Fondo de Fomento Municipal	51,469.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,469.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,752.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,741.13
Fondo de Compensación	1,476.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	861.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,796.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	325.91
ISR 126	232.58
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 194,972.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	289.61
Total del FAISMUN	\$ 289.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	49,683.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 49,683.70
Total Ramo 33	\$ 49,973.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA NDUAYACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 87,044.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 87,044.65
Fondo de Fomento Municipal	33,411.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 33,411.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,409.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,118.76
Fondo de Compensación	1,124.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	483.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	869.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	298.60
ISR 126	77.69
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 128,837.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	308.48
Total del FAISMUN	\$ 308.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,324.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,324.57
Total Ramo 33	\$ 37,633.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC (424)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 308,182.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 308,182.90
Fondo de Fomento Municipal	220,121.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 220,121.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,150.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,449.05
Fondo de Compensación	9,518.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,151.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,268.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	761.08
ISR 126	648.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 563,252.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,631.97
Total del FAISMUN	\$ 1,631.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	312,521.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 312,521.16
Total Ramo 33	\$ 314,153.13

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC (424)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC (424)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PAPALO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PAPALO (425)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,428,821.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,428,821.54
Fondo de Fomento Municipal	95,462.24
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 95,462.24
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,228.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,947.49
Fondo de Compensación	5,123.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,595.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	39,499.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	556.40
ISR 126	7,535.20
ISR 3-B	9,428.00
Total Ramo 28	\$ 1,625,198.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	889.82
Total del FAISMUN	\$ 889.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	169,567.24
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 169,567.24
Total Ramo 33	\$ 170,457.06

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PAPALO (425)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PAPALO (425)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PEÑOLES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES (426)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 583,807.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 583,807.16
Fondo de Fomento Municipal	73,971.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,971.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,275.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,577.58
Fondo de Compensación	22,722.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,449.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,227.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,197.58
ISR 126	1,542.09
ISR 3-B	13,453.00
Total Ramo 28	\$ 742,225.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	4,110.39
Total del FAISMUN	\$ 4,110.39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	738,828.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 738,828.70
Total Ramo 33	\$ 742,939.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES (426)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES (426)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PETAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 902,236.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 902,236.20
Fondo de Fomento Municipal	149,361.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 149,361.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,275.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,478.74
Fondo de Compensación	41,206.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,249.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	31,282.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,626.31
ISR 126	2,708.52
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,167,424.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,938.26
Total del FAISMUN	\$ 2,938.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,376,477.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,376,477.34
Total Ramo 33	\$ 1,379,415.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 186,634.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 186,634.28
Fondo de Fomento Municipal	54,904.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,904.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,648.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,725.97
Fondo de Compensación	5,577.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,284.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,227.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	489.92
ISR 126	373.39
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 262,865.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	744.05
Total del FAISMUN	\$ 744.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	183,244.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 183,244.68
Total Ramo 33	\$ 183,988.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA SOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA (429)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 157,480.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 157,480.57
Fondo de Fomento Municipal	69,369.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 69,369.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,329.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,256.96
Fondo de Compensación	3,788.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,010.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,878.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	464.96
ISR 126	253.90
ISR 3-B	5,695.00
Total Ramo 28	\$ 249,527.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	638.53
Total del FAISMUN	\$ 638.53
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	124,909.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 124,909.59
Total Ramo 33	\$ 125,548.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA (429)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA (429)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TATALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 80,364.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 80,364.48
Fondo de Fomento Municipal	51,431.21
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,431.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,318.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,927.85
Fondo de Compensación	781.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	429.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	628.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	281.33
ISR 126	58.43
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 139,222.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	342.61
Total del FAISMUN	\$ 342.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	26,118.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 26,118.96
Total Ramo 33	\$ 26,461.57

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TECOMAVACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 157,297.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 157,297.27
Fondo de Fomento Municipal	53,387.09
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,387.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,055.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,829.63
Fondo de Compensación	4,492.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,170.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,884.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	349.01
ISR 126	389.27
ISR 3-B	9,734.00
Total Ramo 28	\$ 237,588.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	397.59
Total del FAISMUN	\$ 397.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	150,781.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 150,781.37
Total Ramo 33	\$ 151,178.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 132,051.29
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 132,051.29
Fondo de Fomento Municipal	56,213.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,213.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,998.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,561.62
Fondo de Compensación	2,204.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	804.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,848.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	415.68
ISR 126	178.29
ISR 3-B	5,603.00
Total Ramo 28	\$ 206,879.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	481.40
Total del FAISMUN	\$ 481.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,401.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,401.95
Total Ramo 33	\$ 74,883.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 213,474.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 213,474.36
Fondo de Fomento Municipal	48,130.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,130.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,942.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,453.67
Fondo de Compensación	6,871.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,477.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,044.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	545.31
ISR 126	436.79
ISR 3-B	8,346.00
Total Ramo 28	\$ 294,722.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,103.13
Total del FAISMUN	\$ 1,103.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	221,969.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 221,969.95
Total Ramo 33	\$ 223,073.08

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEOPOXCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 326,115.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 326,115.46
Fondo de Fomento Municipal	67,451.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,451.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,043.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,452.75
Fondo de Compensación	10,027.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,237.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,590.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	752.60
ISR 126	672.15
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 429,343.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,340.24
Total del FAISMUN	\$ 1,340.24
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	328,340.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 328,340.85
Total Ramo 33	\$ 329,681.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEPANTLALI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 578,447.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 578,447.00
Fondo de Fomento Municipal	76,513.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 76,513.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,354.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,745.94
Fondo de Compensación	9,068.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,558.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,931.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	612.22
ISR 126	2,445.49
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 703,676.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,627.56
Total del FAISMUN	\$ 1,627.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	294,641.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 294,641.62
Total Ramo 33	\$ 296,269.18

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 118,320.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 118,320.44
Fondo de Fomento Municipal	43,616.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,616.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,808.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,071.15
Fondo de Compensación	2,326.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	712.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,715.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	370.06
ISR 126	152.88
ISR 3-B	8,079.00
Total Ramo 28	\$ 182,173.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	521.78
Total del FAISMUN	\$ 521.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	73,825.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 73,825.19
Total Ramo 33	\$ 74,346.97

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 890,412.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 890,412.17
Fondo de Fomento Municipal	72,142.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 72,142.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,347.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,148.73
Fondo de Compensación	24,188.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,847.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,847.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,535.32
ISR 126	1,721.07
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,050,190.56

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	4,419.40
Total del FAISMUN	\$ 4,419.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	795,351.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 795,351.12
Total Ramo 33	\$ 799,770.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TLALIXTAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 176,020.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 176,020.42
Fondo de Fomento Municipal	52,639.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,639.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,613.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,862.12
Fondo de Compensación	4,610.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,151.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,443.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	579.54
ISR 126	298.18
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 248,218.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	700.40
Total del FAISMUN	\$ 700.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	151,522.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 151,522.92
Total Ramo 33	\$ 152,223.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TONAMECA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TONAMECA (439)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,821,518.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,821,518.61
Fondo de Fomento Municipal	2,714,009.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 2,714,009.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	20,033.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	38,234.46
Fondo de Compensación	64,146.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,370.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	57,168.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,650.89
ISR 126	6,070.33
ISR 3-B	458,420.00
Total Ramo 28	\$ 5,197,623.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	6,085.79
Total del FAISMUN	\$ 6,085.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,088,445.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,088,445.54
Total Ramo 33	\$ 2,094,531.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TONAMECA (439)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TONAMECA (439)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 123,382.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 123,382.03
Fondo de Fomento Municipal	79,168.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 79,168.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,851.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,386.42
Fondo de Compensación	2,008.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	705.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,520.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	407.45
ISR 126	131.65
ISR 3-B	5,268.00
Total Ramo 28	\$ 219,830.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	344.90
Total del FAISMUN	\$ 344.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	66,904.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 66,904.08
Total Ramo 33	\$ 67,248.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA XADANI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 589,427.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 589,427.20
Fondo de Fomento Municipal	141,002.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 141,002.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,737.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,436.03
Fondo de Compensación	22,748.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,053.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,821.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,055.28
ISR 126	2,008.29
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 800,290.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,114.14
Total del FAISMUN	\$ 2,114.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	760,827.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 760,827.95
Total Ramo 33	\$ 762,942.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YALINA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 111,829.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 111,829.81
Fondo de Fomento Municipal	35,891.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,891.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,505.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,221.22
Fondo de Compensación	614.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	895.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,866.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	232.94
ISR 126	323.14
ISR 3-B	1,237.00
Total Ramo 28	\$ 157,617.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	505.75
Total del FAISMUN	\$ 505.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	20,598.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 20,598.55
Total Ramo 33	\$ 21,104.30

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YAVESIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 79,154.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 79,154.73
Fondo de Fomento Municipal	33,482.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 33,482.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,110.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,141.00
Fondo de Compensación	1,054.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	482.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,015.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	219.55
ISR 126	111.30
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 119,771.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	648.34
Total del FAISMUN	\$ 648.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	35,759.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 35,759.08
Total Ramo 33	\$ 36,407.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC (444)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 87,644.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 87,644.07
Fondo de Fomento Municipal	38,803.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,803.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,404.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,113.80
Fondo de Compensación	1,181.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	485.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	900.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	302.94
ISR 126	77.98
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 134,915.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	294.74
Total del FAISMUN	\$ 294.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	39,631.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 39,631.61
Total Ramo 33	\$ 39,926.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC (444)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC (444)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YOSOYUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 169,665.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 169,665.25
Fondo de Fomento Municipal	51,739.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,739.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,438.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,410.18
Fondo de Compensación	4,178.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,123.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,321.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	464.90
ISR 126	303.76
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 239,645.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	656.92
Total del FAISMUN	\$ 656.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	139,987.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 139,987.73
Total Ramo 33	\$ 140,644.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YUCUHITI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 441,110.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 441,110.54
Fondo de Fomento Municipal	235,954.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 235,954.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,464.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,567.58
Fondo de Compensación	14,863.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,327.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,055.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	998.96
ISR 126	1,136.73
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 727,479.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,002.97
Total del FAISMUN	\$ 2,002.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	495,024.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 495,024.30
Total Ramo 33	\$ 497,027.27

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 991,182.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 991,182.47
Fondo de Fomento Municipal	468,841.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 468,841.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,657.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,362.57
Fondo de Compensación	42,472.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,988.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	33,047.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,784.85
ISR 126	2,980.09
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,584,318.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	3,938.89
Total del FAISMUN	\$ 3,938.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,408,940.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,408,940.65
Total Ramo 33	\$ 1,412,879.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZANIZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 186,476.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 186,476.00
Fondo de Fomento Municipal	42,639.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,639.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,483.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,135.60
Fondo de Compensación	6,266.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,326.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,687.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	439.38
ISR 126	413.34
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 250,868.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	983.36
Total del FAISMUN	\$ 983.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	203,431.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 203,431.26
Total Ramo 33	\$ 204,414.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 266,587.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 266,587.16
Fondo de Fomento Municipal	63,065.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,065.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,476.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,002.41
Fondo de Compensación	8,166.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,010.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,887.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	625.67
ISR 126	679.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 359,501.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	824.70
Total del FAISMUN	\$ 824.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	271,406.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 271,406.46
Total Ramo 33	\$ 272,231.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO AMOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 824,945.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 824,945.61
Fondo de Fomento Municipal	85,151.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 85,151.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,104.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,540.29
Fondo de Compensación	36,240.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,382.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	26,003.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,643.43
ISR 126	2,258.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,015,269.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	8,413.76
Total del FAISMUN	\$ 8,413.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,141,571.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,141,571.51
Total Ramo 33	\$ 1,149,985.27

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO APOALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 153,537.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 153,537.16
Fondo de Fomento Municipal	58,831.42
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,831.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,286.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,010.17
Fondo de Compensación	2,659.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,012.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,415.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	435.72
ISR 126	267.73
ISR 3-B	2,346.00
Total Ramo 28	\$ 229,801.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	523.04
Total del FAISMUN	\$ 523.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	83,959.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 83,959.68
Total Ramo 33	\$ 84,482.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO APOSTOL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOSTOL (452)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 386,694.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 386,694.18
Fondo de Fomento Municipal	128,752.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 128,752.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,952.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,418.16
Fondo de Compensación	11,217.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,717.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,883.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	917.64
ISR 126	839.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 557,391.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,601.63
Total del FAISMUN	\$ 1,601.63
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	364,264.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 364,264.72
Total Ramo 33	\$ 365,866.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOSTOL (452)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOSTOL (452)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ASTATA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 365,451.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 365,451.99
Fondo de Fomento Municipal	81,099.98
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 81,099.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,165.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,045.53
Fondo de Compensación	9,707.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,273.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,906.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	509.04
ISR 126	1,356.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 483,516.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	734.06
Total del FAISMUN	\$ 734.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	322,820.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 322,820.44
Total Ramo 33	\$ 323,554.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ATITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 244,318.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 244,318.21
Fondo de Fomento Municipal	46,487.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,487.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,229.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,743.22
Fondo de Compensación	8,921.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,783.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,658.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	576.36
ISR 126	576.53
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 320,294.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,560.26
Total del FAISMUN	\$ 1,560.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	292,993.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 292,993.74
Total Ramo 33	\$ 294,554.00

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO AYUQUILILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 237,805.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 237,805.25
Fondo de Fomento Municipal	100,446.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 100,446.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,060.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,553.47
Fondo de Compensación	7,296.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,694.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,744.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	565.80
ISR 126	532.72
ISR 3-B	8,338.00
Total Ramo 28	\$ 373,038.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	889.64
Total del FAISMUN	\$ 889.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	239,272.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 239,272.73
Total Ramo 33	\$ 240,162.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 160,567.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 160,567.81
Fondo de Fomento Municipal	108,418.35
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 108,418.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,132.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,283.85
Fondo de Compensación	4,131.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,138.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,529.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	390.33
ISR 126	352.70
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 285,946.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	457.31
Total del FAISMUN	\$ 457.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	137,351.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 137,351.12
Total Ramo 33	\$ 137,808.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CAMOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLAN (457)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 301,149.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 301,149.27
Fondo de Fomento Municipal	56,750.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,750.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,998.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,202.77
Fondo de Compensación	8,315.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,268.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,351.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	738.90
ISR 126	761.92
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 390,537.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,061.08
Total del FAISMUN	\$ 2,061.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	275,690.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 275,690.96
Total Ramo 33	\$ 277,752.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLAN (457)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLAN (457)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO COMALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 173,478.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 173,478.21
Fondo de Fomento Municipal	68,890.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 68,890.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,171.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,449.97
Fondo de Compensación	2,830.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,026.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,388.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	422.94
ISR 126	232.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 257,891.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	407.08
Total del FAISMUN	\$ 407.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	95,330.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 95,330.08
Total Ramo 33	\$ 95,737.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CHAZUMBA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 382,962.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 382,962.30
Fondo de Fomento Municipal	158,154.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 158,154.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,717.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,114.36
Fondo de Compensación	11,954.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,843.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,948.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	818.78
ISR 126	955.52
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 583,469.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	880.61
Total del FAISMUN	\$ 880.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	401,836.47
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 401,836.47
Total Ramo 33	\$ 402,717.08

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CHOAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 402,306.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 402,306.10
Fondo de Fomento Municipal	130,354.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 130,354.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,231.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,345.18
Fondo de Compensación	13,206.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,979.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,491.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	907.89
ISR 126	986.48
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 578,809.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,392.40
Total del FAISMUN	\$ 2,392.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	431,910.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 431,910.35
Total Ramo 33	\$ 434,302.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL RIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 101,412.85
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 101,412.85
Fondo de Fomento Municipal	47,851.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,851.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,531.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,577.32
Fondo de Compensación	1,326.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	556.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,013.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	326.11
ISR 126	90.78
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 158,687.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	411.98
Total del FAISMUN	\$ 411.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	43,421.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 43,421.74
Total Ramo 33	\$ 43,833.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN (462)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 343,266.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 343,266.11
Fondo de Fomento Municipal	108,314.38
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 108,314.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,279.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,762.67
Fondo de Compensación	11,240.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,408.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,613.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	818.63
ISR 126	745.79
ISR 3-B	29,937.00
Total Ramo 28	\$ 520,386.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	759.79
Total del FAISMUN	\$ 759.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	379,013.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 379,013.28
Total Ramo 33	\$ 379,773.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN (462)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN (462)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HUAUCLILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 96,849.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 96,849.57
Fondo de Fomento Municipal	40,634.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,634.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,472.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,042.50
Fondo de Compensación	1,294.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	601.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,249.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	298.64
ISR 126	138.96
ISR 3-B	2,882.00
Total Ramo 28	\$ 149,464.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	361.34
Total del FAISMUN	\$ 361.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	43,256.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 43,256.95
Total Ramo 33	\$ 43,618.29

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS (464)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 97,542.85
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 97,542.85
Fondo de Fomento Municipal	39,281.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,281.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,476.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,843.36
Fondo de Compensación	841.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	648.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,221.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	283.99
ISR 126	173.09
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 145,313.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	227.17
Total del FAISMUN	\$ 227.17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	28,096.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 28,096.42
Total Ramo 33	\$ 28,323.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS (464)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS (464)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 172,758.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 172,758.44
Fondo de Fomento Municipal	44,614.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,614.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,320.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,364.35
Fondo de Compensación	4,103.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,302.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,915.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	392.04
ISR 126	437.39
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 235,207.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	550.89
Total del FAISMUN	\$ 550.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	134,796.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 134,796.90
Total Ramo 33	\$ 135,347.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXTAYUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 803,095.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 803,095.24
Fondo de Fomento Municipal	82,703.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,703.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,728.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,390.56
Fondo de Compensación	36,410.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,274.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,990.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,554.23
ISR 126	2,250.35
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 989,396.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	6,865.24
Total del FAISMUN	\$ 6,865.24
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,143,631.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,143,631.36
Total Ramo 33	\$ 1,150,496.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JAMILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,193,548.97
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,193,548.97
Fondo de Fomento Municipal	1,778,783.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,778,783.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,785.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	29,732.47
Fondo de Compensación	47,194.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,432.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	37,566.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,113.03
ISR 126	3,458.11
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,115,616.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	4,065.96
Total del FAISMUN	\$ 4,065.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,574,717.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,574,717.76
Total Ramo 33	\$ 1,578,783.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JOCOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 875,362.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 875,362.65
Fondo de Fomento Municipal	251,977.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 251,977.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,748.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,175.42
Fondo de Compensación	35,688.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,730.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	26,887.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,777.26
ISR 126	2,362.89
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,235,710.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	5,170.68
Total del FAISMUN	\$ 5,170.68
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,169,832.71
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,169,832.71
Total Ramo 33	\$ 1,175,003.39

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA (469)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,592,102.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,592,102.88
Fondo de Fomento Municipal	917,732.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 917,732.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	29,882.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	61,100.56
Fondo de Compensación	87,711.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	21,162.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	76,928.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,285.12
ISR 126	8,032.91
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,798,938.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	11,087.13
Total del FAISMUN	\$ 11,087.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,861,962.20
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,861,962.20
Total Ramo 33	\$ 2,873,049.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA (469)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA (469)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LACHIGUIRI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 355,422.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 355,422.43
Fondo de Fomento Municipal	53,250.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,250.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,489.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,277.92
Fondo de Compensación	10,988.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,699.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,298.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	746.04
ISR 126	928.75
ISR 3-B	14,352.00
Total Ramo 28	\$ 462,454.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,518.23
Total del FAISMUN	\$ 1,518.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	362,040.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 362,040.07
Total Ramo 33	\$ 363,558.30

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LALOPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 102,918.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 102,918.32
Fondo de Fomento Municipal	60,173.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,173.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,688.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,861.56
Fondo de Compensación	1,056.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	582.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	951.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	360.73
ISR 126	98.96
ISR 3-B	4,476.00
Total Ramo 28	\$ 177,168.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	285.13
Total del FAISMUN	\$ 285.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	35,511.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 35,511.90
Total Ramo 33	\$ 35,797.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LAOLLAGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA (472)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 485,430.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 485,430.78
Fondo de Fomento Municipal	260,866.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 260,866.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,365.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,673.14
Fondo de Compensación	8,196.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,123.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,469.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,450.41
ISR 126	782.51
ISR 3-B	10,644.00
Total Ramo 28	\$ 805,003.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	699.42
Total del FAISMUN	\$ 699.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	276,926.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 276,926.87
Total Ramo 33	\$ 277,626.29

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA (472)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA (472)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LAXOPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 142,831.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 142,831.28
Fondo de Fomento Municipal	79,893.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 79,893.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,067.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,535.84
Fondo de Compensación	3,156.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	923.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,559.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	408.42
ISR 126	237.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 237,614.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	525.90
Total del FAISMUN	\$ 525.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	106,370.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 106,370.90
Total Ramo 33	\$ 106,896.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LLANO GRANDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE (474)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 244,868.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 244,868.30
Fondo de Fomento Municipal	108,939.33
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 108,939.33
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,170.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,434.06
Fondo de Compensación	8,518.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,823.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,695.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	543.98
ISR 126	609.01
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 382,603.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	784.89
Total del FAISMUN	\$ 784.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	283,436.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 283,436.01
Total Ramo 33	\$ 284,220.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE (474)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE (474)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MATATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 875,849.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 875,849.59
Fondo de Fomento Municipal	469,031.02
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 469,031.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,789.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,300.69
Fondo de Compensación	25,345.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,729.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,568.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,770.58
ISR 126	2,359.86
ISR 3-B	45,306.00
Total Ramo 28	\$ 1,484,050.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,487.33
Total del FAISMUN	\$ 2,487.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	838,360.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 838,360.89
Total Ramo 33	\$ 840,848.22

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 85,287.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 85,287.07
Fondo de Fomento Municipal	41,306.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,306.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,329.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,582.95
Fondo de Compensación	1,034.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	539.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,086.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	267.95
ISR 126	128.54
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 134,563.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	339.34
Total del FAISMUN	\$ 339.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	34,687.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 34,687.95
Total Ramo 33	\$ 35,027.29

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MINAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 162,502.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 162,502.19
Fondo de Fomento Municipal	65,171.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,171.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,351.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,373.63
Fondo de Compensación	3,317.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,036.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,708.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	461.42
ISR 126	260.26
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 244,182.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	662.88
Total del FAISMUN	\$ 662.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	109,337.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 109,337.09
Total Ramo 33	\$ 109,999.97

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NACALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 161,481.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 161,481.86
Fondo de Fomento Municipal	38,240.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,240.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,324.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,260.30
Fondo de Compensación	3,945.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,038.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,023.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	458.49
ISR 126	265.15
ISR 3-B	33,040.00
Total Ramo 28	\$ 250,077.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	540.53
Total del FAISMUN	\$ 540.53
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	131,748.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 131,748.31
Total Ramo 33	\$ 132,288.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NEJAPILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 62,313.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 62,313.69
Fondo de Fomento Municipal	35,072.79
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,072.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,059.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,166.57
Fondo de Compensación	428.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	323.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	364.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	242.69
ISR 126	35.94
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 103,007.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	168.06
Total del FAISMUN	\$ 168.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	14,336.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 14,336.59
Total Ramo 33	\$ 14,504.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUNDICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 156,911.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 156,911.43
Fondo de Fomento Municipal	61,060.16
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,060.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,207.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,694.63
Fondo de Compensación	3,436.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,064.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,942.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.72
ISR 126	302.43
ISR 3-B	5,814.00
Total Ramo 28	\$ 239,842.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	580.74
Total del FAISMUN	\$ 580.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	111,314.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 111,314.55
Total Ramo 33	\$ 111,895.29

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUYOO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOO (481)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 230,585.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 230,585.57
Fondo de Fomento Municipal	58,146.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,146.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,936.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,740.03
Fondo de Compensación	4,701.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,748.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,999.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	482.80
ISR 126	599.65
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 310,939.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	880.29
Total del FAISMUN	\$ 880.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	156,384.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 156,384.17
Total Ramo 33	\$ 157,264.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOO (481)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOO (481)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL (482)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 5,460,023.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 5,460,023.38
Fondo de Fomento Municipal	1,460,585.61
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,460,585.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	58,300.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	120,769.37
Fondo de Compensación	138,146.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	44,118.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	142,904.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,657.10
ISR 126	16,799.73
ISR 3-B	198,148.00
Total Ramo 28	\$ 7,647,453.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	9,450.29
Total del FAISMUN	\$ 9,450.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,600,891.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,600,891.58
Total Ramo 33	\$ 4,610,341.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL (482)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL (482)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 624,117.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 624,117.60
Fondo de Fomento Municipal	169,608.96
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 169,608.96
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,114.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,620.65
Fondo de Compensación	26,450.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,871.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,384.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,130.76
ISR 126	1,764.93
ISR 3-B	121,978.00
Total Ramo 28	\$ 993,041.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,430.61
Total del FAISMUN	\$ 2,430.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	896,943.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 896,943.16
Total Ramo 33	\$ 899,373.77

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TAMAZOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 400,038.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 400,038.56
Fondo de Fomento Municipal	154,719.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 154,719.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,759.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,010.85
Fondo de Compensación	11,087.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,015.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,923.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	786.69
ISR 126	1,041.09
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 596,382.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	966.01
Total del FAISMUN	\$ 966.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	367,313.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 367,313.30
Total Ramo 33	\$ 368,279.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TAPEXTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAPEXTLA (485)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 249,975.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 249,975.67
Fondo de Fomento Municipal	82,316.71
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,316.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,373.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,383.75
Fondo de Compensación	7,966.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,765.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,035.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	614.12
ISR 126	541.95
ISR 3-B	170,972.00
Total Ramo 28	\$ 531,945.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,100.86
Total del FAISMUN	\$ 1,100.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	258,223.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 258,223.39
Total Ramo 33	\$ 259,324.25

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAPEXTLA (485)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAPEXTLA (485)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION (486)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 200,603.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 200,603.03
Fondo de Fomento Municipal	233,775.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 233,775.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,575.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,683.72
Fondo de Compensación	5,946.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,367.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,586.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	467.89
ISR 126	403.63
ISR 3-B	22,327.00
Total Ramo 28	\$ 478,737.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	549.18
Total del FAISMUN	\$ 549.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	199,311.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 199,311.55
Total Ramo 33	\$ 199,860.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION (486)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION (486)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TENANGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO (487)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 294,493.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 294,493.12
Fondo de Fomento Municipal	100,764.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 100,764.75
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,697.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,689.51
Fondo de Compensación	4,849.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,109.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,519.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	581.73
ISR 126	690.16
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 418,395.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	590.96
Total del FAISMUN	\$ 590.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	161,986.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 161,986.98
Total Ramo 33	\$ 162,577.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO (487)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO (487)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEPETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA (488)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 73,020.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 73,020.53
Fondo de Fomento Municipal	40,783.17
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,783.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,183.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,451.71
Fondo de Compensación	318.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	405.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	461.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	255.64
ISR 126	65.12
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 119,944.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	144.52
Total del FAISMUN	\$ 144.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	10,711.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 10,711.25
Total Ramo 33	\$ 10,855.77

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA (488)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA (488)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TETEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TETEPEC (489)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 363,355.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 363,355.37
Fondo de Fomento Municipal	69,625.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 69,625.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,741.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,814.81
Fondo de Compensación	12,276.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,567.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,192.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	854.87
ISR 126	795.89
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 475,224.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,530.26
Total del FAISMUN	\$ 1,530.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	404,473.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 404,473.08
Total Ramo 33	\$ 406,003.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TETEPEC (489)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TETEPEC (489)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEXCALCINGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 225,063.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 225,063.60
Fondo de Fomento Municipal	57,540.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,540.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,008.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,524.64
Fondo de Compensación	7,458.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,581.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,569.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	553.18
ISR 126	482.28
ISR 3-B	13,144.00
Total Ramo 28	\$ 321,925.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,006.93
Total del FAISMUN	\$ 1,006.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	245,040.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 245,040.32
Total Ramo 33	\$ 246,047.25

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEXTITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN (491)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 319,614.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 319,614.52
Fondo de Fomento Municipal	116,102.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 116,102.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,942.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,734.52
Fondo de Compensación	12,226.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,478.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,615.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	684.77
ISR 126	876.84
ISR 3-B	12,488.00
Total Ramo 28	\$ 486,763.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,411.16
Total del FAISMUN	\$ 1,411.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	406,203.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 406,203.36
Total Ramo 33	\$ 407,614.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN (491)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN (491)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILANTONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 308,712.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 308,712.26
Fondo de Fomento Municipal	107,617.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 107,617.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,367.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,706.36
Fondo de Compensación	6,968.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,996.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,521.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	899.91
ISR 126	518.05
ISR 3-B	12,486.00
Total Ramo 28	\$ 460,793.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,357.59
Total del FAISMUN	\$ 1,357.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	227,737.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 227,737.54
Total Ramo 33	\$ 229,095.13

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILLO (493)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 88,154.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 88,154.35
Fondo de Fomento Municipal	46,616.03
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,616.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,266.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,305.97
Fondo de Compensación	1,330.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	586.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,375.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	250.81
ISR 126	160.05
ISR 3-B	1,744.00
Total Ramo 28	\$ 144,789.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	231.61
Total del FAISMUN	\$ 231.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	44,904.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 44,904.83
Total Ramo 33	\$ 45,136.44

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILLO (493)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILLO (493)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC (494)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 388,413.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 388,413.84
Fondo de Fomento Municipal	99,673.85
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 99,673.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,985.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,302.12
Fondo de Compensación	15,965.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,969.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,818.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	842.55
ISR 126	1,025.83
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 536,997.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,687.83
Total del FAISMUN	\$ 2,687.83
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	519,083.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 519,083.40
Total Ramo 33	\$ 521,771.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC (494)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC (494)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO XANICA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA (495)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 257,516.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 257,516.56
Fondo de Fomento Municipal	58,101.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,101.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,513.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,637.16
Fondo de Compensación	7,728.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,837.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,064.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	630.77
ISR 126	570.37
ISR 3-B	12,511.00
Total Ramo 28	\$ 357,110.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,310.41
Total del FAISMUN	\$ 1,310.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	249,572.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 249,572.00
Total Ramo 33	\$ 250,882.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA (495)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA (495)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO XIACUI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XIACUI (496)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 150,445.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 150,445.38
Fondo de Fomento Municipal	45,075.66
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,075.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,009.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,126.97
Fondo de Compensación	4,597.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,036.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,544.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	375.75
ISR 126	306.97
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 212,518.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	375.40
Total del FAISMUN	\$ 375.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	155,972.20
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 155,972.20
Total Ramo 33	\$ 156,347.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XIACUI (496)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XIACUI (496)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YAITEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC (497)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 310,053.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 310,053.09
Fondo de Fomento Municipal	86,406.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 86,406.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,112.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,109.32
Fondo de Compensación	10,853.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,213.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,961.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	747.96
ISR 126	693.30
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 433,150.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,993.17
Total del FAISMUN	\$ 1,993.17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	348,774.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 348,774.61
Total Ramo 33	\$ 350,767.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC (497)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC (497)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YAVEO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 540,486.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 540,486.35
Fondo de Fomento Municipal	110,427.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 110,427.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,975.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,703.07
Fondo de Compensación	19,380.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,147.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,230.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,226.21
ISR 126	1,435.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 715,014.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,954.99
Total del FAISMUN	\$ 1,954.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	625,619.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 625,619.09
Total Ramo 33	\$ 627,574.08

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOLOMECATL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 259,739.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 259,739.66
Fondo de Fomento Municipal	80,890.70
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,890.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,961.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,185.51
Fondo de Compensación	4,674.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,082.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,895.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	504.16
ISR 126	775.61
ISR 3-B	12,702.00
Total Ramo 28	\$ 376,411.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	348.78
Total del FAISMUN	\$ 348.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	158,361.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 158,361.63
Total Ramo 33	\$ 158,710.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOSONDUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 582,655.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 582,655.50
Fondo de Fomento Municipal	240,551.82
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 240,551.82
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,287.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,112.98
Fondo de Compensación	19,937.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,537.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,526.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,179.94
ISR 126	1,611.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 890,400.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,316.58
Total del FAISMUN	\$ 2,316.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	658,411.97
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 658,411.97
Total Ramo 33	\$ 660,728.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YUCUYACHI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 112,552.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 112,552.77
Fondo de Fomento Municipal	55,891.87
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,891.87
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,697.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,633.50
Fondo de Compensación	2,468.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	705.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,897.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	338.45
ISR 126	167.68
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 180,353.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	329.22
Total del FAISMUN	\$ 329.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	82,229.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 82,229.40
Total Ramo 33	\$ 82,558.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ZACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZACATEPEC (502)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 366,369.23
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 366,369.23
Fondo de Fomento Municipal	62,052.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,052.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,653.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,453.33
Fondo de Compensación	13,146.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,614.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,529.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	891.36
ISR 126	825.07
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 471,534.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,849.48
Total del FAISMUN	\$ 2,849.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	419,304.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 419,304.03
Total Ramo 33	\$ 422,153.51

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZACATEPEC (502)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZACATEPEC (502)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ZOOCHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 145,803.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 145,803.60
Fondo de Fomento Municipal	51,763.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,763.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,901.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,796.67
Fondo de Compensación	1,036.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	818.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,236.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.20
ISR 126	157.98
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 208,924.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	102.68
Total del FAISMUN	\$ 102.68
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	35,017.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 35,017.53
Total Ramo 33	\$ 35,120.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO ZOQUIAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM (504)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 216,684.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 216,684.03
Fondo de Fomento Municipal	94,836.03
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 94,836.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,683.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,514.59
Fondo de Compensación	3,908.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,571.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,236.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	464.93
ISR 126	512.13
ISR 3-B	9,456.00
Total Ramo 28	\$ 340,867.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	422.80
Total del FAISMUN	\$ 422.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	131,006.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 131,006.76
Total Ramo 33	\$ 131,429.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM (504)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM (504)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO INGENIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,073,893.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,073,893.12
Fondo de Fomento Municipal	93,548.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 93,548.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,318.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,817.74
Fondo de Compensación	18,626.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,782.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	32,550.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	897.62
ISR 126	4,915.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,259,349.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,095.90
Total del FAISMUN	\$ 1,095.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	632,869.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 632,869.78
Total Ramo 33	\$ 633,965.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 142,715.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 142,715.21
Fondo de Fomento Municipal	58,087.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,087.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,951.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,375.40
Fondo de Compensación	1,966.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,103.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,739.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	317.21
ISR 126	380.87
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 213,636.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	237.42
Total del FAISMUN	\$ 237.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	65,750.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 65,750.56
Total Ramo 33	\$ 65,987.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ARMENTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 254,220.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 254,220.02
Fondo de Fomento Municipal	73,441.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,441.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,326.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,951.93
Fondo de Compensación	7,885.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,862.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,380.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	581.97
ISR 126	607.02
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 356,257.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	976.97
Total del FAISMUN	\$ 976.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	259,953.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 259,953.67
Total Ramo 33	\$ 260,930.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 158,488.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 158,488.26
Fondo de Fomento Municipal	52,085.66
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,085.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,916.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,281.84
Fondo de Compensación	3,945.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,226.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,887.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	296.57
ISR 126	435.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 226,563.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	459.79
Total del FAISMUN	\$ 459.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	133,313.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 133,313.80
Total Ramo 33	\$ 133,773.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS (509)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 740,269.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 740,269.35
Fondo de Fomento Municipal	266,240.16
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 266,240.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,559.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,724.83
Fondo de Compensación	29,137.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,993.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,333.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,294.65
ISR 126	2,253.12
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,094,806.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	4,310.92
Total del FAISMUN	\$ 4,310.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	937,975.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 937,975.46
Total Ramo 33	\$ 942,286.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS (509)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS (509)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 119,571.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 119,571.73
Fondo de Fomento Municipal	35,449.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,449.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,842.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,090.09
Fondo de Compensación	1,900.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	734.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,628.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	370.09
ISR 126	164.75
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 166,752.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	488.38
Total del FAISMUN	\$ 488.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	62,619.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 62,619.59
Total Ramo 33	\$ 63,107.97

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NUXAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 266,322.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 266,322.67
Fondo de Fomento Municipal	123,985.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 123,985.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,493.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,530.10
Fondo de Compensación	8,470.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,916.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,580.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	621.44
ISR 126	608.46
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 420,528.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,803.23
Total del FAISMUN	\$ 1,803.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	274,784.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 274,784.62
Total Ramo 33	\$ 276,587.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 123,599.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 123,599.39
Fondo de Fomento Municipal	44,600.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,600.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,883.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,129.84
Fondo de Compensación	2,749.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	775.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,087.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	373.30
ISR 126	183.81
ISR 3-B	1,364.00
Total Ramo 28	\$ 182,746.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	451.56
Total del FAISMUN	\$ 451.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	90,716.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 90,716.00
Total Ramo 33	\$ 91,167.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO PETAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 550,738.89
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 550,738.89
Fondo de Fomento Municipal	80,520.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,520.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,861.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,560.21
Fondo de Compensación	22,256.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,210.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,903.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,144.94
ISR 126	1,463.54
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 699,659.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,794.79
Total del FAISMUN	\$ 1,794.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	743,772.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 743,772.36
Total Ramo 33	\$ 745,567.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 137,343.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 137,343.41
Fondo de Fomento Municipal	73,456.33
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,456.33
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,120.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,860.74
Fondo de Compensación	2,402.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	842.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,938.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	427.98
ISR 126	188.12
ISR 3-B	4,648.00
Total Ramo 28	\$ 229,227.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	785.44
Total del FAISMUN	\$ 785.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	77,532.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 77,532.93
Total Ramo 33	\$ 78,318.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 6,429,335.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 6,429,335.87
Fondo de Fomento Municipal	1,915,109.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,915,109.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	70,824.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	126,058.05
Fondo de Compensación	165,123.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	56,049.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	185,261.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,050.97
ISR 126	22,784.75
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 8,979,597.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	8,507.36
Total del FAISMUN	\$ 8,507.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5,581,300.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 5,581,300.05
Total Ramo 33	\$ 5,589,807.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 360,149.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 360,149.61
Fondo de Fomento Municipal	62,726.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,726.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,535.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,956.87
Fondo de Compensación	13,062.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,620.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,855.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	788.79
ISR 126	854.00
ISR 3-B	17,846.00
Total Ramo 28	\$ 483,394.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,259.66
Total del FAISMUN	\$ 1,259.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	433,393.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 433,393.44
Total Ramo 33	\$ 434,653.10

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 378,332.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 378,332.25
Fondo de Fomento Municipal	57,558.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,558.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,628.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,324.22
Fondo de Compensación	15,478.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,917.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,530.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	827.30
ISR 126	1,026.16
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 482,622.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,507.39
Total del FAISMUN	\$ 2,507.39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	496,754.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 496,754.57
Total Ramo 33	\$ 499,261.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 72,897.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 72,897.44
Fondo de Fomento Municipal	35,411.52
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,411.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,098.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,011.48
Fondo de Compensación	275.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	455.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	654.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	209.82
ISR 126	107.71
ISR 3-B	43,046.00
Total Ramo 28	\$ 157,167.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	141.71
Total del FAISMUN	\$ 141.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	9,310.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 9,310.54
Total Ramo 33	\$ 9,452.25

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 278,097.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 278,097.20
Fondo de Fomento Municipal	124,786.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 124,786.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,403.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,197.47
Fondo de Compensación	8,283.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,227.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,680.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	542.31
ISR 126	819.62
ISR 3-B	137,765.00
Total Ramo 28	\$ 570,802.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	500.78
Total del FAISMUN	\$ 500.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	278,986.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 278,986.73
Total Ramo 33	\$ 279,487.51

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TONALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 536,668.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 536,668.30
Fondo de Fomento Municipal	185,315.42
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 185,315.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,702.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,636.43
Fondo de Compensación	18,269.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,808.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,843.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,268.01
ISR 126	1,198.62
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 783,710.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,375.92
Total del FAISMUN	\$ 1,375.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	609,140.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 609,140.25
Total Ramo 33	\$ 610,516.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 89,174.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 89,174.94
Fondo de Fomento Municipal	43,687.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,687.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,425.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,031.37
Fondo de Compensación	616.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	524.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	778.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	288.76
ISR 126	103.19
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 140,631.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	223.39
Total del FAISMUN	\$ 223.39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	20,598.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 20,598.55
Total Ramo 33	\$ 20,821.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO XAGACIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA (522)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 123,024.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 123,024.98
Fondo de Fomento Municipal	41,078.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,078.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,811.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,864.48
Fondo de Compensación	3,022.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	790.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,279.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	355.79
ISR 126	200.01
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 177,427.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	480.86
Total del FAISMUN	\$ 480.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	99,285.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 99,285.00
Total Ramo 33	\$ 99,765.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA (522)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA (522)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 239,057.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 239,057.54
Fondo de Fomento Municipal	81,182.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 81,182.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,885.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,394.58
Fondo de Compensación	3,995.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,641.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,189.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	653.22
ISR 126	493.43
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 341,492.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	567.50
Total del FAISMUN	\$ 567.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	134,549.71
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 134,549.71
Total Ramo 33	\$ 135,117.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 75,803.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 75,803.54
Fondo de Fomento Municipal	33,047.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 33,047.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,182.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,593.99
Fondo de Compensación	797.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	399.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	614.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	252.26
ISR 126	53.41
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 115,744.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	185.89
Total del FAISMUN	\$ 185.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	26,942.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 26,942.90
Total Ramo 33	\$ 27,128.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC (525)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,151,505.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,151,505.91
Fondo de Fomento Municipal	352,664.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 352,664.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,083.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,852.54
Fondo de Compensación	30,647.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,170.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	30,192.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,008.53
ISR 126	3,401.26
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,613,526.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,668.57
Total del FAISMUN	\$ 1,668.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,028,526.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,028,526.68
Total Ramo 33	\$ 1,030,195.25

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC (525)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC (525)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES NOPALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,076,792.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,076,792.32
Fondo de Fomento Municipal	537,222.54
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 537,222.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,453.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,888.69
Fondo de Compensación	41,477.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,901.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	34,770.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,807.61
ISR 126	3,417.12
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,741,731.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	3,872.74
Total del FAISMUN	\$ 3,872.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,374,994.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,374,994.25
Total Ramo 33	\$ 1,378,866.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES PAPALO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 241,326.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 241,326.11
Fondo de Fomento Municipal	121,571.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 121,571.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,228.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,194.32
Fondo de Compensación	6,220.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,667.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,111.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	634.13
ISR 126	494.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 388,448.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,125.06
Total del FAISMUN	\$ 1,125.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	205,161.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 205,161.53
Total Ramo 33	\$ 206,286.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES TEPEJILLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 148,714.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 148,714.20
Fondo de Fomento Municipal	55,277.12
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,277.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,058.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,243.75
Fondo de Compensación	2,257.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,019.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,431.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	407.28
ISR 126	295.88
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 217,705.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	480.25
Total del FAISMUN	\$ 480.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,484.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,484.35
Total Ramo 33	\$ 74,964.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES YUCUNA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 151,648.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 151,648.94
Fondo de Fomento Municipal	48,123.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,123.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,247.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,014.04
Fondo de Compensación	3,760.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	978.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,809.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	437.97
ISR 126	248.86
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 216,268.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	701.65
Total del FAISMUN	\$ 701.65
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	121,449.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 121,449.04
Total Ramo 33	\$ 122,150.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS JALIEZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 342,022.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 342,022.00
Fondo de Fomento Municipal	126,870.44
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 126,870.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,134.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,539.36
Fondo de Compensación	9,865.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,574.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,567.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	744.22
ISR 126	882.78
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 505,200.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,124.86
Total del FAISMUN	\$ 1,124.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	323,232.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 323,232.41
Total Ramo 33	\$ 324,357.27

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 228,269.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 228,269.05
Fondo de Fomento Municipal	79,793.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 79,793.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,928.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,511.62
Fondo de Compensación	6,389.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,772.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,885.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	470.75
ISR 126	624.49
ISR 3-B	14,934.00
Total Ramo 28	\$ 347,580.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	496.76
Total del FAISMUN	\$ 496.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	215,213.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 215,213.63
Total Ramo 33	\$ 215,710.39

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC (532)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 290,478.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 290,478.59
Fondo de Fomento Municipal	112,423.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 112,423.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,781.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,099.32
Fondo de Compensación	10,197.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,116.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,743.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	665.99
ISR 126	685.48
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 437,191.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,709.91
Total del FAISMUN	\$ 1,709.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	335,014.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 335,014.78
Total Ramo 33	\$ 336,724.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC (532)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC (532)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 248,353.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 248,353.99
Fondo de Fomento Municipal	94,616.83
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 94,616.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,164.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,480.05
Fondo de Compensación	6,717.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,839.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,947.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	536.78
ISR 126	612.25
ISR 3-B	16,865.00
Total Ramo 28	\$ 386,134.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	581.80
Total del FAISMUN	\$ 581.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	224,606.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 224,606.56
Total Ramo 33	\$ 225,188.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 276,284.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 276,284.52
Fondo de Fomento Municipal	71,453.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 71,453.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,510.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,982.44
Fondo de Compensación	8,885.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,905.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,592.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	672.89
ISR 126	572.72
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 378,859.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,562.66
Total del FAISMUN	\$ 1,562.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	289,368.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 289,368.40
Total Ramo 33	\$ 290,931.06

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE LACHIXIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 301,411.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 301,411.24
Fondo de Fomento Municipal	55,242.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,242.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,757.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,114.04
Fondo de Compensación	8,046.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,191.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,995.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	623.95
ISR 126	715.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 388,098.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,463.86
Total del FAISMUN	\$ 1,463.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	265,886.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 265,886.05
Total Ramo 33	\$ 267,349.91

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE NUÑU P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 97,856.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 97,856.20
Fondo de Fomento Municipal	42,754.65
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,754.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,516.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,989.68
Fondo de Compensación	1,097.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	636.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,273.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	322.63
ISR 126	160.18
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 149,606.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	322.22
Total del FAISMUN	\$ 322.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	36,994.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 36,994.99
Total Ramo 33	\$ 37,317.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SILACAYOAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM (537)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 587,050.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 587,050.19
Fondo de Fomento Municipal	222,507.47
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 222,507.47
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,452.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,129.94
Fondo de Compensación	16,613.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,042.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,184.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,394.99
ISR 126	1,213.05
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 872,587.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,725.72
Total del FAISMUN	\$ 1,725.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	552,865.02
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 552,865.02
Total Ramo 33	\$ 554,590.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM (537)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM (537)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SITIO DE XITLAPEHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 110,423.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 110,423.94
Fondo de Fomento Municipal	55,149.79
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,149.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,744.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,958.72
Fondo de Compensación	1,755.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	646.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,385.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	360.48
ISR 126	125.75
ISR 3-B	1,425.00
Total Ramo 28	\$ 177,974.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	262.97
Total del FAISMUN	\$ 262.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	58,747.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 58,747.06
Total Ramo 33	\$ 59,010.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA (539)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 374,090.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 374,090.51
Fondo de Fomento Municipal	178,279.50
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 178,279.50
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,303.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,539.87
Fondo de Compensación	15,486.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,104.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,721.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	608.94
ISR 126	1,197.88
ISR 3-B	27,363.00
Total Ramo 28	\$ 625,695.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	728.48
Total del FAISMUN	\$ 728.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	523,038.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 523,038.32
Total Ramo 33	\$ 523,766.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA (539)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA (539)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 554,698.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 554,698.10
Fondo de Fomento Municipal	177,221.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 177,221.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,427.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,357.60
Fondo de Compensación	20,157.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,056.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,590.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,296.94
ISR 126	1,349.88
ISR 3-B	286,910.00
Total Ramo 28	\$ 1,083,066.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,005.02
Total del FAISMUN	\$ 1,005.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	686,014.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 686,014.03
Total Ramo 33	\$ 687,019.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TANETZE DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 152,448.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 152,448.78
Fondo de Fomento Municipal	58,915.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,915.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,117.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,745.66
Fondo de Compensación	3,826.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	978.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,917.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	413.37
ISR 126	252.60
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 227,616.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	598.34
Total del FAISMUN	\$ 598.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	128,370.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 128,370.15
Total Ramo 33	\$ 128,968.49

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TANICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANICHE (542)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 117,496.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 117,496.26
Fondo de Fomento Municipal	55,766.39
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,766.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,811.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,123.12
Fondo de Compensación	2,188.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	698.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,661.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	369.34
ISR 126	143.85
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 185,258.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	291.50
Total del FAISMUN	\$ 291.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	73,083.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 73,083.65
Total Ramo 33	\$ 73,375.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANICHE (542)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANICHE (542)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TATALTEPEC DE VALDES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 417,558.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 417,558.18
Fondo de Fomento Municipal	211,103.98
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 211,103.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,188.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,128.38
Fondo de Compensación	16,101.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,313.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,784.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	863.68
ISR 126	1,202.29
ISR 3-B	21,160.00
Total Ramo 28	\$ 700,404.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,680.52
Total del FAISMUN	\$ 2,680.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	526,169.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 526,169.30
Total Ramo 33	\$ 528,849.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 272,704.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 272,704.86
Fondo de Fomento Municipal	60,875.66
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,875.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,142.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,215.27
Fondo de Compensación	2,551.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,469.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,208.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	362.83
ISR 126	1,031.25
ISR 3-B	6,639.00
Total Ramo 28	\$ 361,201.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	369.79
Total del FAISMUN	\$ 369.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	85,030.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 85,030.80
Total Ramo 33	\$ 85,400.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,091,970.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,091,970.81
Fondo de Fomento Municipal	444,180.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 444,180.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,308.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	33,678.07
Fondo de Compensación	24,556.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,119.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,167.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,374.62
ISR 126	2,699.49
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,646,056.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,282.72
Total del FAISMUN	\$ 1,282.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	832,098.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 832,098.93
Total Ramo 33	\$ 833,381.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DEL VALLE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DEL VALLE (546)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 454,962.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 454,962.49
Fondo de Fomento Municipal	258,196.85
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 258,196.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,588.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,695.40
Fondo de Compensación	15,855.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,652.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,476.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,024.42
ISR 126	1,340.83
ISR 3-B	23,260.00
Total Ramo 28	\$ 789,051.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,338.71
Total del FAISMUN	\$ 1,338.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	526,663.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 526,663.66
Total Ramo 33	\$ 528,002.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DEL VALLE (546)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DEL VALLE (546)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOTONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO (547)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 138,415.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 138,415.09
Fondo de Fomento Municipal	58,027.52
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,027.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,931.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,288.42
Fondo de Compensación	2,461.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	878.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,174.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	374.49
ISR 126	222.05
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 209,773.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	459.71
Total del FAISMUN	\$ 459.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	82,806.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 82,806.16
Total Ramo 33	\$ 83,265.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO (547)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO (547)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS (548)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 255,590.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 255,590.14
Fondo de Fomento Municipal	113,944.79
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 113,944.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,182.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,124.08
Fondo de Compensación	4,932.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,751.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,668.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	751.61
ISR 126	519.45
ISR 3-B	17,406.00
Total Ramo 28	\$ 410,870.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	560.59
Total del FAISMUN	\$ 560.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	161,492.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 161,492.61
Total Ramo 33	\$ 162,053.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS (548)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS (548)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA VILLA TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE
LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 968,998.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 968,998.83
Fondo de Fomento Municipal	347,400.21
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 347,400.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,810.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	27,484.37
Fondo de Compensación	28,501.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,279.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,602.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,908.21
ISR 126	2,492.01
ISR 3-B	107,446.00
Total Ramo 28	\$ 1,527,923.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	3,118.45
Total del FAISMUN	\$ 3,118.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	944,649.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 944,649.39
Total Ramo 33	\$ 947,767.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE
LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA (550)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 607,823.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 607,823.58
Fondo de Fomento Municipal	176,642.44
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 176,642.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,628.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,232.87
Fondo de Compensación	14,166.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,791.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,910.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,104.22
ISR 126	1,766.39
ISR 3-B	23,852.00
Total Ramo 28	\$ 865,919.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	973.93
Total del FAISMUN	\$ 973.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	474,920.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 474,920.11
Total Ramo 33	\$ 475,894.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA (550)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA (550)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE MATAMOROS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,006,243.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,006,243.04
Fondo de Fomento Municipal	788,954.08
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 788,954.08
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	30,018.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	49,938.59
Fondo de Compensación	73,457.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	26,544.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	86,977.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,820.88
ISR 126	11,031.81
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 4,076,986.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,843.99
Total del FAISMUN	\$ 2,843.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,492,753.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,492,753.83
Total Ramo 33	\$ 2,495,597.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC PLUMAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 85,552.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 85,552.44
Fondo de Fomento Municipal	57,809.29
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,809.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,253.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,304.64
Fondo de Compensación	1,003.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	558.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,155.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	275.40
ISR 126	144.83
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 151,057.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	295.39
Total del FAISMUN	\$ 295.39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,781.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,781.62
Total Ramo 33	\$ 34,077.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TLALIXTAC DE CABRERA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 922,826.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 922,826.65
Fondo de Fomento Municipal	219,990.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 219,990.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,947.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	25,934.37
Fondo de Compensación	29,137.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,328.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,595.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,172.26
ISR 126	1,956.41
ISR 3-B	101,169.00
Total Ramo 28	\$ 1,342,058.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,303.83
Total del FAISMUN	\$ 1,303.83
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	994,250.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 994,250.69
Total Ramo 33	\$ 995,554.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS (554)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 441,119.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 441,119.05
Fondo de Fomento Municipal	182,119.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 182,119.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,432.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,378.12
Fondo de Compensación	14,761.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,149.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,282.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,047.74
ISR 126	1,003.12
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 673,293.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,927.66
Total del FAISMUN	\$ 1,927.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	486,455.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 486,455.30
Total Ramo 33	\$ 488,382.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS (554)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS (554)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TRINIDAD ZAACHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD ZAACHILA (555)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 236,540.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 236,540.84
Fondo de Fomento Municipal	122,891.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 122,891.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,052.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,120.52
Fondo de Compensación	8,424.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,770.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,606.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	513.24
ISR 126	595.54
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 387,515.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	676.30
Total del FAISMUN	\$ 676.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	281,705.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 281,705.74
Total Ramo 33	\$ 282,382.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD ZAACHILA (555)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD ZAACHILA (555)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 77,484.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 77,484.57
Fondo de Fomento Municipal	39,527.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,527.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,277.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,590.73
Fondo de Compensación	750.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	453.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	750.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	278.27
ISR 126	85.38
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 124,197.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	223.85
Total del FAISMUN	\$ 223.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	25,212.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 25,212.62
Total Ramo 33	\$ 25,436.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE UNION HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO (557)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,516,288.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,516,288.19
Fondo de Fomento Municipal	510,366.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 510,366.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,396.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	33,241.44
Fondo de Compensación	35,055.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,767.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	40,217.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,901.92
ISR 126	4,981.49
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,173,216.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,582.18
Total del FAISMUN	\$ 1,582.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,198,176.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,198,176.32
Total Ramo 33	\$ 1,199,758.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO (557)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO (557)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VALERIO TRUJANO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 122,594.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 122,594.82
Fondo de Fomento Municipal	32,000.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 32,000.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,725.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,532.82
Fondo de Compensación	3,377.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	814.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,576.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	332.02
ISR 126	223.15
ISR 3-B	2,143.00
Total Ramo 28	\$ 170,321.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	430.90
Total del FAISMUN	\$ 430.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	113,374.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 113,374.41
Total Ramo 33	\$ 113,805.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,357,181.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,357,181.82
Fondo de Fomento Municipal	170,567.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 170,567.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	16,514.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	36,627.97
Fondo de Compensación	56,717.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,528.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	43,193.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,758.21
ISR 126	3,739.82
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,697,829.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	4,942.78
Total del FAISMUN	\$ 4,942.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,900,586.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,900,586.79
Total Ramo 33	\$ 1,905,529.57

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DIAZ ORDAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 659,524.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 659,524.24
Fondo de Fomento Municipal	289,077.65
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 289,077.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,660.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,538.42
Fondo de Compensación	16,044.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,591.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,782.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,185.26
ISR 126	2,194.60
ISR 3-B	43,326.00
Total Ramo 28	\$ 1,056,925.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	2,006.11
Total del FAISMUN	\$ 2,006.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	532,843.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 532,843.23
Total Ramo 33	\$ 534,849.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE YAXE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 388,290.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 388,290.18
Fondo de Fomento Municipal	181,936.10
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 181,936.10
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,808.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,394.75
Fondo de Compensación	7,426.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,332.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,648.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,178.73
ISR 126	502.60
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 609,518.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,080.61
Total del FAISMUN	\$ 1,080.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	243,392.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 243,392.44
Total Ramo 33	\$ 244,473.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 180,296.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 180,296.11
Fondo de Fomento Municipal	72,377.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 72,377.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,271.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,262.13
Fondo de Compensación	4,126.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,354.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,073.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	399.74
ISR 126	459.37
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 270,621.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	372.98
Total del FAISMUN	\$ 372.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	138,587.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 138,587.03
Total Ramo 33	\$ 138,960.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE YOGANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 135,432.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 135,432.02
Fondo de Fomento Municipal	51,217.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,217.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,021.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,490.55
Fondo de Compensación	3,188.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	855.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,356.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.11
ISR 126	207.02
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 201,178.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	548.02
Total del FAISMUN	\$ 548.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	102,580.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 102,580.77
Total Ramo 33	\$ 103,128.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 178,181.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 178,181.90
Fondo de Fomento Municipal	62,167.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,167.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,376.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,826.88
Fondo de Compensación	2,989.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,077.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,514.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	477.35
ISR 126	249.68
ISR 3-B	7,030.00
Total Ramo 28	\$ 263,892.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	611.55
Total del FAISMUN	\$ 611.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	98,461.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 98,461.06
Total Ramo 33	\$ 99,072.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA (565)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,759,994.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,759,994.36
Fondo de Fomento Municipal	678,743.12
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 678,743.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	28,662.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	65,413.23
Fondo de Compensación	115,377.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	21,013.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	87,004.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,462.64
ISR 126	7,533.15
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,768,203.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	7,662.43
Total del FAISMUN	\$ 7,662.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,828,363.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,828,363.66
Total Ramo 33	\$ 3,836,026.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA (565)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA (565)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO YUCUTINDO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YUCUTINDO (566)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 290,227.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 290,227.34
Fondo de Fomento Municipal	131,691.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 131,691.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,744.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,886.35
Fondo de Compensación	7,914.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,143.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,872.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	630.40
ISR 126	708.77
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 452,819.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,144.48
Total del FAISMUN	\$ 1,144.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	259,047.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 259,047.33
Total Ramo 33	\$ 260,191.81

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YUCUTINDO (566)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YUCUTINDO (566)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS (567)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 254,088.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 254,088.43
Fondo de Fomento Municipal	55,174.29
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,174.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,416.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,461.91
Fondo de Compensación	8,597.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,798.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,358.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	639.44
ISR 126	553.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 339,089.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	1,144.64
Total del FAISMUN	\$ 1,144.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	278,657.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 278,657.15
Total Ramo 33	\$ 279,801.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS (567)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS (567)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLAN PALMAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS (568)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 150,592.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 150,592.32
Fondo de Fomento Municipal	73,283.35
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,283.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,999.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,908.41
Fondo de Compensación	4,188.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,077.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,489.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	354.93
ISR 126	338.62
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 240,232.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	605.38
Total del FAISMUN	\$ 605.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	139,658.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 139,658.15
Total Ramo 33	\$ 140,263.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS (568)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS (568)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 164,852.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 164,852.05
Fondo de Fomento Municipal	74,664.25
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,664.25
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,352.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,363.45
Fondo de Compensación	3,655.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,056.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,885.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	466.09
ISR 126	268.59
ISR 3-B	2,054.00
Total Ramo 28	\$ 258,617.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	653.71
Total del FAISMUN	\$ 653.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	119,801.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 119,801.15
Total Ramo 33	\$ 120,454.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ (570)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de diciembre de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,404,171.01
Retención del FGP	189,524.60
Total del FGP	\$ 1,214,646.41
Fondo de Fomento Municipal	321,883.02
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 321,883.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	15,866.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	37,032.65
Fondo de Compensación	54,168.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,472.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	41,369.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,965.59
ISR 126	3,581.91
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,701,987.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES DICIEMBRE 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 0.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Productos financieros del FAISMUN	3,381.31
Total del FAISMUN	\$ 3,381.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,820,334.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,820,334.85
Total Ramo 33	\$ 1,823,716.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ (570)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ (570)